



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

N.º 73

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el Miércoles, día 20 de Febrero de 1985, en Fuensaldaña

— Debate y votación de las Enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1985.

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos.	2.526	ballero Montoya (Grupo Popular); Grando Martínez, Fernández Merino (D. Laurentino), y Castro Rabadán (Grupo Socialista). Intervienen los Procuradores no miembros de la Comisión Sres. Alonso Rodríguez y De Fernando Alonso (Grupo Mixto), para la defensa de sus Enmiendas. Durante el debate, hace uso de la palabra el Letrado Sr. Matia Portilla, para asesorar a la Comisión.	2.526
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	2.526	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	2.593
Debate y votación en Comisión de las Enmiendas a la Sección 01 y 02 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mantenidas por los Grupos Parlamentarios para su defensa en Comisión, con la intervención de los Procuradores miembros de la Comisión Sres. Montoya Ramos (Grupo Mixto); Ares Martín, Alonso Sánchez, Carbajo Otero y Ca-		Se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos.	2.593

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días señores. Vamos a comenzar con las Enmiendas Parciales por Secciones. La Mesa ha acordado acumular. No sé si tienen todos el esquema de acumulación; tendrán ustedes ahí un esquema donde se propone la acumulación de una serie de enmiendas y otras que son concurrentes, y vamos a seguir ese guión. Entonces, vamos a comenzar por la Sección 01, con las Enmiendas que hay presentadas al Capítulo I.

Las primeras a debatir serán las número 15 y 18 presentadas por el señor Montoya. La número 15 propone reducir el Capítulo I; se citan allí los Programas 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 73, y se propone reducir el citado Capítulo en 20.000.000 de pesetas, a que asciende el exceso de remuneración de altos cargos, de funcionarios de empleo y contratados, de remuneraciones complementarias en exceso de algunos puestos.

Para su defensa tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Gracias, señor Presidente. Yo creo que el texto mismo de la Enmienda lo dice todo. Yo creo que en la política de personal hay un exceso de remuneración de altos cargos; en algunos casos, como consecuencia de que la subida es superior al 6,5 %; en otros, porque hay una equiparación, cuando se hace a puestos de análogo nivel, una equiparación demasiado alta en algunos casos; hay una discriminación evidente entre los funcionarios también y los contratados, la discriminación en favor de los funcionarios; los contratados tienen una clasificación o puesto de trabajo más alta por igualdad de puesto de trabajo que los funcionarios; y además existe otra discriminación entre contratados y funcionarios que están trabajando en la Administración Central a los que están trabajando en la Administración Periférica. En ese sentido, se entiende que, o he entendido, que toda esa discriminación de que yo he hablado se podía cifrar en unos 20.000.000 de pesetas. La cifra es una cifra evidentemente aproximada, y por eso propongo reducir ese Capítulo en 20.000.000 de pesetas en que estimo esa sobrevaloración que hay de esos puestos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, el señor Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente; con la venia. Bueno, en principio, si se aprobara la Enmienda del señor Montoya tal como está formulada, en la práctica,

los altos cargos deberían ver disminuidas sus retribuciones con respecto al año ochenta y cuatro. Es decir, los 20.000.000 de pesetas no son en modo alguno la cantidad que, en el caso de existir, excediera el máximo del 6,5 % con relación a la del año mil novecientos ochenta y cuatro. Volvemos a incidir en la explicación de que en esta Consejería particularmente, donde todos los altos cargos son funcionarios, este año han comenzado a pagarse los trienios derivados de la Ley de Medidas Urgente de Reforma de la Función Pública. Luego, hay además un porcentaje que corresponde a incrementos salariales de los Delegados Territoriales y de los Directores Generales a fin de rehacer la equiparación teórica de los Presupuestos del ochenta y tres y ochenta y cuatro con el cargo de Subdirector General y Jefe de Servicio. Esto en cuanto a la explicación.

Pero en la Enmienda se nos propone una cantidad que, en el caso de disminuirse, sería absolutamente imposible abonar los salarios, las retribuciones básicas y complementarias de los altos cargos, ya no con el 6,5 % de incremento, sino muy probablemente en los niveles del año ochenta y cuatro. En el año ochenta y cuatro había Delegados Territoriales que estaban presupuestados por una cantidad inferior al año, y en concreto esto es lo que puede hacer que el porcentaje en sí de disminución, pueda de alguna manera calcularse sobre esa base, es decir, los 20.000.000 de pesetas; pero si no, realmente, encontramos muy difícil la aprobación de esta Enmienda. Y nosotros lo que pedimos es que no se apruebe por incorrecciones técnicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo sé que esta Enmienda tiene algunos defectos. Yo he empezado a decir que es una cifra aproximada y estimativa de esas cantidades en que yo valoro esos excesos, porque yo no he podido hacer la clasificación con un conocimiento, sin un conocimiento más profundo de lo que suponen esas discriminaciones que yo he señalado; pero no llega a tanto como a no poder pagar los sueldos de los altos cargos ni los trienios. Yo he entendido que los trienios es una remuneración que tiene que pagarse, la he considerado, y yo solamente he valorado esos excesos que he señalado antes, lo mismo que, en cambio, sí que he quitado la equiparación que se habla de los Directores Generales y de los Delegados. Yo creo que esa equipación estaba hecha, estaba en los años anteriores estimando cómo tenía que hacerse esa equipación, estimada; entonces, también esos Directores Generales y estos Delegados tendrían unos sueldos que el año pasado nos parecieron conformes, y parece que también

este año nos tendrían que parecer conformes con la subida del 6,5 %. Esa subida yo sí que he entendido que tiene que respetarse esa subida, y yo, dentro de esta estimación que he hecho, también la he considerado, pero no he considerado, evidentemente, lo que estaba por encima de esa subida. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo es que pienso que realmente, y, claro, me voy a meter a lo mejor un poco en camisas de once varas, pero cuando uno se pone a hacer Enmiendas de estas características tiene que ser muy prudente. Por una razón: porque en el caso de aprobarse Enmiendas como la que tenemos ante nosotros, pues, en la práctica estaríamos impidiendo a la Comunidad Autónoma a cumplir con obligaciones contraídas. Entonces, la Enmienda en sí no iba a tener probablemente mucho efecto, en el sentido de que los salarios de los altos cargos, los trienios de los altos cargos, etcétera, tuvieran que ser pagados, y entonces tuvieran que habilitarse créditos extraordinarios para pagarlos. Y yo creo realmente que eso es una mala solución, una mala solución para la economía de la Comunidad y una mala solución para el Presupuesto de la Comunidad, y que se podía haber intentado, bueno, bucear un poco y decir desde el Programa tal, que es donde está territorializado, donde están los Delegados Territoriales, suprimase la cantidad que aproximadamente puede calcularse de incremento que se considere excesivo; eso podía haber sido técnicamente correcto, aunque políticamente muy discutible. Pero, claro, utilizar magnitudes de estas características, que supone aproximadamente el 33 % de las retribuciones de altos cargos en la Consejería de Presidencia, pues, supone que no se pueden pagar ni los salarios de los altos cargos, ni las retribuciones básicas ni complementarias, ni el incremento del 6,5, ni el otro incremento. Yo no sé qué sentido tiene hacer Enmiendas así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Popular, el señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: El problema que tenemos es que estas dos Enmiendas son totalmente concurrentes con la nuestra; entonces, nosotros, normalmente, apoyaríamos estas Enmiendas y apoyaríamos la nuestra. El problema que nos surge es cómo podríamos hacer todo esto, porque con todo lo que diga el Portavoz del Grupo Socialista, yo que he estado repasando las subidas de los Delegados Territoriales, para mí me parece que

están hechas por un año, porque 2.747.000 pesetas de algún Delegado Territorial, como por ejemplo el de Zamora, no podría estar para seis meses, porque, entonces, el sueldo sería de 5.000.000. Los aumentos que me dice el Portavoz del Grupo Socialista en cuanto a los trienios, ya lo hemos más que discutido; eso son cantidades tan pequeñas que no pueden deshacer esas subidas. Entonces, nosotros nos encontramos, aparte de todo esto, con unas nuevas contrataciones que a nosotros nos parecen muy excesivas y nos parecen totalmente excesivas para una Consejería que realmente casi sólo tiene funciones, quitando lo que pueda ser acoplado en Delegaciones, en Interior, sino son casi más para Servicios Centrales, entonces, nos parece que es excesiva la contratación que se intenta hacer. Por eso, nosotros vamos a apoyar las dos Enmiendas del Grupo Mixto y apoyaremos también la nuestra. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, gracias. Se somete a votación, entonces, la Enmienda número 15 del señor Montoya Ramos. Los que estén a favor de la Enmienda levanten la mano, por favor. Los que estén en contra. Abstenciones.

El resultado de la votación es: a favor siete, en contra seis. Queda aprobada la Enmienda número 15 del señor Montoya, con reserva del voto socialista para el Pleno.

La Enmienda número 18, también del Procurador señor Montoya Ramos, al mismo Capítulo, Sección 01, Capítulo I, en la que propone reducir el citado capítulo en 24.500.000 pesetas. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Esta Enmienda no sé si ahora mismo tiene toda la vigencia que todos le han dado a la misma, en el sentido de que al reducir unas partidas de personal lo que corresponde es reducir una parte correspondiente en el punto de cuotas y prestaciones a cargo de la Comunidad.

Me parece que hay algunas supresiones más de personal y por eso esta partida es así de elevada. Pero me parece también que algunas Enmiendas ya se han deshecho en Ponencia y, en este sentido, la cantidad, pues, debiera ser reducida también a sus justos términos y en función de los conceptos de personal que resultaran suprimidos. Yo, por entender que es una Enmienda, es una Enmienda relacionada con la que hemos discutido anteriormente y probablemente con algunas que vendrán después, no sé cómo la puedo mantener en cuanto al espíritu de la misma, pero, sin embargo, simplemente entendiendo que la cantidad tendría que ser proporcional a lo que corresponda por la reducción de personal, y en este sentido no sé en qué forma se podría hacer una transaccional o simple-

mente una Enmienda técnica que, de resultas de lo que se pudiera deducir por personal, resultara también una deducción por la parte proporcional de cuotas y prestaciones a cargo de la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: El señor Montoya intenta que nosotros le admitamos una Enmienda transaccional que ya sabe, ya supone que nosotros no podemos admitirle, por propia coherencia con lo que acabamos de votar. Pero además es que, y, vamos, yo voy a intentar utilizar alguna expresión muy gráfica, es que, claro, con la aprobación sistemática de Enmiendas que el rodillo de la mayoría natural en esta Comisión va a proceder, nos vamos a encontrar con algún desaguisado como el que ahora mismo comentaba el señor Montoya. Es decir, se va a aprobar la Enmienda 15, la Enmienda 18, la Enmienda 437 del Grupo Popular, vamos a hacer minoraciones totales en Capítulo I de la Consejería de Presidencia por valor de 150.000.000 de pesetas, con la absoluta convicción de que las tres Enmiendas se refieren al mismo concepto a veces. Porque, claro, yo lo que no me explico es cómo es posible que se minoren en 20.000.000 de pesetas las retribuciones de altos cargos, y luego se diga que la parte proporcional de esos 20.000.000 de pesetas, en cuotas y prestaciones a cargo de la Comunidad, son 24.500.000. Entonces..., había más, bueno. Entonces, esos más, probablemente, sean los mismos que están en la Enmienda del Grupo Popular del 437, que se va a votar también, que son 80.000.000. Conclusión: vamos a retirar partidas tres veces o dos, vamos a ser así moderados en eso, dos. Bueno, pues, estamos siendo excesivamente liberales, entendiendo por liberales generosos, con los salarios públicos; es decir, estamos sometiendo a los Presupuestos a un proceso de enmienda que al final va a convertir a los Presupuestos en un «guisote de cocinera de convento»; vamos, esto es una cosa que no, que al final no va a ser uno capaz de entrever dónde están las patatas, donde está la carne y dónde están las zanahorias. O sea, yo realmente pienso que, bueno, las Enmiendas que no se puedan defender que se retiren, porque de lo contrario podemos hacer un flaco favor a la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para réplica.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo le agradezco, le agradezco al señor Granada ese calificativo de generosos a los liberales, porque es un calificativo que no es gratuito, y como, efectivamente, los liberales somos generosos, yo esta Enmienda

la voy a retirar porque, efectivamente, si luego hacemos menos reducción de personal, pues, sería excesiva la reducción que haríamos de cuotas y de prestaciones a cargo de la Comunidad. Aunque él no ha sido tan generoso al no aceptar una posible enmienda transaccional y relacionada con la partida de personal que pudiéramos suprimir, aunque probablemente él ha sido mucho más largo que yo y sabe que todas las, todas las enmiendas que estemos aprobando aquí son unas enmiendas que van a estar aprobadas por una vigencia de ocho días y, bueno, pues, quizá sea conveniente no hacer demasiado lío, y en ese sentido la retiro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias señor Montoya. Queda retirada, entonces, su Enmienda número 18, y pasamos a la Enmienda número 437 que presenta el Grupo Parlamentario Popular en este mismo Capítulo I, de la Sección 01. Se propone minorar este Capítulo, de gastos de personal, en 2.263.257 pesetas..., perdón..., sí es minorar 81.477.271, que corresponde a treinta y seis personas, a razón de esa media de 2.263.257.

Señor Ares, del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Siguiendo nuestra norma, que hemos venido defendiendo en esta Cámara desde un principio; nos parece excesivo el personal que está presupuestado por las diferencias que existen verdaderamente entre personal real y el personal presupuestado, tanto en funcionarios como en contratados, como en contratados laborales. Por esa razón, nosotros creemos que en esta Consejería, debido al excesivo personal contratado en Servicios Centrales, nos parece oportuno hacer una reducción de treinta y seis personas, de las diferencias que existen entre contratados reales y contratados presupuestados y viendo la diferencia que existe entre las nuevas contrataciones, que nos parecen excesivas como dije antes, en una Consejería que relativamente es toda de Servicios Centrales. Por eso pedimos esta reducción de 81.477.271 pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Granada del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí; muchas gracias, Presidente.

Bueno, yo respeto mucho el quehacer parlamentario del señor Ares, ya van tres años de Presupuestos y, desde luego, es uno de los miembros más infatigables de la Comisión de Economía y Hacienda; pero yo es que pienso que todavía no acabamos de aprehender, de coger muy bien, pues,

lo que es el Capítulo I de la Función Pública. Porque, claro, pues, que hay exceso de funcionarios, ¡pues qué bien!; hasta que no pongamos en práctica alguna excedencia obligatoria, pues, no podemos utilizar métodos tan expeditivos como no presupuestar el sueldo de un funcionario para que este señor se extinga, —no se extinga su plaza, sino se extinga él, supongo, de inanición—. Que hay exceso de personal, bueno, también ese personal tiene derechos, aunque no sea personal funcionario, aunque no sean funcionarios de carrera. Los contratados al servicio de la Administración Pública en este país siempre han tenido una serie de derechos que ningún Gobierno, de alguna manera, ha alterado; ha modificado sí, pero no sustancialmente. Y, bueno, aquí se nos plantean métodos muy expeditivos. Y el método expeditivo es que la Comunidad deje de pagar sus salarios con fecha primero de enero y que estos señores se vayan.

Y luego, que hay diferencias entre el personal existente realmente y las nuevas contrataciones. Aquí se ha explicado por activa y por pasiva que las nuevas contrataciones en esta Consejería y en Servicios Centrales y en Servicios Periféricos no son treinta y seis personas sino muchas menos, sino muchas menos. Las diferencias entre la plantilla real y la plantilla presupuestaria son vacantes que se van a cubrir con la Oferta Pública de Empleo, vacantes transferidas y nuevas contrataciones.

El problema es que las diferencias entre la plantilla real y la plantilla presupuestaria puede ser de treinta y seis personas; pero esto no quiere decir que se puedan aminorar las treinta y seis personas en el capítulo de contratados, porque esto lo que vendría a decir es que cada vacante que se cubra de funcionarios o cada funcionario que venga en virtud de Oferta Pública de Empleo hay que despedir a un contratado. O sea, esto no es aceptable. Nosotros pensamos seriamente, y además yo no tengo inconveniente en decirlo, que en un momento dado la Junta de Castilla y León pudo cometer algún error en materia de contratación; si los cometió, se han corregido; si los cometió, se han corregido.

La política de personal de la Junta de Castilla y León en estos momentos es extraordinariamente cuidadosa y la aprobación de las Enmiendas que aquí se nos someten, pues, ya no incide sobre una política que pudiera haber cometido errores, sino sobre una política extraordinariamente restrictiva y en la práctica acogota a la Comunidad, acogota a la Comunidad; porque la Comunidad no puede emprender por la vía de la aprobación de su Presupuesto un litigio legal contra doscientos contratados, contra doscientos personal, o contra doscientas personas que estén en estos momentos prestando servicios en la Comunidad y que tengan que desaparecer, y esto realmente es imposible,

esto es imposible. La aprobación de esta Enmienda en sus términos, en sus términos, haría imposible cualquier trabajo en esta Consejería. Y, claro, yo, en fin, no voy a, desde luego, nuestro Grupo no tiene intención de repetir argumentos en las nueve Consejerías, porque, claro, en las nueve Consejerías tendremos que decir lo mismo. Estas personas de diferencia entre plantilla real y plantilla presupuestaria no son puestos de contratados; no se puede obrar bajo el presupuesto de que cuando entra un funcionario por Oferta Pública de Empleo tenga que desaparecer un contratado, cuando se les acaba el contrato no se les renueva y tal; y en el caso de que se aprueben estas enmiendas, pues, pensaremos seriamente que se está intentando, por la vía de las enmiendas al Presupuesto, impedir el normal funcionamiento de la Comunidad. Y, bueno, vamos a votar en contra de estas Enmiendas, vamos a defender esta posición en el Pleno, vamos a ofrecer todos los datos que sean necesarios, pero no podemos admitir su aprobación porque, en la práctica, ya digo, supondría que al aprobar el Presupuesto lo que estamos aprobando es el certificado de defunción de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares, para réplica.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Granado, mire usted. Yo no voy a decirle en todas las Consejerías exactamente lo mismo. Ahora, yo le voy a decir una cosa: Me está usted hablando de una Consejería que tiene presupuestadas doscientas noventa y nueve personas de las cuales doscientas veintitrés están en Servicios Centrales. No hay una sola Consejería, inclusive aquellas que tienen dos mil, o dos mil y pico» personas, o inclusive cuatro mil, que tenga doscientas veintitrés personas en Servicios Centrales. Yo no le pido a usted que me echen a nadie a la calle, eso nunca pasó por mi imaginación, y yo no discuto que ustedes en otra ocasión lo hicieron, no mal, malísimamente mal. Le estoy hablando de estos momentos, de los Presupuestos del ochenta y cinco, y le digo a usted que en esta Consejería el retirar, no retirar, sino el pasar del Capítulo I sobrantes al Capítulo VI o VII es muy importante, porque realmente hay sitio donde poder sacar este dinero. Realmente hay diferencias entre vacantes, entre vacantes-Oferta Pública de Empleo no discuto porque eso está poco claro en algunas Consejerías. Lo que sí le puedo decir es que perfectamente bien doscientas veintitrés personas en Servicios Centrales en esta Consejería hacen un monstruo con setenta y seis personas en Servicios Periféricos; dígame usted, tocan a tres personas, a tres personas en Servicios Centrales cada persona de Servicios Periféricos. Yo creo que, o bien hubiera sido al revés, setenta y

seis personas en Servicios Centrales con doscientas veintitrés en Servicios Periféricos es más normal; porque, dígame usted, en esta Consejería ¿qué servicio necesitan para doscientas veintitrés personas en Servicios Centrales? Usted convénzame a mí; si no es que realmente treinta y seis, aquí tendrían que sobrar ciento cincuenta o doscientas personas con relación a otras Consejerías. Creo que la cosa está bien clara. Nosotros seguimos apoyando nuestra Enmienda y nos parece que además la hemos hecho muy poco reducida para lo que realmente se podía haber recho. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, muchas gracias señor Presidente. Bueno, yo vuelvo a señalar un hecho. Usted o el Grupo Popular, mejor dicho, ha realizado una diferencia, una sustracción entre el número, entre la plantilla presupuestaria y la plantilla real; entonces, treinta y seis personas, muy bien. Como no se puede enmendar Oferta Pública de Empleo y vacantes, pues, se considera que esas treinta y seis personas son nuevas contrataciones y se enmienda, con lo cual todas las vacantes que se cubran y toda la Oferta Pública de Empleo que se cubra implica, bueno, la destitución, pues, no sé, la rescisión de contrato de un contratado. Esto, como principio, no es serio, no es serio.

En cuanto a la plantilla de la Consejería de Presidencia. Vamos a ver, yo voy a hacer dos o tres, en fin, analogías. Doscientas veintitrés personas por diecisiete Comunidades Autónomas, cuatro mil personas. ¿Sabe usted cuánto es la plantilla del Ministerio de Presidencia en Madrid?, ¿sabe usted cuánta de esa plantilla está territorializada?, porque el Ministerio de Presidencia no tiene Administración Periférica de la Administración Central del Estado, en ningún Estado, en ningún Estado. O sea, que no se empieza aquí por decir que la Consejería de Presidencia debe tener más funcionarios en la Administración Periférica que en la Administración Central, porque eso es absurdo, eso es absurdo. Pero es que además, vamos a ir desglosando esa partida: el Gabinete del Presidente, ¿dónde le metemos?, el Presidente tiene que tener o no tiene que tener Gabinete. La Oficina del Portavoz, —ya tendremos tiempo de discutir si tiene que haber o no oficina del Portavoz—, pero dónde le metemos. Los conductores de los nueve Consejeros, ¿dónde les ponemos?; las telefonistas, todo el personal que está al servicio de las nueve Consejerías en los Servicios Centrales de la Comunidad. Si nosotros fuéramos tan irresponsables de dividir ese personal por Consejerías, si ustedes algún día

ganan las elecciones, ustedes dirían estos señores han sido unos irresponsables y los centralizarían en un único departamento y le llamarían Presidencia, que es como se llama. Y eso para mí pues está meridianamente claro. Pero es que además, y, yo, vamos, quiero señalar esta Consejería tiene servicios absolutamente infradotados. Si tiene que haber una Dirección General de la Función Pública en la Comunidad que sea capaz, entre otras cosas, de sacar, y de sacar no simplemente como un decreto de laboratorio elaborado de una oficina por tres señores, sino de un estudio serio y sólido sobre toda la Administración Pública en Castilla y León, sobre toda la Administración transferida, pues tiene que tener un equipo de trabajo serio. Si tiene que haber una Inspección General de Servicios que acabe con situaciones irregulares que se producen en muchos departamentos transferidos a la Junta de Castilla y León, pues tiene que tener una plantilla seria. Y para inspeccionar, por ejemplo, diecisiete mil funcionarios, contratados, etcétera, lo que tiene la Inspección General de Servicios en Servicios Centrales la Junta de Castilla y León es una cantidad irrisoria de personal, es un capital humano absolutamente insuficiente, y desde luego nosotros, si algún día estamos en la oposición, apoyaremos seriamente el que la Inspección General de Servicios esté bien dotada, porque creemos que eso es sacar rentabilidad a los funcionarios y al personal que nos sirve y eso también es beneficiar a ciudadano. Entonces, cuando empezamos a desglosar esas cifras, a mí la cifra de doscientas veinte personas no me parece en absoluto excesiva, a lo mejor me parece insuficiente, y a lo mejor ustedes algún día, si tienen responsabilidades de gobierno, tienen que utilizar no doscientos, sino cuatrocientas personas, porque es lo que han hecho mientras ustedes han sido Ministros, mientras ustedes han tenido Ministros en su Grupo. ¿Ustedes han intentado alguna vez promocionar, desde el Gobierno de la Nación, disminuciones del Ministerio de Presidencia?, y ha habido Ministros de Presidencia que han sido miembros del Grupo Popular ahora. Bueno, alguna posibilidad habrá de tener una cierta coherencia en la actuación política. ¿Es que el Grupo Popular ha ido a alguna Administración y ha suprimido personal, algún Ayuntamiento, alguna Diputación, alguna Comunidad Autónoma, ha creado ahí, ha creado situaciones de excedencia forzosa para funcionarios? Yo es que no lo entiendo. Yo creo sinceramente que esto parte de una política que es la política de decir, bueno, aquí hay excesivos funcionarios, hay que echarlos. Bueno, muy bien, pero es que de verdad no se corresponde con los hechos, no se corresponde con los hechos. Y es que esto es imposible aprobarlo así, esto es imposible; o sea, esto si se aprueba supone en la práctica la imposibi-

lidad de funcionar, y como en ésta las nueve Consejerías. Que puede disminuirse el número de funcionarios en uno, dos o tres, el número de contratados en uno, dos, o tres, eso a lo mejor se puede discutir; pero en treinta y seis no, porque no hay treinta y seis nuevas contrataciones. ¿Qué vamos a hacer si aprobamos esto? Esto es un dislate, vamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Para fijación de posiciones por parte del Grupo Mixto, ante estas Enmiendas es siempre muy difícil. Es muy difícil, porque yo he escuchado las últimas palabras del señor Granado y decía: hombre si en vez de treinta y seis personas habláramos de tres, de seis o de ocho, —no sé cuántas ha dicho—, se puede discutir. Y yo me preguntaba, ¿y dónde se puede discutir? Porque yo estoy convencido de que una Enmienda de este tipo es demasiado extremista; no lo es incluso la que yo he podido presentar antes o puede entenderse así; pero, claro, es que esto lo es así porque esa posibilidad de discutir, esa posibilidad de poder incidir de alguna forma a que haya una política de personal que lleve esta moderación, la verdad es que esos cauces de discusión no los tenemos, yo al menos, para mí personalmente, no les he encontrado. Yo no he encontrado un cauce en el cual hayamos podido incidir en que, bueno, hayamos podido hacer, convencer a los Consejeros respectivos de que algunos funcionarios contratados no se necesitan, que algunos Delegados, como vamos a hablar después y ya me adelanto porque se ha hablado de la Administración Periférica, que ni siquiera la Administración del Estado antes, cuando estaba todo centralizado en Madrid, cuando se hablaba del Ministerio de la Presidencia, había en las provincias, no había Delegado de Presidencia y ahora se crea; ahora, cuando hemos descentralizado, pues, resulta que todavía necesitamos unas personas, unos órganos políticos en las provincias que serían menos necesarias que antes porque los centros de decisión están más cerca.

Entonces, yo, evidentemente, creo que, bueno, al hacer algunas enmiendas de éstas, indudablemente el Grupo Popular se ha pasado, como yo me pasaré en otras enmiendas que probablemente vienen después; pero lo que sí que sucede es que si no encontramos esas vías de diálogo, si no encontramos ese punto medio, pues, verdaderamente contra un exceso, por una parte, no hay más remedio que otro exceso por otra. En este sentido, yo sí que me voy a manifestar a favor de la Enmienda presentada por el Grupo Popular, porque es concordante con la mía en cuanto al espíritu, en cuanto al espíritu de reducción del personal que

existe, sobre todo de contratados; que yo coincido con el señor Granado que no se les puede echar a la calle a los contratados, pero sí que se pueden prever las situaciones que se van a producir e intentar amortizar esas plazas de contratados, que en algunos casos ha podido hacerse y no se ha hecho. Así que nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Suficientemente debatida se va a someter a votación la Enmienda 437 del Grupo Popular. Los que estén a favor levanten la mano, por favor. Los que estén en contra. Gracias. Abstenciones; no hay. Queda aprobada la Enmienda 437 del Grupo Popular por siete votos contra seis, con la reserva de voto de...

Pasamos a las Enmiendas presentadas al Servicio 01 de esta Sección. Tenemos a continuación la Enmienda número 4, presentada por el Grupo Socialista, a la Sección 01, Servicio 01 y Programa 002, Concepto 102 que está sin provincializar. La propuesta está adjunta y para su defensa tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí señor Presidente, gracias. Es la, bueno, es la traslación al texto de las Secciones de la Enmienda aprobada ayer en el artículo de la Ley sobre la mayor, vamos, sobre la creación de un coeficiente de mayor responsabilidad, perdón, de un complemento de mayor responsabilidad, para la Vicepresidencia de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, por el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nosotros ayer nos opusimos ayer a esta Enmienda y hoy nos seguimos oponiendo exactamente igual.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para fijar posiciones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo ayer, cuando se debatió la inclusión de las 180.000 pesetas en el articulado, me abstuve porque me pareció que no era, no era sitio donde debía señalarse, en el articulado, esta asignación; si bien entonces anuncié que me parecía correcto y procedente y hasta la tildé de moderada, en este caso, una enmienda que para el Vicepresidente se le fije una gratificación de 180.000 pesetas y yo voy a votar a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación la Enmienda número 4 del Grupo Socialista. Los que

estén a favor de la Enmienda levanten la mano; gracias. Y los que estén en contra.

Queda aceptada, admitida, la Enmienda número 4 por siete votos a favor, seis en contra.

Pasamos a las Enmiendas números..., con la reserva del voto Popular para el Pleno.

Pasamos, digo, a las Enmiendas números 91 y 92 que presenta el Grupo Popular y que se acumulan por referirse ambas a los Jefes de Servicio.

Se van a debatir conjuntamente las dos, se han acumulado. En la 91 se propone minorar en 827.000 pesetas las retribuciones básicas y otras remuneraciones de los tres jefes de servicio, dice «por un aumento excesivo del 14,58 %». Y en la 92 se propone minorar igualmente en otras 827.000 pesetas las retribuciones básicas y otras remuneraciones de tres jefes de servicio. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Estas, estas dos Enmiendas son realmente similares, porque da la casualidad, o sea, unas son para nueva dotación y otras son personal que trabaja en estos momentos. Efectivamente, el año mil novecientos ochenta y cuatro estaban presupuestados con un sueldo, sueldo y otras remuneraciones en 2.962.666 pesetas y este año vienen presupuestados con un aumento del 14,56 %. Me parecería muy lógico las explicaciones que ha dado el señor Octavio Granada diciendo que esto era un aumento de los trienios, pero resulta que también está aumentado en las de nueva dotación, cuando realmente si no están contratados todavía es muy difícil, entonces, que haya coincidido de que esto sea precisamente con los trienios. Por eso nosotros creemos que se deben rebajar estas cantidades de esta cantidad presupuestaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra señor Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (D. LAURENTINO): Sí. Aquí es que hay dos casos distintos, vamos, aunque son perfectamente acumulables. En el primer caso son, en la 91, son los tres Jefes de Servicio que se prevé para el Vicepresidente; por lo tanto, yo no sé con qué lo comparará porque no existían hasta ahora y, en todo caso, si compara con un Jefe de Servicio anterior de un nivel distinto, evidentemente, le puede dar un aumento, el que quiera, según con cual lo comparan. Y en el caso de los otros tres, que son el Gabinete del Presidente, lo que ocurre es que el año pasado estaban con índice 10, nivel 24 y este año figuran con 10, 28 que es la previsión de la reclasificación, que no quiere decir que lo estén cobrando, sino la previsión de la reclasificación de personal prevista por la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere replicar el señor Ares? Entonces, para fijar posiciones, el señor Montoya por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Esta Enmienda en el espíritu es concurrente con las mías, en el sentido de que yo ya señalé que hay diferentes remuneraciones para igualdad de puestos de trabajo. Creo que éstas son unas, unas de éstas que, tampoco sin saber muy bien por qué, pues, tienen un aumento superior a lo que son otros puestos de trabajo equivalentes; me parece, aunque yo no las he señalado individualmente, sino las he señalado en bloque y he fijado una cantidad estimativa, y estoy seguro que el votar a favor de éstas es algo que ya está votado también. Pero como hasta que no vayamos al Pleno no se sabe las que van o las que no van a salir adelante, pues, bueno, inicialmente yo creo que tengo que manifestarme a favor de esta Enmienda y votaré a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las Enmiendas números 91 y 92 del Grupo Popular. Los que estén a favor de estas Enmiendas levanten la mano. Los que estén en contra.

Quedan admitidas las Enmiendas 91 y 92 por siete votos a favor contra seis, con la reserva del voto socialista.

Pasamos a debatir las Enmiendas números 102 a 111, ambas inclusive, presentadas por el Grupo Popular, y que se refieren a los niveles de funcionarios. Como las tienen ustedes ahí delante las Enmiendas no hace falta leer cuál es la propuesta de cada una de ellas. Entonces, para su defensa tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno. Realmente, casi todas estas Enmiendas se refieren a contratados en los cuales este Grupo Popular, habiendo analizado persona por persona, se ha dado cuenta de que, realmente, casi todos los contratados en los mismos niveles, perdón, están presupuestados con diferentes niveles con relación a los funcionarios; esto es una cosa que se puede contrastar punto por punto. Y nosotros creemos, que ya de por sí que están más elevados los niveles de estos contratados con relación a los funcionarios, creemos que encima ahora se les va a dotar más, son realmente cantidades pequeñas porque muchas son a lo mejor de 24.000 pesetas, otras son de 42.000 pesetas, pero de todas formas creemos que la diferencia notable que existe entre unos contratados contra unos funcionarios, es dejarles un poco, en fin, como si no fueran capaces estos funcionarios de ocupar los mismos niveles que

los contratados cuando, realmente, hay muchos contratados que han entrado en el año ochenta y tres-ochenta y cuatro, que ocupan puestos de jefes de servicio, jefes de sección, cuando para nuestro Grupo Popular creemos que hay muchos funcionarios más dotados realmente, porque llevan más años de servicio y pueden conocer mejor los problemas de cada sección, y realmente, sin embargo, se ha pasado a lo contrario. Por nosotros, por esta razón, ya digo que se ha analizado punto por punto cada contratado, creemos que deben estar en la misma categoría que realmente tienen y no aumentarles todavía más la diferencia que existe entre funcionario y contratado. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada, para turno en contra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno. El señor Ares, que es un buen parlamentario, se ha acogido para defender su Enmienda a uno de los clichés que nos repite continuamente el señor Montoya para conseguir su voto, y es el de que los contratados y los funcionarios están discriminadamente tratados en los Servicios Centrales de la Comunidad. La verdad es que entre estos grupos de personas que se reclasifican, que se reclasifica el nivel, pues hay de todo; hay contratados y hay funcionarios, y algunos incluso pues posiblemente sean funcionarios que ahora están cumpliendo servicio en una, en un determinado puesto, que cambian de puesto y que, bueno, pues, están presupuestados con el nivel que tenían antes. Lo que pasa es que al cambiar de puesto y al haber antes un funcionario que tenía un nivel inferior, pues, se dice no, no, pues, como éste, antes había un señor aquí que tenía índice 4 y nivel 8, pues, el que venga tenga índice 4 y nivel 8, pero si el que viene tiene índice 4 y nivel 10, resulta que no. Entonces, bueno, aquí sí que nosotros no vamos a gastar, y lo decimos sin faltar a la cortesía, no vamos a gastar mucha saliva; es decir, esto es el bloque de unas cuarenta o cincuenta enmiendas que se nos tiene planteado por el Grupo Popular a todas las Consejerías, cuyo importe global me parece que es un importe absolutamente ínfimo, de unos 7.000.000 u 8.000.000 de pesetas, y que afecta a lo que nosotros entendemos que es una de las facultades de la Junta de Castilla y León, que es la facultad de clasificar personal. Nosotros no creemos que sea conveniente el indicar a la Junta de Castilla y León qué nivel deben mantener los funcionarios o los contratados; esto es una cuestión en la que nosotros, desde luego, hacemos de esto, hacemos de esto, una, vamos, una cuestión de gabinete. Tenemos las ideas bastante claras en cuanto a que si el nivel de estos funcionarios no es el que deben tener tendremos ocasión de discutirlo en la Ley de Reforma, en la

Ley de la Función Pública de Castilla y León, de clasificar más o menos todos los puestos de trabajo y entonces podremos equiparar las situaciones irregulares que se hayan producido o las posibles discriminaciones entre Administración Periférica y Administración Central, funcionarios contratados, etcétera. En la práctica, en la práctica, estos contratados, provenientes muchos de ellos del antiguo Consejo, tenían niveles retributivos que eran inferiores a los niveles pactados, bien sea verbalmente o bien sea en contrato, cuando se les contrató. Muchos de ellos, en el caso de no alcanzarse un acuerdo entre la Junta y la representación del personal al servicio de la Comunidad, van a llevar sus reivindicaciones por vía laboral; las pueden ganar. Y, desde luego, sería absurdo que nosotros no previéramos presupuestariamente la posibilidad de que estos señores, que tienen en muchos casos un perfecto derecho a mantener un nivel que sea equiparable al de muchos otros compañeros suyos, ganen un juicio.

Nosotros vamos a defender que se mantenga el nivel que figura en los Presupuestos. Entendemos que el nivel contribuye a equiparar situaciones irregulares y discriminatorias que existían entre los contratados y entre los funcionarios de la Comunidad y no vamos a aceptar que por parte, bueno, pues, de los Grupos de oposición se entre en lo que nosotros sinceramente, —ya digo que sin faltar a la cortesía parlamentaria—, entendemos que es una ingerencia en una de las facultades que tiene la Junta de Castilla y León. Esto son enmiendas bastante atípicas, yo nunca he visto una enmienda así en ningún otro sitio, y me parece realmente que abriríamos un muy mal precedente si intentáramos entrar en la política de personal por la vía del presupuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: El señor Granada, como también es un gran parlamentario, se acoge a lo que más le interesa también, y si se da cuenta de estas Enmiendas, todas son, todas son, una excepción confirma la regla, todas son sobre el Capítulo de contratados administrativos. Y como ya le demostré en la Ponencia de la casualidad de que no se refieren, en la mayoría de los casos, precisamente a las personas venidas del Consejo de Castilla y León, sino a los recientemente contratados del año ochenta y tres y el año ochenta y cuatro; eso se lo he demostrado punto por punto. Entonces, yo no sé por qué razón en otras Comunidades Autónomas o si en el Estado a lo mejor no se ha preocupado nadie de estudiarlo; yo me he preocupado de estudiarlas y he visto las diferencias, y no me diga usted de que personas que están realmente cobrando, y como tenemos, tene-

mos pruebas de ello, con unos índices y con unos niveles, en estos momentos se les intentan aumentar índices y niveles a una serie de gente, que vuelvo a repetir que la mayoría de ellos no provienen del Consejo de Burgos, aunque alguno provenga. Y entonces, en este caso, me parece a mí que es, comparativamente hablando, contra un funcionario y un contratado hay unas diferencias que no tienen por qué existir, porque realmente están ocupando los mismos puestos, con los mismos índices y con los mismos niveles; no tiene por qué. Es nuestro punto de vista, naturalmente; creo que es lógico que funcionarios que están trabajando o personal que está trabajando en los mismos servicios, en las mismas secciones, tiene que tener el mismo índice y el mismo nivel. Entonces, por esta razón, nosotros creemos que estas Enmiendas se deben aceptar en la proporción que nosotros lo decimos. Nada más.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, muy brevemente, porque, vamos, va a ser la única vez prácticamente que vamos a intervenir en el debate de Enmiendas de nivel en Comisión. Bueno, yo es que creo que realmente es difícil que desde las Cortes y por la vía de una Enmienda presupuestaria se intente limitar lo que puede ser la promoción del funcionario, la promoción del personal al servicio de la Comunidad. Porque ahora nos encontramos con que está muy limitada y, en la práctica, vamos, insistentemente, vamos, no está regulada la promoción profesional, la carrera funcional, o la carrera del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Pero es que falta por reglamentar la Ley de Medidas sobre la Función Pública, falta por salir la Ley de la Función Pública, hay que hacer la Ley de la Función Pública de la Comunidad. Bueno, imaginemos que establecemos en esa Ley, o en cualquier otra reglamentación del Estado que nos sea aplicable, enmiendas que establecen tajantemente que el personal al servicio de las Administraciones Públicas puede aumentar niveles por progresar en su carrera funcional, por obtener una titulación distinta, por alcanzar una experiencia en el trabajo, por desempeñar cuestiones de mayor responsabilidad. ¿Cómo podemos, por la vía del presupuesto, negar la posibilidad de promocionar al funcionario? Si la política de retribuciones nos parece excesiva, discriminatoria, etcétera, yo creo, yo creo que lo razonable, lo razonable, es corregir las situaciones de discriminación pero de los que están perjudicados. Porque, en la práctica, corregir presuntas situaciones de discriminación, que yo creo que son inexistentes o por lo menos al nivel en que se indica en la Enmienda y en su defensa, cercenando la posibilidad de un personal al servicio de la Administración Pública a incrementar su nivel, a aumentar su nivel, a

aumentar su responsabilidad, es que es imposible, es imposible. Puede ser que haya personal o que sea..., que cuando hablemos de funcionarios evidentemente lo veremos, que haya funcionarios que tengan derecho a ese nivel cuando se haga el reglamento que desarrolle la Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública y que tengan derecho a ese nivel por titulación, por méritos, por experiencia, por antigüedad, por lo que sea; y si tienen derecho a ese nivel, cómo vamos a presupuestarles nivel menos, cómo vamos a cercenar la posibilidad de que el Ejecutivo haga promocionar a esos funcionarios. Yo creo que estamos intentando construir una Administración en la que nadie va a quedarse, en la que todo el mundo va a salir de estampida a la primera oportunidad, porque las posibilidades de promoción profesional son absolutamente nulas, porque presupuestariamente estamos cercenando la posibilidad de la Administración de que se promocione a los funcionarios. Yo, en este sentido, pienso que es conveniente, por parte de las Cortes, desarrollar la política de personal bien en Presupuestos, bien en futuras leyes, de una manera general y sin contemplar situaciones particulares que son de imposible, de imposible atención por la vía de enmiendas presupuestarias, y que podemos intentar corregir discriminaciones rasando hacia abajo y podemos cometer graves injusticias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para fijar posiciones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno, en el transcurso de la discusión me ha gustado oír el grado de influencia que yo tengo sobre el señor Ares, en este espíritu de convertirle en un buen liberal para la próxima legislatura; parece que hasta le estoy convenciendo de otras cosas, según el señor Granado. No creo que llegue a tanto, de todas las formas; si es así, pues, sería una, probablemente la misión más importante que yo haya cumplido en estas Cortes: convertir al liberalismo al señor Ares.

Y, pero volviendo a la Enmienda, yo creo que esta Enmienda, como he señalado antes, pues, tiene defectos, tiene defectos como tiene defectos alguna otra Enmienda para corregir otros defectos de sentido contrario. Y, evidentemente, yo no creo que tenga demasiado rigor en algunos planteamientos, pero lo que sí que es cierto es que tiene un espíritu de corregir o de igualar situaciones que no debieran producirse. Que yo admito lo que dice el señor Granado, que no debiera hacerse por vía de Presupuestos, debía hacerse por otras vías; pero, cuáles son esas vías; es que yo creo que no tenemos ninguna otra vía más que la vía de Presupuestos y, claro, tenemos que utilizar justamente la vía que tenemos para ello. En

este sentido, pues, aún admitiendo esos defectos que indudablemente tendrán todo este conjunto de enmiendas que aquí se formulan y que nos llevaría a tener que estudiar la situación de los trece mil funcionarios uno por uno para ver si, efectivamente, al hacer esta enmienda no nos equivocamos en ningún punto, yo voy a apoyar la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten, entonces, a votación las Enmiendas del Grupo Popular números 102 a 111 ambas inclusive. Los que estén a favor de estas Enmiendas levanten la mano. Y los que estén en contra. Abstenciones.

Quedan admitidas las Enmiendas 102 a 111 por siete votos a favor contra seis en contra.

Pasamos a las Enmiendas, también presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, números 39, 44, 50, 61, 64, 65, 78 y 81, que se refieren todas ellas al Concepto 221, de no inventariable.

Y para su defensa tiene la palabra el señor Alonso Sánchez, del Grupo Popular.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, se trata de un Concepto, el 221, no inventariable. El Concepto nos parece quizá un poco ambigüo, y las Enmiendas que ha hecho nuestro Grupo están dirigidas fundamentalmente a reducir en esta Consejería que está muy dotada, diríamos que dotada excesivamente; por ejemplo, comparando con otras Consejerías, esta tiene 23.956.000 pesetas y otras, pues, 4.850.000, 10.000.000, 3.150.000; en fin, entendemos que parece que ha sido un «cajón de sastre» donde ha ido a parar unas dotaciones presupuestarias que entendemos que son muy, muy excesivas. Así, en este sentido, es el motivo por el que hemos hecho esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, el señor Fernández del Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MEDINO (D. LAURENTINO): Sí, bueno. Nosotros ya en la Ponencia hemos dicho reiteradamente que no vamos a discutir el papel, el papel ni los bolígrafos, ni la tinta de la máquina de escribir, y, desde luego, si el Grupo Popular tiene mucho interés en fijar cuántos papeles y cuántos bolígrafos tiene que consumir cada empleado de la Junta o de la Comunidad, pues, nos parece muy bien. Pero, vamos, me parece que, en todo caso, la dotación excesiva de esta Consejería tiene una explicación muy sencilla y es que en ella se asumen distintos servicios que son para todos los Servicios Centrales de la Junta, por eso, evidentemente, tiene una mayor dotación y, desde luego, yo no me voy a poner a

calcular cuánto papel ni cuántos bolígrafos tiene que consumir cada funcionario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, efectivamente, ya nos ha dicho que era para papel, para lápiz, todo eso; estamos de acuerdo, y nosotros tampoco vamos a contarlo. Pero, sin embargo, sí podremos hacer y establecer ciertas proporciones. Entonces, insisto en que no se puede en algunas Consejerías tener 3.000.000, y ésta concretamente de Presidencia tiene «veintitantos millones», 24.000.000, todos sin provincializar además, porque los 23.956.000 pesetas, 21.000.000 están sin provincializar. Parece una dotación excesiva y creemos que ha sido «cajón de sastre», donde ha ido alguna cantidad, pues, no sé, para redondear de alguna forma el Presupuesto. Mantenemos nuestro criterio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (D. LAURENTINO): Pero, vamos a ver, dónde quiere provincializarse los servicios de la Presidencia; es decir, porque es que yo creo que estamos mezclando cosas que son absolutamente imposibles de cubrir. ¿En qué provincia quiere que pongamos los papeles que consume la Presidencia?, porque la ponemos en la provincia que quieran. Pero, vamos, es decir, seamos serios, es decir, la Consejería de Presidencia, o la Sección I, engloba la Consejería en sí de Presidencia, sobre todo en lo que se refiere a Administración Territorial y una serie de servicios que son absolutamente centrales, es decir, desde el Gabinete del Presidente pasando a la función Pública, la instalación de servicios y todos los demás. Evidentemente, eso no puede estar provincializado en ningún caso y por eso, efectivamente, hay una cantidad pequeña para provincializar, que es lo que corresponde a Delegaciones Territoriales de la Consejería de Presidencia, y todo lo demás está centralizado. Eso es, creo que es la única manera de hacerlo, salvo que queramos poner al Presidente en Soria y todos los gabinetes allí; puede ser una fórmula.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, precisamente por eso, usted me da la razón, de que si otras Consejerías que tienen Delegaciones Territoriales en las nueve provincias de la Comunidad y ésta no las tiene, precisamente cómo es posible que ésta tenga 23.000.000 ó 21.000.000 sin provincializar y el resto tenga 3.000.000 para todas las pro-

vincias, incluida los servicios, los servicios Centrales; es más a mi favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Aprovechando de la benevolencia de la Presidencia. Yo es que quería comentar una cosa; es decir, si nosotros lo que hiciéramos, si lo que hiciera la Junta de Castilla y León es realizar compras de papel distintas en cada una de las Consejerías en Servicios Centrales y en cada una de las provincias, en cada una las Consejerías, con lo cual aparecería todo territorializado y todas estas partidas que parecen inmensas, pues, aparecerían bastante recortadas, pues, lógicamente y yo creo que con buen criterio, se nos diría, pues, ustedes están locos; ¿por qué compran papel de cincuenta maneras distintas en vez de comprarlo de una? Y, claro, para eso está la Consejería de Presidencia, para eso está el Ministerio de la Presidencia de la Administración del Estado, ¿por qué las cuotas de MUFACE, pues, están todas acumuladas en el Ministerio de Presidencia en la Administración Central del Estado?, ¿por qué no están repartidas «y tal»? Bueno, pues, porque se entiende que hay servicios que lo lógico, para el buen funcionamiento de la Administración, es que estén acumulados. Ahora, si no se tienen que acumular, pues bien, no se acumularán.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo creo que aquí, pues, volvemos otra vez a hacer dogmatismo, en el sentido de que 20.000.000 «y tantos» de pesetas para lápices, pues, me parece que son muchos lápices y, sin embargo, pues, ¡hombre!, si a lo mejor reducimos, pues, nos encontramos con que los funcionarios no van a tener ni lápices para poder trabajar. Resulta que, por una parte, pues, la partida sin provincializar es grande porque se acumula de los Servicios Centrales, la compra de mucho material no inventariable; pero después resulta que los servicios cuando están descentralizados también las partidas son elevadas. Hay otro dato que yo quiero señalar aquí, que en la ponencia hemos aceptado o han aceptado los dos Grupos mayoritarios: el recorte de algunas cantidades lo que indicaba, pues, que había ya algunos defectos también de confección. Sin embargo, como yo no quiero acumular sobre mis espaldas más responsabilidades de las que tengo, y cuando haya un funcionario que no tenga un papel para escribir pues va a decir que la culpa la tuvo el del Grupo Mixto que votó en contra de esto, yo me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien gracias. Entonces, se someten a votación con una advertencia, y es que en el guión y antes he dado lectura..., a la Enmienda número 81, que está equivocada, es la Enmienda 71; o sea, que las que se someten a votación son las 39, 44, 50, 61, 64, 65, 71 y 78. Los que estén a favor de estas Enmiendas que levanten la mano por favor. Gracias. En contra. Abstenciones.

Resultado de la votación es: seis a favor, seis en contra, una abstención. Quedan rechazadas, al deshacerse el empate por voto ponderado, con la reserva de voto del Grupo Popular.

Pasamos a otro bloque de Enmiendas también presentado por el Grupo Popular...

Continuamos y vamos a debatir las Enmiendas acumuladas del Grupo Popular números 40, 45, 66, 72, 74 y 81, que se refieren todas ellas al Concepto 241, sobre dietas. Para su defensa, el señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Estas son una serie de Enmiendas que el año pasado se nos aceptaron en parte algunas de ellas y que este año no ha habido posibilidad aún, no ha habido posibilidad de llegar a ningún diálogo con el Grupo Socialista para llegar a un acuerdo. De todas formas, tenemos una Consejería que en servicios, en Servicios Centrales, en dietas tienen exactamente 11.000.000 «y pico» de pesetas, que superan con mucho el Presupuesto de cualquier otra Consejería. Lo que no cabe duda es que todos estos, Capítulo II en la Consejería de Presidencia, están superdotados, cuando realmente nosotros no discutimos, por ejemplo, que haya algunas, algunas de ellas que sean cantidades que se puedan aceptar porque es lógico que tenga unas atenciones protocolarias diferentes a otras Consejerías; pero de todas formas volvemos a repetir que el año pasado se nos aceptaron algunas de estas Enmiendas y este año, sin embargo, no hemos llegado, no hemos podido llegar a ningún acuerdo. Por ello, seguimos apoyando nuestras Enmiendas y creemos que se debían de aceptar por parte del Grupo Socialista, por lo menos algunas de ellas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Castro.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Durante la Ponencia estuvimos viendo estas Enmiendas una a una, y en algunas similares a éstas hubo alguna transacción, pero llega un momento en que no se puede estar bajando el nivel tanto que al final nos quedemos, por ejemplo, como en la Enmienda número 40, que ya se dijo que son unas dietas para diez personas; la Enmienda número 40, son dietas para diez personas, a 30.000 pesetas/año, salen unas 300.000, está previsto al céntimo. Yo no sé...

y otras son similares; la 45 es para, hay otra que es para conductores, otras que son también para servicios de auditorias cuando hay que iniciar algún traslado para declarar alguna cuestión laboral. Se les ha ido explicando punto por punto en todas las distintas Enmiendas para que..., está perfectamente justificado el gasto o presupuestada la previsión del gasto, y yo creo que en estas rebajas del 50 %, automáticas en todas ellas, por parte del Grupo Popular, yo creo que más que un cálculo económico lo que se está haciendo es un cálculo político para intentar frenar al máximo el funcionamiento de la Consejería. En definitiva, que no hay posibilidad de que esa gestión tan loada y tan cantada por parte de la oposición, de la buena gestión privada y la mala gestión pública acentuarla y que no haya forma de competir ni de..., y luego pasarnos el recibo de que, no se hace gestión porque lo público funciona muy mal; le quitamos los instrumentos para que funcione y así todo lo que conseguimos es que no haya posibilidad de que esto se enderece. Yo creo que se está haciendo un flaco favor a la Comunidad con este sistema de Enmiendas y que no vamos a conseguir con ello tener más y menos razón, sino que lo que estamos haciendo es dejar a nuestros ciudadanos sin la posibilidad de que su Gobierno pueda funcionar. Yo creo que ése es el último interés y esto se puede repetir una por una en todas las Enmiendas, cuando no, cuando después de justificarlas no se admiten es porque no hay interés político de admitirlas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares, para réplica.

EL SEÑOR ARES MARTIN: El portavoz del Grupo Socialista, con muy buen criterio por su parte, nos dice lo que le parece conveniente, pero hay que decir todo. Efectivamente, en el Servicio 01 hay 300.000 pesetas para diez personas, pero no nos dice que, por ejemplo, hay 1.500.000 en el Servicio 02 para diez personas, pero no nos dice que para veintidós hay 3.000.000 en el Servicio 03, pero no nos dice que hay 6.750.000 para cuarenta y dos personas en el Servicio 07. Díganoslo todo, y no diga que, por nuestra parte, tenemos interés ninguno, precisamente porque da usted, y si usted repasara bien nuestra nota..., lo que pasa, claro, usted lee los datos que a usted le dan. Coja usted el Servicio 05, que el Servicio 05 es la Dirección General de la Función Pública, y para veinticuatro personas tienen ustedes 200.000 pesetas; nosotros no hemos enmendado esas 200.000 pesetas, porque inclusive las hubiéramos aumentado. Lo que pasa es que, realmente, si usted mete 2.300.000 pesetas en Servicios Centrales, que no hay ni una sola Consejería que las tenga... Le hablo, por ejemplo, de la Agricultura, con unos cuantos miles

de personas, en Servicios Centrales no tiene ni una «perra» precisamente para dietas, y esta Consejería tiene 12.300.000. Claro que ustedes defienden, a lo mejor usted me habla siempre del Servicio 01; sáqueme todo y dígame Servicio 07, 6.750.000 para cuarenta y dos personas. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Castro, para réplica.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Es que esto es un debate, con toda la cortesía parlamentaria y con toda la delicadeza, esto es un «diálogo de besugos». No hay forma de ponernos de acuerdo porque los intereses de fondo no son los mismos. Uno, —y ya lo dije antes—, uno es defender el interés de que no haya posibilidad de que los conductores cobren. Si en la Enmienda 72 hay 6.500.000 para dietas, es todo para conductores; pues, les quitamos las dietas al 50 % y les hacemos que sólo coman a mediodía..., que se aguanten o que coman menos, digo yo. No hay otra solución; o quitamos conductores y no viaja la gente y no se resuelven los problemas, y cuando llamen a un Consejero o llamen a un Delegado, o llamen a quien sea, pues, que no acuda. Bueno, pues, si ése es el interés, pues, vamos a decirlo, porque es que si me hablan de que lo han presupuestado todo tan perfecto, han hecho unas Enmiendas tan perfectas, que todas al 50 %, se ve que hay que..., la austeridad viene, viene al 50 % de nuestra Comunidad; pues, vamos a esa austeridad al 50 %, pero vamos a esa austeridad a todos los niveles. Entonces, claro, lo que resulta es que también tenemos que decir luego que la gestión es tan austera que se queda en el 50 % y luego, pues, pasamos la factura política a la Comunidad por no gestionar en un 50 % y estamos siempre..., esto es una «pescadilla que se muerde la cola». Nosotros no estamos dispuestos a perder más tiempo con estas cuestiones y yo creo que hay que pasar a la votación y que el Grupo Mixto tome su postura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: A mí me parece que el señor Castro Rabadán dramatiza un poco, dramatiza un poco. El señor Granada, por lo menos, pues, de vez en cuando nos echa algún piropo y llama liberales a algunas personas aunque no lo sean, etcétera, pero el señor Castro dramatiza demasiado, en el sentido de que, ¡hombre!, lo que se quiere es no, es que no se muevan las personas, etcétera, y que los chóferes se vayan todos a sus casas. ¡Hombre!, yo creo que tampoco, tampoco es para tanto. Yo creo que hay

aquí también una cierta desproporción en el Capítulo de dietas y locomoción de unas Consejerías a otras, y antes ha señalado en Agricultura, donde los servicios centralizados no se ponen cantidades o se ponen pocas cantidades, cuando debieran ponerse probablemente más dietas para que los servicios tuvieran la movilidad suficiente. Y, sin embargo, aquí se dice que son tantas personas, pero si son tantas personas en la Secretaría del Presidente escribiendo a máquina, teóricamente no tienen, no tienen por qué moverse mucho. Sin embargo, pues, como lo mismo de la Enmienda anterior, yo tampoco tengo elementos de juicio suficientes para ver la cantidad que hay que rebajar en cada una, en cada uno de estos Conceptos, y por eso, porque cada vez que no se pueda mover alguna de esas personas, que parece que para moverse, pues, necesita bastantes millones de pesetas de dietas, pues no quiero sobre mis espaldas que digan que porque el señor Montoya, Procurador del Grupo Mixto, pues, está impidiendo que haya tal viaje de tales personas, yo también me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las Enmiendas 40, 45, 66, 72, 74 y 81 presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. A favor de las Enmiendas, levanten la mano, por favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas al producirse el empate de seis a seis, con reserva del voto Popular para el Pleno.

Pasamos a las Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 41, 46 y 53, que se refieren todas ellas al Concepto 261, sobre atenciones protocolarias. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias señor Presidente. Efectivamente, aquí el Grupo Socialista ha dicho que si teníamos un criterio político para enmendar todas éstas, todos estos Conceptos, aquí en el 261, pues, prácticamente tendría que repetir los argumentos que hemos dicho anteriormente. Entiendo y, vamos, entendemos el Grupo Popular que, efectivamente, en la Consejería de Presidencia hay una partida como puede ser los 5.124.000 del Presidente que sí tiene una justificación puesto que es el Presidente; debe tener atenciones protocolarias. Pero el resto de los servicios están excesivamente dotados: 3.000.000 al Servicio 02; 1.500.000 al Servicio 03; y 3.500.000 al Servicio 04; es decir, nos vamos a un montante de 10.000.000 «y pico» de pesetas para atenciones protocolarias. Y estableciendo igualmente con el resto de las Consejerías hay un desfase enorme, como son 3.000.000 por parte de la Consejería 02, 2.500.000, en fin, no voy a relatarlas todas, creo que sería cansar y hacer aburrido el

debate; y, entonces, sí hay un criterio político, efectivamente, de que creemos que en esta Consejería está muy dotada, excesivamente dotada y; como consecuencia, se ha hecho esta Enmienda, creemos que con el sentido necesario para que prospere. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández, para turno en contra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (D. LAURENTINO): Yo diría que aquí el problema es que, efectivamente, está separado pero al final es para el mismo Concepto y ocurre lo siguiente. No hay ninguna partida asignada directamente al Presidente, ninguna. Lo que ocurre es que hay alguna cantidad asignada a la Secretaría del Presidente, otra cantidad asignada al Gabinete del Presidente, y tiene una explicación. Es decir, la Secretaría atiende todos los temas de atención protocolaria que se producen internamente, es decir, a nivel interno, en la Junta, es decir, o actividades diarias de la Junta; y el Gabinete fundamentalmente cuando el Presidente viaja por ahí o actuaciones externas a lo que se llamaría la Sede de la Junta. En ese sentido, digo, la función es la misma, es decir, las dos partidas son para uso del Presidente; lo que ocurre es que, evidentemente, el Presidente no va firmando por ahí las facturas de comidas ni va dando los recibos que tenga que dar, sino que, según sea en la Sede o sea fuera, lo hace el Gabinete o lo hace la Secretaría del Presidente. Y, en ese sentido, digo, no es que se le está facultando al Jefe de Gabinete o al Secretario del Presidente para que se le gaste para él, no es ésa su función ni puede hacerlo, sino que, en todo caso, es la persona habilitada para hacer las funciones por suplir lo que tendría que hacer el Presidente personalmente, que no parece la persona adecuada para hacerlo.

Nosotros, en todo caso, sí habíamos hecho el esfuerzo, ya el segundo esfuerzo, de intentar rebajar, porque, evidentemente, en estas partidas sí que no pasa, no se pone en cuestión los servicios; evidentemente lo que significa es que tengamos menos atenciones en un momento dado, es decir, y con esto no cabe duda de que no se va a cuestionar el funcionamiento de la Junta. En ese sentido, son de las partidas donde nosotros hemos hecho Enmiendas en muchos casos; donde en otros casos hemos aceptado rebajas o transacciones por el Grupo Popular; y, aún en una segunda fase, le digo, que puede afectar a otras, estamos dispuestos a aceptar alguna rebaja más. Y ahora le voy a explicar, por qué: no porque creamos que son excesivas, sino por, bueno, por salvar lo que nos parece un interés, por parte del Grupo Popular, de rebajar cantidades que evidentemente, no se pueden justificar que sean absolutamente ne-

cesarias. No cabe duda, esto siempre puede ser limitativo, puede decir..., como si queremos decir que no tenga un solo duro, parece que sería excesivo y además absolutamente inoperante, pero, bueno, en todo caso, no son razones de funcionamiento las que pueden justificar que se determinen determinadas cantidades para esto. Sin embargo, todos admitimos que son ineludibles algunas cantidades y la proporción donde varía la opinión, en cualquier caso nosotros estaremos dispuestos a rebajar en la 46 1.000.000 de pesetas, siempre y cuando con eso se eliminaran las tres Enmiendas.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Efectivamente, yo ya veo aquí la voluntad del Grupo Socialista de rebajar algunas cantidades; quiere decirse que posiblemente estén convencidos de que estén superdotadas o infradotadas, perdón, superdotadas. Pero, de todas formas, yo quisiera decirle al señor Fernández Merino que me parece que ha confundido un poco lo que son las atenciones protocolarias con las dietas. Ha hablado de que en la Secretaría General se pagaba la factura de restaurante, etcétera, etcétera, cuando el señor Presidente sale fuera sale con la dieta del señor Presidente no con la, no con las atenciones protocolarias que entendemos que son las atenciones que se deben hacer dentro de la Junta y en la Junta posiblemente, o quizá en algún emplazamiento, pero fundamentalmente creemos que es en los Servicios Centrales, que será en Valladolid donde se han de llevar ciertas atenciones protocolarias. Nosotros seguimos insistiendo que es una cantidad muy elevada y nos parece muy poco el recorte que se nos hace de 1.000.000 de pesetas. Entonces, como consecuencia, preferíamos que fuese a Pleno en los mismos términos en que está planteada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTALLA HOYOS): El señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Efectivamente, cuando come el Presidente no es atención protocolaria, pero cuando invita a alguien sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTALLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo esta partida no la había enmendado, no la había enmendado, porque yo sí que entiendo que son necesarias algunas atenciones protocolarias, pero al mismo tiempo, y sobre todo cuando además pues, ya por el mismo Grupo Socialista se ve la posibilidad de rebajar en algunas partidas, y aquí ya sí que no hay la responsabilidad que yo decía antes de que se podían restringir el uso de los servicios,

se podía restringir los servicios porque, bueno, hubiéramos rebajado demasiado aquellas cantidades que son necesarias para el funcionamiento de los mismos. En este caso ya esta responsabilidad no la tengo y en este caso ya, pues, me parece que, bueno, aceptar o estar a favor de la reducción de algunas partidas en atenciones protocolarias ya no restringe nada, porque, bueno, algunas de esas personas que no se las invite comeran una tortilla francesa en su casa y no pasará nada.

Pero, además, yo lo que también estaba pensando es que entre tantas atenciones protocolarias como tenemos a lo largo del presupuesto, yo algunas veces sí que me quedo dudando cómo se emplean, cómo se emplean esas cantidades, esas atenciones protocolarias, a quién se, con quién se tienen esos detalles, a quién se regalan esas cosas, porque yo, me gustaría, después de todo esto, pues, que los periódicos aparecieran llenos de noticias de «qué amable fue el Presidente, el Consejero "tal o cual"»; sin embargo, no me parece que es eso lo que en muchos casos estamos leyendo o escuchando. En ese sentido, yo sí que voy a mantenerme, en este caso, a favor de la Enmienda del Grupo Popular y, por tanto, voy a votar en favor de una cierta reducción de esas atenciones protocolarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTALLA HOYOS): Gracias. Se someten a votación las Enmiendas 41, 46 y 53 del Grupo Popular. Los que estén a favor de estas Enmiendas. Los que estén en contra. Abstenciones; no hay. Quedan admitidas, aceptadas estas Enmiendas. Al producirse..., con la reserva del voto socialista.

Pasamos a las Enmiendas también del Grupo Popular números 42, 56, 62, 75 y 87, que se refieren al Concepto 267, sobre reuniones y conferencias. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias señor Presidente. Igualmente tenemos que manifestarnos en la misma línea que las anteriores Enmiendas. Efectivamente, esta Consejería también, igual, tiene una dotación excesiva, 17.500.000 pesetas, también, y entiendo que esté sin provincializar puesto que, efectivamente, la Consejería de Presidencia no puede tenerlo provincializado, pero también hacemos la comparación de que si, efectivamente, otras Consejerías que tienen Delegaciones Territoriales, donde creo que la actividad de estas reuniones y conferencias debía ser más frecuente y más numerosa están dotadas con cantidades mucho más pequeñas, por ejemplo, con algunas con 4.000.000 ó 5.000.000 de pesetas, y, sin embargo, aquí tienen una dotación que creemos excesiva de 17.500.000. En consecuencia, entendemos que el enmendarlas en una proporción, que

no llega al 50 % en ningún caso como se nos ha acusado por parte del Grupo Socialista, creemos que es un criterio que sí se debía de asumir por entender que es aceptable. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, bueno. Nosotros no vamos a seguir rebajando en ningún concepto más del Capítulo II. Entendemos que es el Capítulo II el que permite el funcionamiento de los servicios, y no vamos a entrar ya ni en rebajas de 500.000, visto el resultado, el efecto que produce. De tal manera que discutiremos en su momento si procede o no procede que funcionen las cosas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para fijar posiciones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo a su vez, en estas partidas, tampoco la había rebajado, tampoco la había enmendado. Sin embargo, pienso que 144.000.000 en el Presupuesto total de reuniones y conferencias son bastantes reuniones y conferencias los que pueden llevarse a cabo. Como además he visto el criterio del Grupo Socialista que no lo rebaja, porque entiende que no se le va a aceptar pero está admitiendo, y yo creo que lo admitía también en Ponencia, de que pueden rebajarse estas cantidades presupuestadas, no sé si moderada o sensiblemente, yo también voy a votar a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Sometemos a votación las Enmiendas números 42, 56, 62, 75 y 87 del Grupo Parlamentario Popular. Los que estén a favor de estas Enmiendas. En contra. Se admiten estas Enmiendas, con la reserva del voto del Grupo Socialista para el Pleno.

Vamos a debatir ahora la Enmienda número 19 que presenta el señor Montoya Ramos, del Grupo Mixto, y que, según el resultado que se produzca luego en la votación de esta Enmienda, pudiera decaer alguna de las siguientes del Grupo Popular, y lo mismo ocurre con la siguiente, con la número 28.

Entonces, vamos a debatir por separado, primero la 19 y luego la 28 del señor Montoya. Para la Enmienda número 19, en la que se propone eliminar el Concepto 273 por importe de 5.000.000, tiene la palabra Su Señoría, para defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. La Enmienda sólo número 19, ¿verdad?, Presidente.

Sí, esta Enmienda, pues, creo que el contenido

de la misma es muy claro. Yo no creo que el Gabinete del Presidente sea el órgano encargado de llevar a cabo estudios y trabajos técnicos. Por ese motivo, yo no entiendo que en el Concepto 273 haya que presupuestar esta partida de 5.000.000 de pesetas. Por eso, pues mi Enmienda va en el sentido de proponer la supresión del citado Concepto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Renunciamos al turno en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Popular. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Como esta Enmienda, precisamente la 19, es concurrente con la 43 nuestra, entonces lo que hacemos nosotros apoyamos en esta Enmienda, vamos a apoyar la Enmienda presentada por el señor Montoya y retiramos la nuestra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 19 del señor Montoya Ramos. Los que estén a favor de esta Enmienda levanten la mano. Los que estén contra. Queda admitida la Enmienda número 19, con la reserva del voto del Grupo Socialista para el Pleno.

La Enmienda número 28, también del señor Montoya, se refiere al mismo Concepto 273, Programa 004, y propone reducir dicho concepto en 10.000.000 de pesetas. Para su defensa tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Mis argumentos son fundamentalmente los mismos. No parece que ese Concepto y dentro de ese Servicio, pues, tenga que ser el órgano que tiene que llevar a cabo estudios de trabajos técnicos, y por eso se propone reducir el citado Concepto en 10.000.000 de pesetas de los 15.000.000 que me parece en que está presupuestado si yo no tengo, no tengo los datos mal. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Renunciamos al turno en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, aquí da..., es concurrente también con otra que tenemos nosotros presentada, que es la número 58, en la que nosotros minorábamos 7.500.000. Entonces, estamos dispuesto a apoyar la del señor Montoya y retiramos la Enmienda número 58 nuestra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación, entonces, la Enmienda número 28 del señor Montoya Ramos. Los que estén a favor. Los que estén en contra. Queda aceptada por siete votos a favor, seis en contra, con la reserva del voto del Grupo Socialista para el Pleno.

Como consecuencia de haber sido admitidas las enmiendas 19 y 28 del señor Montoya Ramos, quedan retiradas las Enmiendas números 43 y 58 del Grupo Popular.

Las Enmiendas 63 y 67 del Grupo Popular se pueden debatir acumuladas puesto que se refieren ambas al mismo Concepto 273, de trabajos técnicos. Una es para el Programa 006 y otra para el Programa 007. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Creo que en aras de la brevedad y no cansar tampoco a esta Comisión no quiero extenderme demasiado, puesto que son prácticamente en la misma línea de las que acabo de aprobar. Entendemos que están dotadas excesivamente, con 4.500.000. No estamos en contra de los trabajos técnicos, pero sí que estén racionalizados, y, entonces, creemos que con una cantidad presupuestaria más pequeña, más disminuida, pues, sería suficiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Renunciamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Con coherencia con mis argumentos anteriores, yo votaré a favor de la Enmienda del Grupo Popular

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las Enmiendas 63 y 67 del Grupo Popular. Los que estén a favor. Los que estén en contra. Quedan admitidas estas dos Enmiendas, 63 y 67, con la reserva del Grupo Socialista del voto para el Pleno.

Se suspende la Sesión durante diez minutos.

(Se suspende la Sesión a las doce horas veinti-

tres minutos, reanudándose a las doce horas cincuenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la Sesión.

Ibamos a debatir ahora las Enmiendas presentadas al Servicio 02 de esta Consejería de Presidencia, pero con carácter previo tenemos que debatir primero la Enmienda número 17 del Procurador señor Montoya Ramos, que aparece en el Servicio 04, porque esta Enmienda incide sobre la 96 del Grupo Popular que está en el Servicio 02, toda vez que la Enmienda 17 del señor Montoya lo que propone es suprimir el artículo 10 en su totalidad, aunque luego en la justificación me parece que no entender, no concuerda. La justificación es la supresión de los Delegados Territoriales. Sin embargo, al proponer la supresión total de ese artículo, del artículo 10, que se refiere a altos cargos, quedarían suprimidos todos los altos cargos de esa Consejería, desde el Consejero, Directores Generales, etcétera.

Entonces, vamos a debatir esta Enmienda número 17, si es que el señor Montoya la mantiene. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo ahora he advertido ese error que no encuentro explicación cómo se ha podido producir. Me extraña haberme confundido ahí en eso. Yo, evidentemente, no quiero, no quiero reducir al Consejero ni provocar ninguna crisis, eso es evidente. Lo que yo quería era simplemente señalar que no me parece necesario, no me parecen necesario los Delegados Territoriales de Administración Territorial; que yo siempre he dicho que debiera ser un servicio técnico que debía haber en cada provincia, pero nunca un servicio político. En ese sentido, pues, yo he querido suprimir el Concepto de los Delegados Territoriales. Yo creo que la Enmienda, efectivamente, dice otra cosa, y además no entiendo cómo la pasamos en, cómo la pasamos en Ponencia sin haberla corregido; o sea, yo ahora mismo no encuentro explicación a ello. Yo supongo que no sé si aquí se admite una corrección técnica en el sentido de que con la justificación, ya lo digo, que lo que quiero es suprimir los Consejeros de Presidencia y Administración Territorial, o, por el contrario, se me obliga a optar entre retirarla o para tener que suprimir los Consejeros, suprimir, perdón, los Delegados, suprimir también al Consejero. Yo, no me gustaría que se me hiciera optar por esa decisión, pero si no se acepta una corrección técnica, pues, no tendría más remedio que optar.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: (Intervención sin micrófono.)

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No, si se admitía una corrección técnica en el sentido de que no sea suprimir, sino reducir y exclusivamente, por lo que ya digo en la justificación, que es reducir en una cantidad equivalente a los sueldos de los Delegados Territoriales que está perfectamente cuantificado, por otra parte, en el proyecto que pedía esto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Creo que en este momento no se puede corregir esta Enmienda como se pretende, por Su Señoría, porque sería una nueva Enmienda que no es momento de presentarla. Ha habido un plazo para presentar Enmiendas y ahora sería presentar una nueva. Yo comprendo, porque, efectivamente, además está corregido, donde decía reducir a máquina luego se ha puesto a bolígrafo, encima suprimir, pero dice «dicho artículo en su totalidad», no se corresponde eso con luego la justificación efectivamente. Pero entiendo que no es momento de que se pueda plantear una nueva Enmienda; sería una nueva Enmienda la que se propone ahora.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno, pues, como para mí es muy importante y me parece que los Delegados de Administración Territorial son absolutamente inútiles y dentro del peso de la Enmienda es más importante los Delegados de Administración Territorial que el propio Consejero, y como el Grupo Socialista es el que, bueno, no quiere darme la oportunidad de diferenciarlo, pues, en ese caso la propongo, la mantengo en su totalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, no, no estaba atento y no le he escuchado las..., ¿la considera ya defendida o quiere defenderla?

Para turno en contra, por el Grupo Socialista, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo es que, bueno, nosotros, lamentándolo mucho, es que no podemos hacernos partícipes de los errores de confección de las Enmiendas de otro Grupo. Entonces, bueno, pues, la Enmienda yo creo que es indefendible; en sus términos, tal y como está planteada, es indefendible. Ahora, si se aprueba, pues en Pleno argumentaremos con más calor sobre la imposible aceptación de esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No tengo nada que añadir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo, claro, según se ha puesto esto, pues, realmente, hay que retirar el sueldo del Consejero, Secretarios Generales, Directores Generales, Jefes de Gabinete y llegar a Delegados Territoriales y Jefes de Servicio. Nosotros, según se ha planteado, si fueran los Delegados Territoriales seguramente no tendríamos inconveniente en apoyar esta Enmienda, pero en esto..., según se ha puesto, desde luego, nosotros nos vamos a abstener; no tenemos otro remedio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación, entonces, la Enmienda número 17 del Procurador señor Montoya. A favor de la Enmienda. En contra. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada la Enmienda.

Tengo que advertir, se me ha olvidado antes, que en sustitución del señor Tomillo asiste ahora, a partir de ahora, a la Comisión el Procurador señor Vela.

Vamos, entonces, a debatir las Enmiendas al Servicio 02 comenzando por las del Grupo Popular que han sido acumuladas, las números 93, 96, 99, 100 y 101, referentes todas ellas a las retribuciones de los Directores Generales.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Ares por el Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Efectivamente, son cinco Enmiendas a los Directores Generales que realmente, aunque no es la misma, el mismo aumento, en algunos hay una diferencia, es el aumento es del 35,46 %; 42,60; 41,18, y 46,26; realmente, en esencia, es todo exactamente lo mismo. Son aumentos excesivos, porque, claro, en este caso no se nos puede decir que ha sido aumentos de trienios. Esto, realmente es una, sería una casualidad muy grande de a 3.000 pesetas como hemos comentado aproximadamente un trienio y fuera una coincidencia de 1.200.000 pesetas en algunos casos, pero lo que no cabe duda es que esto es una, unos aumentos que son más bien políticos, y nosotros, siguiendo la línea que hemos seguido hasta estos momentos, nos parece un dislate estos aumentos, realmente, y por eso nosotros vamos a seguir manteniendo nuestras Enmiendas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Renunciamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo creo que éste, mil novecientos ochenta y cinco, aparte de ser el Año de la Juventud, debe ser el Año de la Juventud y de los Directores Generales, y en este sentido, pues, a mí me parece que, bueno, que esta Enmienda tiene un gran sentido, porque no se pueden subir en esta proporción los sueldos de los Directores Generales y yo voy a votar en favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación, entonces, las Enmiendas 93, 96, 99, 100 y 101 del Grupo Popular. Los que estén a favor de estas Enmiendas. Los que estén en contra. El resultado de la votación es siete a siete. Se admiten estas Enmiendas con reserva del voto del Grupo Socialista.

Pasamos, entonces, ahora a la Enmienda número 20 del señor Montoya Ramos, que es concurrente con la número 46 del Grupo Popular. La Enmienda número 20 del señor Montoya propone suprimir el Concepto 261 por un importe de 3.000.000 de pesetas. Para su defensa tiene la palabra el señor Montoya.

El señor Montoya, tiene la palabra para defender su Enmienda número 20.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo no quiero suprimir las atenciones protocolarias, lo he dicho antes, del Presidente, pero me parece que hay demasiadas atenciones protocolarias; que hay del Presidente, del Secretario General, de los Directores Generales, de los Gabinetes, de la Secretaría de los Gabinetes, y en este sentido, pues, estas atenciones protocolarias que ya, del Presidente, ya van asumidas por el Gabinete, me parece que en este Programa no debieran haber más atenciones protocolarias y representativas, y en este sentido va el espíritu de mi Enmienda de supresión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: No para turno en contra, señor Presidente, sino para solucionar una cuestión de métodos. Si ahora aprobamos la Enmienda, si ahora aprobamos la Enmienda número 20 del señor Montoya, entendemos que la 46, a pesar de estar aprobada con anterioridad, está decaída, porque se ha producido una anomalía, al votarse primero una Enmienda parcial, cuando lo lógico hubiera sido votar primero la Enmienda de supresión al Concepto y después la parcial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, señor Letrado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Me permite, con la venia señor Presidente. Aunque tiene razón Su Señoría del Grupo Parlamentario Socialista, en cuanto que tal vez debía haberse votado antes, lo cierto es que en este caso no decaen, porque la Enmienda aprobada reduce a la mitad. Dado que el contenido de la Enmienda del señor Montoya es de supresión, entendemos que puede ser votada..., ¿por qué decaería la otra?, es decir, lo que pasa es que una reduce la mitad y la otra suprime definitivamente lo que quede.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo creo que lo que ha hecho eso es abaratar la mía, la mía no es de 3.000.000, sino de 1.500.000 ya, ¿no?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí; pero llamo la atención de la Mesa sobre el hecho de que la Enmienda no está formulada simplemente con una Enmienda de supresión, sino que incluso influye el importe total de la cuantía; es una enmienda de supresión por importe de 3.000.000. Entonces, en buena lógica, debiera haberse votado anteriormente, puesto que ahora es una Enmienda de supresión por importe menor, y lógicamente se plantearía una anomalía porque difícilmente puede suprimirse por importe de 3.000.000 lo que tiene 1.500.000.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Yo creo que en este caso tendría razón el Portavoz del Grupo Socialista, pero es que da la casualidad de que si queremos mezclar una serie de Enmiendas para agilizar un poquillo el diálogo en esta Cámara —porque si no sería poco menos que imposible—, efectivamente puede ocurrir algún caso como éste, que, efectivamente, sea una supresión y se haya aprobado una porque... Yo creo que aquí tendríamos que tener un poco de buena voluntad todos, y para agilizar, algún error tenemos que cometer, no cabe duda. Es que si no..., pero eso no es culpa también de los Grupos Políticos desde luego.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Bueno, si tenemos toda la buena voluntad. Lo que queremos decir es que si se aprueba ésta de supresión sobre la que se ha aprobado anteriormente que rebajaba una parte, o sea, ...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: En fin, nosotros propondríamos que para subsanar un error material se diera por anulada la votación de la Enmienda 46 y que ahora se someta a votación la Enmienda número 20, la Enmienda número 20 del

señor Montoya, y que la número 46 se vote con posterioridad a la número 20 del señor Montoya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pudiera ser la solución. Lo que pasa es que en aquella votación se votaron conjuntamente tres Enmiendas, además de la 46 se votó también la 41 y la 53.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: En este caso nosotros aceptaríamos que hay un error material y que esa Enmienda estaba incluida, por error, en un bloque al que no le correspondía, y daríamos que, por, vamos daríamos por reproducida y por efectuada la votación de las Enmiendas 41 y 53. Lo único que haríamos ahora sería corregir el que la 46 no debía estar incluida en ese Grupo y, por lo tanto, había que sacarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pienso que también pudiera estarse al resultado de esta votación. Si se vota ahora esta Enmienda y se aprueba, pues, automáticamente decaería la número 46. Si esta fuera rechazada se mantenía la 46 que había sido aprobada. ¿Les parece a Sus Señorías, entonces, que sometamos a votación esta Enmienda y si se aprueba decae la 46, y si se rechaza ésta se mantiene la 46 que ya ha sido votada anteriormente? Entonces, no sé si se había mantenido esta Enmienda, no recuerdo, faltaba el Grupo Popular para fijar posiciones, me parece.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Nosotros renunciamos al turno en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Al contra. Y entonces ahora, para fijar posiciones, por el Grupo Popular, el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Presidente. Nosotros en coherencia con la siguiente nuestra, que es la 47, en la que precisamente también enmendamos en 500.000 pesetas, lógicamente tenemos que apoyarla. Y también, en todo caso, al darse esta coincidencia retiraríamos la Enmienda número 47 y apoyábamos la del señor Montoya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Entonces, se somete a votación la Enmienda número 20 del señor Montoya Ramos...; es la 20, la que estamos votando... Sí, es la Enmienda número 20 la que vamos a votar, sí. Y la que decaería es la 46, no la 47 que ha dicho por error.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Efectivamente, sería la 46, no la 47.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Es la 46 la que ya se ha votado y la que quedaría decaída. Se vota la Enmienda número 20 del señor Montoya Ramos.

A favor de la Enmienda número 20. En contra. El resultado de la votación es siete a siete. Queda aceptada la Enmienda número 20, con la reserva del Grupo Socialista para el Pleno, y decae la Enmienda número 46 del Grupo Popular que antes se había votado.

Se va a votar ahora la Enmienda número 21 del señor Montoya Ramos, que concurre con la número 47 del Grupo Popular. El señor Montoya, en su Enmienda 21, propone suprimir el Concepto 266 por importe de 1.000.000 de pesetas y el Grupo Popular, en su Enmienda 47, propone reducirlo, minorarlo, a la mitad, en 500.000 pesetas.

Se vota ahora primero, entonces, la Enmienda número 21. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Esta Enmienda va en el sentido también de suprimir el concepto de 1.000.000 de pesetas en que está dotada la Secretaría del Presidente para llevar a cabo actividades culturales y educativas. A mí me parece que no he entendido qué actividades culturales y educativas tiene que llevar a cabo la Secretaría de, la Secretaría del Presidente. En este sentido proponía la supresión. Quiero advertir aquí que aquí hay un error, falta el acento, y es la Secretaría, o sea, porque cuando se trata de temas docentes a lo mejor la secretaria sí que puede enseñar algo, pero, vamos, es la Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): En cualquier caso, no es la secretaria ni la Secretaría, es el Presidente el que realiza actividades culturales a través de, de donar trofeos y subvencionar alguna de las fiestas a petición de los Ayuntamientos respectivos. No quiero decir más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo he entendido que esos, esos aspectos ya van contemplados en la partida de protocolo, en el sentido que me parece que no es necesario abrir una partida más con este Concepto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Alonso Sánchez, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Es concurrente igualmente con otra nuestra, con la número 47, con la que antes había sufrido un error precisamente, y coincidimos con el señor Montoya de que el Presidente precisamente tenga aquí en este Concepto actividades culturales, 1.000.000 de pesetas, cuando de por sí la Consejería de Cultura ya tiene una dotación bastante excesiva para trofeos y todo esto que nos hace referencia el Grupo Socialista. Entonces, en este caso, nosotros apoyaríamos la Enmienda del señor Montoya y decaería la siguiente nuestra, la número 47.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Una aclaración, ya que se confunden las cosas. Aparte de esos trofeos que decía, no quería decir más porque me parece que es inútil, cada vez que visita un colegio como el de la Asunción, se procede a hacer una invitación, generalmente mínima, como ocurre en las Cortes, y creo que 1.000.000 de pesetas para eso no creo que sea una pasada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 21 del señor Montoya Ramos. Los que estén a favor de la Enmienda 21. Los que estén en contra. El resultado de la votación es siete a siete. Queda aceptada por voto ponderado, con reserva del Grupo Socialista del voto para el Pleno, y, consecuentemente, queda retirada, decaída, la Enmienda número 47 del Grupo Popular.

Pasamos ahora a las Enmiendas número 48 del Grupo Popular y 22 del señor Montoya Ramos, que también son concurrentes, si bien aquí debatimos primero la del Grupo Popular que es la constructiva, en la que se propone minorar el Concepto 461 en 7.000.000 de pesetas, mientras que la del señor Montoya propone reducir dicho Concepto a la mitad en 3.500.000. Para defender la Enmienda del Grupo Popular número 48, tiene la palabra el Portavoz señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Efectivamente, en este concepto 461, «Entidades locales», entendemos que es también una cantidad excesivamente dotada, supradotada, por lo que pretendemos precisamente aminorar en la totalidad. La justificación es que entendemos que en vez de a Entidades Locales debe destinarse a Protección Civil, como decimos en nuestra justificación. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA

HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Renunciamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo había hecho una Enmienda concurrente con ésta, en el sentido de reducir la partida nada más en 3.500.000, porque la partida me parece excesiva. Comprendo que si se aprueba ésta decaerá la mía, yo hubiera sido partidario más de que, de que se hubiera podido aprobar la mía que era más, más moderada en este Concepto. Pero en las dificultades de que la mía pueda ser aprobada, yo voy a apoyar ésta de los 7.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda 48 del Grupo Popular. Los que están a favor. Los que están en contra. El resultado es siete a siete. Queda aceptada la Enmienda número 48 del Grupo Popular, con la reserva de voto por parte del Grupo Socialista para el Pleno, y automáticamente decaída la siguiente, la número 22, que presentaba el señor Montoya Ramos.

Igualmente, pasamos a debatir la Enmienda número 49 del Grupo Popular que concurre con la 23 del señor Montoya. En la del Grupo Popular se propone suprimir en su totalidad el Concepto 482, «Instituciones Diversas», por el importe de 10.000.000, y en la número 23 del señor Montoya simplemente reducir dicho concepto a la mitad, a 5.000.000. Para defender la Enmienda del Grupo Popular número 49, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. En este caso también es una Enmienda parecida a la anterior. No entendemos que en la Secretaría del Presidente precisamente hay un Concepto a «Instituciones Diversas», no sabemos exactamente a qué puede ir destinado esto, y, en consecuencia, pretendemos minorar en su totalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, renunciamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Y para fijar posiciones, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. A mí me sucede como en la Enmienda anterior. Me hubiera

gustado más que se hubiera podido aprobar la mía que es, o sea, o que preconiza una reducción más moderada, pero ante la dificultad también de sacarla por separado y entendiendo que es una partida que está excesivamente dotada, pues, creo que es, que procede más la supresión que no la conservación en su totalidad. En ese sentido, yo votaría a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación la Enmienda número 49 del Grupo Popular. Los que están a favor. Los que estén en contra. El resultado es siete a siete. Se entiende aceptada, queda aceptada la Enmienda número 49 del Grupo Popular, con la reserva del voto del Grupo Socialista para el Pleno, y decaída la número 23 que presentaba el señor Montoya Ramos.

Pasamos ahora a debatir la Enmienda número 2 que presenta el Procurador señor Alonso Rodríguez, del Grupo Mixto, quien tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente. En primer lugar, quiero indicar que hay un error de transcripción, porque si «incrementar 70.000.000» sería la suma 10 y 70 serían 80; en donde ponen 70 para el servicio de Oficina del Portavoz son 60, no 70. Después de esa pequeña salvedad, quisiera dar un motivo por qué hice esta Enmienda. En primer lugar, porque creo que nuestros pueblos, nuestras Entidades Locales, todo el dinero que se les envía es poco; si Sus Señorías pasean por algún pueblo verán, cuando llueve, que están todavía sin asfaltar; un ejemplo, puedo poner el pueblo de Ceadea, en la provincia de Zamora, donde es bastante triste cuando llueve entrar, no tiene, de los..., hay miles de pueblos de éstos en nuestra Región por desgracia.

Entonces, yo reduzco poco, reduzco, del personal eventual del Gabinete, 10.000.000 de pesetas, porque comprendo que es ese personal eventual suele ser personas o presiento, o es una premonición, que son personas afines al partido, con lo cual, aunque haya menos se les exige un poco más de tiempo estar allí un par de horas, entonces, muy gustosos porque trabajan en bien del partido y en bien del partido también, digamos, en bien de la Comunidad porque es el partido que hoy la Comunidad les ha dado el respaldo y deben gobernar. Y reduzco de ese, de ese concepto 10.000.000 de pesetas, por eso, porque va a hacer una hora más extraordinaria, dos horas más, y no cobrarla va en bien del partido y eso está muy bien. Presiento que, ya digo, que puede ser personal afín a las ideas o al partido.

Y después en el servicio..., y reduzco un poco más en la Oficina del Portavoz, porque la Oficina del Portavoz está excesivamente llena de perso-

nal. No sé si la gente suele ir por allí, nuestras Señorías, y verá que es excesivamente personal. Y como también presiento o es una premonición que son personas afines al partido, aunque haya un poco menos de personal, pues, van a trabajar igual, porque lo hacen en bien del partido, y todo va en beneficio de, en beneficio de nuestras, de nuestros pueblos y nuestras Entidades Locales, que, repito, que son 3.000.000 ó 4.000.000 que le mandarán al pueblo de Ceadea para asfaltar las calles, pues, se verían muy satisfechos, porque vivimos en un país bastante tercermundista, que un carro, hasta ya los carros con vacas que, verdaderamente, ya están desapareciendo se quedan parados, porque no pueden pasar por los baches y el barro.

Entonces, ese era el motivo de mi Enmienda. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno en contra, por el Grupo Socialista señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, nosotros, tenemos en esta Enmienda un problema y es que consideramos que en su parte primera es concurrente con la Enmienda aprobada por el Grupo Popular, y en su parte segunda es concurrente con las Enmiendas que los tres Grupos tenemos al Capítulo II de la Oficina del Portavoz. Entonces, nosotros lo que planteáramos es que su parte primera se considerara decaída por la Enmienda del Grupo Popular que rebajaba 86.000.000 al Capítulo I, de personal, y que la parte dos se vote en concurrencia con las Enmiendas de los tres Grupos al Capítulo II de la Oficina del Portavoz, ya que si no nos podemos encontrar con que, bueno, luego podemos aprobar incluso, pues, no sé, la aprobación de esta Enmienda obligaría a decaer necesariamente bastantes de las Enmiendas planteadas por otros Grupos a la Oficina del Portavoz.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Alonso Rodríguez, ¿quiere replicar?

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Pues, yo, en la primera parte, según los expertos, asesoramiento del experto, por lo que ha dicho también el Portavoz del Grupo Socialista, acepto la primera parte, y la segunda parte la dejo para que se discuta cuando la Oficina del Portavoz, se trate el tema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAU-

RENTINO): Nos ha complicado la cosa, porque nosotros estábamos dispuestos, en base a la primera parte, concederle los 3.000.000 que quería para Ceadea, pero ya no, ya no hay posibilidad, en base a quitar un Jefe de Gabinete que así teníamos previsto; pero ya no, no es posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que yo, cuando le pedí la palabra al señor Presidente es que el Portavoz del Grupo Socialista no ha dicho la verdad. En absoluto me he metido yo para nada con el personal en régimen laboral. O sea, que es que primero tendría que haberlo..., y yo no me podría tampoco meter con él; o sea, que yo esa primera parte no la podríamos apoyar nuestro Grupo Político, porque son conductores, personal de oficio y personal de oficio. O sea que, perdone que le diga que es que nosotros tenemos conocimiento de lo que apoyamos y de lo que no apoyamos. Esta primera parte desde luego no la podríamos apoyar; ¿cómo van a dejar sin conductores nosotros precisamente? Eso se tenía que haber dado cuenta; quizá hay un error. Nosotros, ahora, la segunda parte sí la podríamos apoyar, porque desde un momento le decimos que retiramos la Enmienda a la totalidad de la Oficina del Portavoz, pero la primera parte no la podríamos apoyar nunca, pero no es porque fuera concurrente con la nuestra. Nosotros no nos metemos para nada en absoluto con el personal en régimen laboral; nos hemos metido con funcionarios y contratados, pero nunca con el personal en régimen laboral que existe en esta..., o sea, que realmente existe, porque aunque de conductores diga que tiene dieciséis y sólo haya quince, aunque personal de oficio por ejemplo, digan que tienen once y sólo haya nueve, efectivamente, hay veintisiete, veinticuatro personas trabajando de las veintisiete que dicen ellos. Pero, efectivamente, nosotros eso no podríamos echar a la calle a esa gente, que nunca ha sido nuestra intención echar a nadie a la calle. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo, por aclararle el mar de confusiones al señor Ares. En primer lugar, yo no he dicho que la fueran a apoyar el Grupo Popular, sino que consideraba que la primera parte de la Enmienda del señor Alonso Rodríguez estaba decaída por la Enmienda del Grupo Popular. En segundo lugar, la Enmienda del Procurador Alonso Rodríguez se refiere a personal eventual; difícilmente los conductores pueden ser clasificados como personal eventual. Yo no, no hago más; es decir, no sé exactamente a qué personal se refiere el señor Alonso Rodríguez pero, evidentemente, el personal eventual es,

no son conductores, es personal de Gabinete. Entonces, bueno, discutiremos la segunda parte de la Enmienda cuando se discuta la Oficina del Portavoz; me parece lo más conveniente, y ya veremos a ver cuál de las diferentes Enmiendas se aprueben.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿El señor Alonso Rodríguez mantiene la Enmienda tal como está, o dejamos la segunda parte para discutirla con el tema de la Oficina del Portavoz?

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: La primera la dejo por decaída, y le pido al Grupo del PSOE que ha dicho que busque algún procedimiento a esos 2.000.000 ó 3.000.000 de pesetas para asfaltar un pueblo..., pueden intentarlo, comprar menos lapiceros y... funcionaba mejor que esto. Y la segunda para cuando se discuta el tema del Portavoz. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, entonces; entedemos que la primera parte de la Enmienda, la supresión de estos 10.000.000 del Capítulo XI, queda decaída, retirada; y la segunda parte, en la que se proponía reducir el Capítulo XXVI en 60.000.000, como que afecta a la Oficina del Portavoz se discutirá en su momento. En todo caso, entonces, el incremento de esta Enmienda ya no serían 70.000.000, sino 60.000.000, claro. Entonces, ésta queda aparcada de momento.

Y pasamos a las Enmiendas que se han presentado al Servicio 03 de esta Consejería de Presidencia.

Vamos a debatir primero la Enmienda número 90 del Grupo Popular, en la que se propone la supresión total de este Servicio.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Como ya había dicho anteriormente, retiramos la Enmienda número 90.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la Enmienda número 90. Entonces, tenemos la Enmienda número 16 del señor Montoya Ramos, en que propone la supresión de 55.871.000 pesetas del Capítulo I de este Servicio.

Tiene la palabra, para defender la Enmienda número 16, el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Esta Enmienda pretende la supresión de la Oficina del Portavoz, en definitiva, en su Concepto de personal. Yo no sé si puede ser entendido por personal

del Partido, como diría el señor Alonso Rodríguez, o bien la mejor, la mejor propaganda que se puede hacer de la actuación de la Junta es la actuación misma de ella, y no necesita ninguna otra actuación complementaria. Por otra parte, hay suficientes Secretarías, Gabinetes, etcétera, de los diferentes departamentos que pueden llevar a cabo esta misión que está encomendada al Portavoz. En ese sentido, lo que yo pido es la supresión total de ese Capítulo, con el cual, pues, aparte de Ceadea, pues, a lo mejor con ese dinero se puede pavimentar algún pueblo más o hacer otro tipo de actividades, porque a mí lo que me ha sorprendido es que hubiera, hubiera también tantas facilidades para la pavimentación de Ceadea.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, bien. Nosotros, que no estamos por despedir a nadie como decía el Portavoz del Grupo Popular evidentemente, no lo podemos aceptar y sí lo que puede hacer el Gobierno, y ha hecho, es tratar de no contratar aquellas previsiones que tenía el año pasado, y de veinticuatro personas presupuestadas el año pasado en lo que es equivalente a la Oficina del Portavoz de este año se ha reducido en el Presupuesto este año a veintiuno. Es decir, hay un refuerzo de no contratar a las tres personas que estaban previstas contratar el año pasado y nos parece suficiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No. Me reitero en mis argumentos y no puedo añadir nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo no sé si el Portavoz del Grupo Socialista ha mirado que de nueva contratación hay ocho técnicos de grado medio con un importe de 16.198.000 pesetas. Luego, entonces, sería parte, parte de este personal sería pasarlo quizá a otros servicios y parte no, no nuevas contrataciones. O sea, que de veintidós personas que realmente tiene para contratación total presupuestadas, veintidós personas, ocho no existen, serían nueva contratación. Nosotros por este..., o sea, con concurrencia con nuestra Enmienda a la totalidad y para eso hemos dado juego a todas ellas que en ello también estriba nuestra Enmienda, diciendo que esta Oficina del Porta-

voz realmente no es necesaria, que se pasa a otro lado o donde fuera; apoyamos esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 16 del señor Montoya Ramos. Los que estén a favor levanten la mano. Gracias. Los que estén en contra.

Queda admitida la Enmienda número 16 al darse el empate y deshacerlo por voto ponderado, con la reserva del Grupo, del voto del Grupo Socialista.

Entonces vamos ahora, considero que ya estaba debatida, a votar la Enmienda número 2 del Procurador Alonso Rodríguez que se refiere al Capítulo II de este mismo Servicio..., no, de este mismo Servicio no, era del Servicio 02.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Señor Presidente. Aquí hay un problema, es decir, acabamos de aprobar la supresión del Capítulo I de la Oficina del Portavoz; eso es a mayores de los treinta y seis que sobran por el señor Ares en el Capítulo I de toda la Consejería, de toda la Sección, o cómo es. Además..., es que ya no van a cuadrar las cifras.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Como muy bien ha dicho el señor Montoya, esto no quiere decir una cosa por la otra, porque eso cuando lleguemos al Pleno ya veremos a ver lo que hacemos.

¿Por qué no proponen ustedes una transaccional y podríamos aceptarla?

Yo nunca me he negado a dialogar, usted ya lo sabe precisamente; que cuando ustedes me han demostrado que en alguna cosa me he equivocado yo he retirado mi Enmienda, creo que en Ponencia he retirado dos; por desgracia, de 150 Enmiendas del Capítulo I sólo he retirado dos. Podía haber retirado más, si ustedes me hubieran demostrado que, efectivamente, estaba equivocado. Demuéstrenme ustedes que estoy equivocado y automáticamente no retiro ésa, retiro todas las de personal; pero demuéstremelo. Es lo primero que tienen que empezar a hacer.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Lo que yo planteo no es un problema de equivocación ni de convencimiento. Planteo de que por la misma Enmienda anterior se ha suprimido ya lo que aparentemente, y así se explicaba, eran nuevas contrataciones de este Servicio, y ahora volvemos a suprimirlo por una Enmienda a la Totalidad al Capítulo I, del Gabinete de Prensa, o de la Oficina del Portavoz.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdone señor, perdón señor don Laurentino, es que perdón, perdone usted que le diga una cosa. Yo tenía precisamente las dos Enmiendas hechas, una Enmien-

da de supresión a la Totalidad, luego lo cual contaba, precisamente con suprimir ese concepto también, porque en la Enmienda nuestra a la Oficina del Portavoz también va incluido eso, y eso otro era parte. Luego, entonces, no puede decaer una Enmienda. Nosotros tenemos dos Enmiendas diferentes, una de reducción de una serie de personas, de treinta y seis, y otra reducción de la Oficina del Portavoz; no tiene nada que ver una cosa con la otra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Entonces, votamos la Enmienda número 2 del Procurador Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Yo no quiero, ya que se ha aprobado la de mi compañero en 55.871.000 pesetas, creo que millón más, millón menos, quiero decir, que no importaría. Nada más que sí, que se votara a la primera parte de mi Enmienda y que ese dinero, como no se ha especificado, que se destine para las Entidades Locales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a ver, la primera parte ya estaba retirada o decaída.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: La segunda.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Tiene tres partes la Enmienda: incrementar una partida y disminuir dos.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, por aclararlo. La Enmienda del Procurador Alonso Rodríguez afecta al artículo 26, porque erróneamente en su Enmienda figura Capítulo 26. Entonces, lo lógico es que sea contemplada en concurrencia con las tres Enmiendas de los tres Grupos que afectan al mismo artículo. Es que el problema es de confusión terminológica, porque la Enmienda habla del capítulo 26 y entonces se puede interpretar que afectaba al capítulo II, pero en realidad yo creo que el sentido de la Enmienda es que afecta al artículo 26, que tiene una dotación de 80.000.000 «y pico» de pesetas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, yo creo que podríamos votar perfectamente bien la primera enmienda del señor Alonso, porque da la casualidad que de este Concepto tiene 86.000.000, luego 70.000.000 se pueden aprobar perfectamente bien. Después a lo mejor la nuestra sólo se aceptarían 16.000.000 y eso sería otra cuestión, pero los 70.000.000 primeros se pueden realmente aprobar perfectamente.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, sí, por aclarárselo también al señor Ares, señor Presidente con su permiso. Si el problema no es que no se pueda votar, que evidentemente ha de votarse, sino que habrá de votarse en concurrencia y cuando llegue su turno. Estamos en el Capítulo II, pero tenemos antes una Enmienda que afecta al artículo 22, y luego otra al artículo 22, luego otra al artículo 24, luego al artículo 25, y cuando se llegue al artículo 26, entonces es cuando procederemos a la discusión de las cuatro Enmiendas del artículo 26.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Ya han sido acumuladas y votadas algunas enmiendas que afectarían a ese tema, al haberse acumulado «Atenciones protocolarias» que es el artículo 26, «Reuniones y Conferencias», Concepto 277, y nada más, estas dos. O sea, que ya se han votado, al acumularse, dos conceptos que afectarían a esta Enmienda.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Pero, vamos a ver. Siguiendo el orden de los Letrados, queda la Enmienda 79 al Concepto 222, la Enmienda 80 al 223, la 82 al Concepto 242, y la 83 al Concepto 252, que quedan todavía vivas y que han de discutirse.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Sí, pero ya ha sido aprobada la 87.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Ya, ya, pero es que no está incluida la relación que... la 87...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Sí, perdón; la 87 estaba votada ya con todas las reuniones y conferencias y ya está minorada en 1.000.000.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, no, no. Si yo lo único que pido es seguir el orden que marcan los señores Letrados, e introducir la Enmienda del señor Procurador Alonso Rodríguez justamente antes de la 85, que es cuando empieza a discutirse el artículo 26.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo. Entonces, vamos a proceder a debatir la Enmienda número 79 del Grupo Popular. Se propone minorar en 2.000.000 el Concepto 222, de «Prensa y Publicaciones» en este Servicio.

Tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Realmente, al haber retirado nosotros nuestra Enmienda a la Totalidad aquí tenemos un pequeño problema, no pequeño problema, que pueden quedar 500.000

pesetas para prensa cuando ya no existe personal para que la compre. Pero no obstante, en consecuencia tenemos que seguir manteniendo, porque efectivamente, creíamos y seguimos creyendo que aunque funcionara este Gabinete, 2.500.000 pesetas para prensa, que son aproximadamente 200.000 pesetas mensuales, se pueden comprar todas las prensas del mundo y alguna más todavía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Renunciamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo me he manifestado en favor de la supresión de la Oficina del Portavoz al suprimir el personal; por tanto, sigo manteniendo mi criterio de suprimir los diferentes Conceptos parciales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete, entonces, a votación la Enmienda número 79 del Grupo Popular. Los que están a favor y los que estén en contra.

Admitida la Enmienda 79 del Grupo Popular, con reserva del voto del Grupo Socialista.

Y pasamos a la Enmienda número 80 también del Grupo Popular, que propone minorar en 800.000 pesetas el Concepto 223, de libros.

Tiene la palabra para su defensa el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No necesita defensa, es exactamente igual que la anterior, o sea, que proponemos que se minoren las 800.000 pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, como no nos han convencido los argumentos del Portavoz del Grupo Popular, pues, nos oponemos y damos por defendida nuestra posición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Y el señor Montoya, para fijar posiciones.

EL SEÑOR MONTOYA: Sí. Mi criterio también sigue siendo el mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete, entonces, a votación la En-

mienda 80 del Grupo Popular. Los que estén a favor. Los que están en contra. Admitida la Enmienda número 80, con reserva del voto del Grupo Socialista.

La Enmienda número 82 del Grupo Popular, que propone minorar en 500.000 pesetas el Concepto 242 de gastos de locomoción.

El Señor Alonso Sánchez, del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Creo que también debo manifestarme en los mismos términos en que lo ha hecho mi compañero de Grupo Parlamentario. Si estábamos en la idea de suprimir la totalidad, o, en todo caso, creemos que si vamos a enmendarlo parcialmente, el 50 % para locomoción sería una cantidad prudente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo diría que es excesiva porque ¿quién lo va a gastar?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: De todas formas, no habría problema, con la cantidad de combinaciones y transferencias que pueden hacer no habría problemas que quedaran 500.000 pesetas aquí ó 1.000.000 ó 2.000.000 ó 50.000.000. Siempre tiene facultad la Junta, con la cantidad de facultades que tiene, para cambiarlas a donde quisieran ellos o si no quedan acumuladas para el año siguiente. No pasa nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiene contrareplicar o... Para fijar posiciones, señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, bueno. Yo tendría que reiterar los argumentos manifestados, y simplemente que estoy a favor de la Enmienda y en este caso me parece corta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se procede a votar la Enmienda número 80 del Grupo Popular. Los que estén a favor. Los que están en contra. Queda admitida la Enmienda número 82. Siete a favor, seis en contra. Con reserva del voto del Grupo Socialista.

Se procede a debatir y a votar la Enmienda..., bueno, a debatir la Enmienda número 83 del Grupo Popular que afecta al Concepto 252. «Otros ser-

vicios de transporte», que se minorará en 750.000 pesetas.

El señor Alonso Sánchez tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Creo que también es igual que los términos anteriores; siguiendo en coherencia de que teníamos, pensábamos en la supresión total de este servicio, igualmente creemos que se ha, se puede minorar esta cantidad en 750.000 pesetas con la justificación que hemos dado antes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo creía que la coherencia del Grupo Popular sería que retirara todas estas Enmiendas porque no tienen ningún sentido, y puesto que además diciéndolo el Portavoz anterior del Grupo Popular que luego la Junta puede trasladarlo donde quiera y todo el personal que lo va a gastar lo trasladará donde proceda, sobran las Enmiendas, es decir, no hará falta rebajar nada.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo le recordaría al Portavoz del Partido Socialista que nosotros sí le damos servicio, o sea, estas 750.000 pesetas las pasamos a Entidades Locales al Servicio 01, 07, Programa 009, 761, y es nuestra coherencia política de defender que todo lo que podamos reducir de gastos pasarlo precisamente a inversiones y esto sería una de las inversiones que nosotros haríamos. Por lo menos habría, tendría inversiones. Si precisamente todo esto quedara como dice el Portavoz del Grupo Socialista precisamente para poderlo pasar a otro lado, a lo mejor pasaba a gastos o pasaba a otro sitio donde nosotros no nos interesaba que pasara. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): El señor Ares sabe que todos los remanentes del servicio, si se deja y, por lo tanto, no se puede gastar pasarían a inversiones; es decir, sobraba la intención que tiene, porque lo conseguían por otro Concepto. Además conseguía la totalidad en lugar de una parte sola.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo reiteraría los argumentos anteriores y yo me manifiesto en favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 83 del Grupo Popular. Los que están a favor. Los que estén en contra. El resultado es de siete a siete. Se entiende y queda aceptada la Enmienda número 83, con la reserva del voto del Grupo Socialista.

Entonces, tenemos ahora que debatir cuatro Enmiendas concurrentes; la Enmienda número 2 del señor Alonso Rodríguez, la Enmienda número 85 del Grupo Popular, la número 5 del Grupo Socialista, y la número 24 del señor Montoya Ramos.

Bien, en este bloque, como son concurrentes, vamos a proceder al debate y votación por orden de mayor a menor, según la propuesta de minoración. La que propone mayor minoración en este concepto 264 es la del Grupo Popular que propone minorarlo en 80.000.000. Para defender esta Enmienda, tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno yo, nosotros aquí ya hemos dicho en principio que apoyaríamos la Enmienda número 31 del Grupo Mixto y no sé hasta qué punto podríamos..., 30, o sea número 2, que es de entrada número 31, porque creemos que como hay 86.000.000 hay..., yo no sé hasta qué punto, yo no sé hasta qué punto podríamos, podríamos discutirlo. Esta cantidad tiene 86.000.000. Nosotros apoyaríamos la del Partido Socialista que tiene 2.868.000, apoyaríamos la Enmienda del señor Alonso Rodríguez y mantendríamos la nuestra por el resto que quedara hasta los 86.000.000. No sé si se podría hacer; yo creo que sí se puede hacer.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): En serio, entre las Enmiendas que tú dices que apoyas supone casi tanto como lo que tú pides, o sea, pues, retira la tuya y acabamos antes.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, porque nosotros, realmente, damos a ese dinero sobrante, como realmente esa oficina, la oficina del Portavoz, quedaría suprimida, realmente, le dábamos..., precisamente creo que en nuestra Enmienda número 86 le damos, le mandamos a Entidades Locales, o sea, nosotros a esa cantidad la mandamos...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Si es posible, si es posible, nosotros mantenemos, si no estudiaríamos la posibilidad de poder hacer otra cosa.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, por nuestra parte anunciar nuestra oposición a las tres Enmiendas planteadas por el señor Montoya y el señor Alonso Rodríguez y el

señor..., y el Grupo Popular, y lo único que pedimos es que se voten y que la Mesa decida el orden de votación. Lo que, evidentemente, no vamos a aceptar es cuestiones de componenda en un asunto que para nosotros no tiene componenda alguna; es decir, si se quiere retirar alguna Enmienda, pues, eso es responsabilidad de cada Grupo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: ¿Cuál es el orden de la votación?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El orden de la votación yo entendía y entiendo, vamos, que debe ser de mayor a menor, o sea la que propone mayor minoración es la del Grupo Popular, que propone 80.000.000. Si se aprobase ésta entenderíamos decaídas las otras.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Y nosotros pediríamos que se votara primero la del Grupo Mixto. ¿No podríamos hacerlo? Señores Letrados, ¿existe alguna cosa...?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente. Es que yo creo que los Reglamentos no están hechos a la conveniencia de los Grupos, sino están hechos para ordenar las discusiones. Entonces lo que es absurdo es que primero votemos una Enmienda de minoración inferior a otro que es mayor; eso no tiene ningún sentido.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo, de todas formas, pediría a los señores Letrados que nos dijeran si sería posible, a petición de algún Grupo Parlamentario, que se votara primero esta Enmienda.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Nosotros entendemos, vamos, yo personalmente entiendo que si se aprueba una enmienda de minoración de 180.000.000, no es posible ni discutir ni votar enmiendas de cumplimiento imposible, porque, de aprobarse la segunda, minoraría 150.000.000 que no tiene el Concepto.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pero es que nosotros pensamos que si se aprobara primero la Enmienda del Grupo Mixto de 70.000.000 la nuestra decaería en parte, como se ha dicho muchas veces aquí en esta Cámara, y entonces decaería en la parte que quedara dinero precisamente para poder decaer, no más de lo que hubiera que decaer. En este momento decaería la cantidad correspondiente que sobrara, no más.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): El año pasado, por recordar un precedente, eso se hizo en dos supuestos nada más: uno, cuando la partida permitía sufrir las dos minora-

ciones pedidas, es decir había una partida que aguantaba, por decirlo así, las dos minoraciones sucesivas; o cuando una de las dos pedía la supresión, entendiendo que la lectura correcta de una Enmienda de supresión es suprimir lo que quede y que se puede interpretar así la Enmienda; ha bajado 70.000.000 y lo que quede. Pero es que ninguna de estas dos Enmiendas es de supresión, ninguna y, por otra parte, el Concepto no aguanta sumar setenta y ochenta, porque no tiene el Concepto.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Vistos los informes de los señores Letrados retiramos nuestra Enmienda

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda, entonces, retirada la Enmienda número 85 del Grupo Popular, y se procede a debatir la Enmienda número 24 del señor Montoya Ramos, en la que propone minorar o reducir el Concepto 264 en 70.000.000.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, bueno, nosotros creemos que debería procederse primero a la votación de la Enmienda del señor Alonso Rodríguez, porque supone también la minoración de 70.000.000 y es constructiva, es decir, da destino a la partida; es decir, es igual que la del señor Montoya; lo que pasa que es constructiva y en ese sentido nosotros pensamos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pero, vamos a ver, esta Presidencia ha seguido el orden de mayor a menor. La del señor Montoya propone reducir 70.000.000 y la del señor Alonso Rodríguez solamente 60.000.000, porque la primera parte de su Enmienda había quedado ya decaída y solamente se discuten los 60.000.000 de la segunda parte. Entonces, creo que por seguir el mismo orden y el mismo criterio debemos de votar o debatir primero la Enmienda del señor Montoya Ramos, la número 24. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, ya no sé si tengo aquí un error también de Concepto, porque la mía es una reducción de un Concepto y la del señor Alonso Rodríguez es la reducción de un Capítulo, es decir, que yo creo que son posibles las dos. Lo que pasa es que la mía se abarataría si discutimos antes la del señor Alonso Rodríguez en la totalidad, porque a lo mejor en aquel Concepto no queda tanta cantidad. Pero yo creo que es posible, yo aceptaría que se discutiera primero la del señor Alonso Rodríguez y después todavía podríamos entrar a ver la mía si cabe, si cabe su posible discusión o no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Letrado ¿nos puede informar?

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Es que el problema es que ya ha habido estas partidas aprobadas al Concepto, perdón, al Artículo; ha habido otras. Entonces, el problema es que o hacemos una suma parando un momento la Comisión, porque yo me temo que él tampoco aguantará esas dos Enmiendas con las que ya van aprobadas, otras que se han aprobado ya, que van también a este mismo Artículo y me parece que superan con mucho lo que tiene el Artículo en su totalidad.

Nosotros entendemos que se puede aprobar la del señor Alonso Rodríguez, en cuyo caso nos parece que ya no va a haber; habría que hacer una suma, pero que ya no hay partida donde deducir, queda cero el artículo, en cuanto a ninguno de sus Conceptos; o, en caso de que no se apruebe la del señor Alonso Rodríguez, sí que se podría seguir debatiendo las del Concepto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, entonces, suspendemos durante unos momentos la sesión para hacer esa..., vamos a hacer primero la suma, a ver si cabe...

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Pero hay que votarla para ver si hay...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No, pero luego después se vota...
(Receso.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Artículo éste 26 que estamos debatiendo ya ha sido minorado en 750.000 pesetas en una Enmienda que se aprobó en Ponencia. Asimismo, ha sido minorado en 1.000.000 de pesetas más en otra Enmienda que hemos aprobado hoy en Comisión. Si ahora se aprueba la Enmienda del señor Montoya por 70.000.000, que propone minorar los 70.000.000, tendríamos ya 71.500.000 de minoración, con lo cual quedaría un resto de 37.250.000, de manera que ya no podría luego después, 37.250.000 pesetas, ya no podría después debatirse la Enmienda del señor Alonso Rodríguez que propone 60.000.000. Lo mismo ocurre si ahora debatimos primero la del señor Alonso Rodríguez; en lugar de 37.250.000 quedarían 47.000.000, pero tampoco podría debatirse la del señor Montoya que propone 70.000.000. Entonces, siguiendo el criterio que ha seguido la Mesa, vamos a debatir primero, como hemos hecho antes, de mayor a menor, y debatir la del señor Montoya Ramos que, si se aprueba, ya no se puede después debatir la del señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, señor Presidente. Yo, ante el problema suscitado, y después de hablar con el Procurador señor Alonso Rodríguez y tratando de evitar que la Enmienda pudiera retirarse al Pleno, y en ese caso, pues, ya quedara en una cierta indefensión, pero ante la palabra del Procurador señor Alonso Rodríguez, ante su juramento por Dios y ante este compromiso escrito de que va mantener la Enmienda hasta el Pleno, yo retiro la mía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la Enmienda número 24 del señor Montoya Ramos, y procedemos a debatir la Enmienda número 2 del señor Alonso Rodríguez. Creo que ya había sido debatida anteriormente y simplemente es someterla a votación.

Se somete a votación la Enmienda número 2 presentada por el Procurador señor Alonso Rodríguez. Los que estén a favor de la Enmienda. Los que estén en contra. No hay abstenciones. El resultado de la votación es siete a siete. Queda admitida la Enmienda número 2 del Procurador Alonso Rodríguez, con la reserva del voto del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, solamente era para decirle al señor Montoya que no era necesario tanto estruendo con la Enmienda del Procurador Alonso Rodríguez, puesto que una vez incorporada al Dictamen de la Comisión ya es de imposible retirada. Es decir, ahora somos nosotros los que tenemos que enmendar la aceptación al Dictamen de la Comisión, es decir, aunque el señor Alonso Rodríguez quisiera retirar su Enmienda no podría puesto que está incorporada al Dictamen de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda por debatir la Enmienda número 5 del Grupo Socialista al Concepto 482 y, según el detalle que propone en el anexo, la diferencia son 2.868.000 pesetas.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Señor Presidente, nosotros entendemos que está decaída, porque la Enmienda no solamente quiere reducir 2.000.000, sino que quiere que quede en un importe que la está minorado; es decir la voluntad de los enmendantes parece ser, es reducir en 2.000.000, 2.000.000 «y pico», y, y dice como queda el importe resultante, entonces parece que, bueno, está decaída.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Perdón, la Enmienda en su texto está bien clara. Lo que supone es pasar 2.800.000 para el Consejo Asesor, y lo que figura en el anexo no es más que una relación a efectos de números, por

la que se dice cuánto se coge y cómo queda, que no quiere decir eso que se estaba interpretando. La Enmienda es otra; si nosotros pedimos es 2.800.000 pesetas que es el Presupuesto pedido por el Consejo Asesor de RTVE. No es el objetivo que... queden 83 ó queden 81.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La Presidencia así lo entiende también, que a pesar de haber aceptado la minoración de 60.000.000 con la Enmienda del señor Alonso Rodríguez, todavía queda en ese artículo 26 suficiente dotación para poder minorar en los 2.000, en los 2.868.000 que propone el Grupo Socialista. Entonces, para su defensa de esta Enmienda número 5 tiene la palabra el Portavoz señor Fernández Merino

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, bueno. Tal como dijimos en la Ponencia nos hemos limitado exclusivamente a recoger la petición del Consejo Asesor de RTVE, que por acuerdo de sus miembros pedía como presupuesto para el funcionamiento de este año los 2.868.000 pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, ¿quiere hacer uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular?

Entonces, para fijar posiciones el Grupo Mixto. Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Teniendo en cuenta que del Consejo Asesor fue marginado el Grupo Mixto, yo me voy a abstener

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 5 del Grupo Socialista. Los que estén a favor de la Enmienda. Gracias. Los que están en contra. Abstenciones.

Queda aprobada la Enmienda del Grupo Socialista número 5.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Presidente. Hay un error señor Presidente, puesto que no figura aquí en el anexo que nos han dado, en nuestra relación, la número 86 del Grupo Popular, y sí la 88.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo sí las tengo, la 86 y la 88

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, pero no figura en el anexo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Y en el anexo falta también la 25 de Montoya.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Y en el anexo la 25, efectivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, ahora corresponde debatir la número 86 del Grupo Popular y la número 25 del señor Montoya.

Vamos a ver, en una se propone minorar el Concepto 265, edición de Libros y Publicaciones en 16.000.000, la del Grupo Popular; y la del señor Montoya propone reducir el citado Concepto en 12.000.000.

Entonces, debatimos primero la 86 del Grupo Popular, y tiene la palabra para su defensa el señor Ares, Portavoz, o el señor Alonso Sánchez

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Es igual en la coherencia en que hemos estado manifestándonos con respecto a todo esto, a todo este Servicio. Entendemos que también, incluso para «Libros y Publicaciones», si en principio entendíamos que sobraba la Oficina del Portavoz, igualmente creemos que también en este Concepto de edición de libros sería excesiva 16.000.000 de pesetas; no sabemos qué iba a editar el Portavoz concretamente, sobre todo cuando en «Libros y Publicaciones», en todas las secciones, están dotadas ya presupuestariamente. Así, pues, destinamos, pretendemos destinarlo a Entidades Locales.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Renunciamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Y para fijar posiciones el señor Montoya, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo aquí tenía una Enmienda que, bueno, era un poco más moderada, pero de todas formas, teniendo en cuenta que en cualquier caso mi criterio también es contrario a esta dotación excesiva de la Oficina del Portavoz yo voy a apoyar la del Grupo Socialista y la mía decaerá... perdón...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación, entonces, la Enmienda número 86 del Grupo Popular. Los que están a favor de la Enmienda. Y los que están en contra.

El resultado es de siete a siete y por voto ponderado queda admitida la Enmienda número 86 del Grupo Popular, con la reserva de voto del Grupo Socialista.

Consecuentemente, queda decaída la Enmienda número 25 presentada por el señor Montoya Ramos del Grupo Mixto

Y pasamos a la Enmienda número 88 presentada por el Grupo Parlamentario Popular al Concepto 269, que propone minorar en 500.000 pesetas. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Presidente. Esto, creo que debo manifestarme igual que en los mismos términos anteriores, aunque sí podía hacer aquí una salvedad: que incluso en Ponencia el Grupo Socialista si estaba dispuesto a transaccionar aquí esta cantidad, puesto que tampoco tiene mucha justificación «otros gastos», es un concepto muy ambiguo y, en fin, que incluso reiteraba este criterio que tenía el Grupo Socialista de transaccionarla.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Eso es cierto y si hubieran sido las cosas de otra manera estaríamos dispuestos a aceptarla plenamente, pero ahora ya no tiene ningún sentido. Preferimos que sea remanente y se pase a donde proceda de inversiones, pero no donde dice el Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere replicar? Entonces para fijar posiciones, el Grupo Mixto...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, mi criterio, como repitiendo argumentos anteriores, es favorable a la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 88 presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Los que estén a favor. Los que estén en contra.

Queda admitida, aceptada, la Enmienda número 88 del Grupo Popular, con la reserva de voto del Grupo Socialista.

¿Les parece a Sus Señorías que suspendamos para ir a comer? Son las dos y veinte ó dos y cuarto.

Levantamos la sesión, entonces, y la reanudaremos a las..., ¿a las cuatro y media? A las cuatro y cuarto.

(Se suspende la sesión a las catorce horas quince minutos, reanudándose a las dieciséis horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Reanudamos la sesión, y en ésta sustituye a Don Gerardo García Machado, Don Francisco Javier Vela.

Tenemos que debatir las Enmiendas presenta-

das al Servicio 04 de la Sección 01 en que estamos. Ya se ha debatido la Enmienda número 17 del señor Montoya. Pasamos, por lo tanto, a la Enmienda número 95 del Grupo Popular, y para su defensa tiene la palabra el señor Ares...

Señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, ruego a usted..., perdone usted este pequeño lapsus.

Bueno, esta Enmienda número 95 es un aumento del 10,74 % de las retribuciones básicas y otras remuneraciones del sectoriado general, del Secretario General, perdón, en el cual son 275.500 pesetas. Como ya sé que me va a decir el Portavoz del Grupo Socialista que esto van a ser los trienios, yo como no me lo creo, pues, sigo pensando lo mismo; que mantenemos nuestra Enmienda. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Efectivamente, decimos que son los trienios y además podríamos hacer el favor, ya que está presente, que nos enseñara la nómina.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo, ya saben ustedes, el representante del Grupo Socialista, que si me la enseñan y, efectivamente, coincide, yo automáticamente retiro mi Enmienda.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bueno, yo es que, vamos, yo, como estamos en un Estado de Derecho yo creía que aquí obraba el principio de la presunción de inocencia y que lo que había que justificar, pues, era la Enmienda y no había que justificar el Presupuesto, pero al parecer hay que justificar el presupuesto. O sea, el que el Secretario General tenga la desgracia, porque a la luz de esta Enmienda al parecer es una desgracia, de ser funcionario de la Administración Local y de no cobrar los trienios cuando estaba anteriormente en la situación de servicios especiales, o de excedencia especial, y de cobrarlos ahora cuando esté en servicios especiales, pues, es una, es su índice, y la prueba es, la prueba es que la misma Enmienda reconoce que el exceso en la remuneración va a las retribuciones básicas, y en las retribuciones básicas de todos los funcionarios estaban regladas y a nivel y con el índice en que se mueve un Secretario General el incremento no puede ser otro que el 6,5 %, reflejado según viene en los Presupuestos Generales del Estado y porque se pague los trienios No puede haber otra, otro aumento excesivo de las retribuciones básicas si no es por eso. Entonces, yo es que yo pediría al

Portavoz del Grupo Popular que hiciera el favor de explicarme su Enmienda, el porqué él cree sinceramente que la Enmienda implica un aumento de retribuciones excesivo y a qué concepto cree él que va ese aumento de retribuciones, si va a las retribuciones básicas, si va al grado, si va a los trienios, que son, vamos, que son las tres posibles retribuciones que pueden ser aceptadas, y si no, pues, yo pediría que decayera, pues, no sé, por casi, casi, por manifiesta, no sé, por manifiesta alevosía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En primer lugar, le diría al Portavoz del Grupo Socialista que aquí no estamos ante ningún Tribunal, a Dios gracias todavía, a no ser que nos lleven ustedes, que a lo mejor no tardando mucho nos llevan; eso para empezar. Y en segundo lugar, en segundo lugar, aquí todo es inocencia por lo que veo, una inocencia supina además, porque hemos discutido, me parece que esta mañana, no sé, pero habremos discutido veinte o veinticinco enmiendas y no he visto nunca en ninguna enmienda que ustedes me hayan explicado lo que me han explicado en ésta. Ustedes saben perfectamente bien que yo me puedo equivocar. Si hay 150 enmiendas de personal, pues, naturalmente, y creo que me he retirado en dos, se lo dije esta mañana. Pero es que da la casualidad de que ustedes no me han explicado. Ustedes saben mi buena voluntad a que todas las Enmiendas del Grupo Popular que ustedes nos demuestren una cosa nosotros automáticamente las retiramos. Tenemos Enmiendas más que suficientes en el Pleno como para poderlas defender, políticas o no políticas, errores y no errores, tenemos de todos los tipos; o sea, que una Enmienda más o menos nos da exactamente igual. Yo lo que vuelvo a repetir es que parece que en ésta, en fin, su buena voluntad que ha tenido en esta Enmienda podía haberla tenido en todas las demás, que se ha limitado a decir ésta porque sí, creo que están, ahí consta. Nosotros no defendemos esta Enmienda, ustedes lo han dicho, y ahora, en ésta, se conoce..., que seguramente tengan razón en esta Enmienda, yo no se lo discuto, a lo mejor la retiro, a lo mejor no la retiro, pero esa, esa, en fin, su elocuencia que ha tenido con ustedes, conmigo precisamente, en esta Enmienda yo le agradecería que la tuviese no con ésta, con todas. Nada más.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, sí. Abusando de la benevolencia de la Presidencia yo me gustaría recordar dos cosas: en primer lugar, que esta Enmienda se discutió en Ponencia y dimos las explicaciones pertinentes, y que prueba de que las dimos es que había una Enmienda similar

sobre las retribuciones del Consejero que fue retirada por Su Señoría. Y que luego dijo que no retiraba la del Secretario General porque tenía interés en que en la Comisión se discutiera el problema. O sea, que no se pidan más explicaciones de las que ya se dieron en Ponencia, porque yo aquí lo único que he hecho es repetir lo que ya se dijo en Ponencia. En segundo lugar, que si hay otras Enmiendas en que las explicaciones nuestras son insuficientes o poco satisfactorias pues, que se mantengan esas, pero que si las explicaciones son satisfactorias en ésta, por favor que se retire, que no se sometan a votación, puesto que si está sin justificar la Enmienda, pues, yo creo que lo más decente o lo más prudente es retirarla y reconocer, bueno, pues, que en efecto había un incremento que no estaba justificado pero que en el trámite presupuestario se ha justificado, que es procedente a derecho y se acabó.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Montoya, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo creo que es, que en este caso, pues, puede ser que haya el cumplimiento del trienio por parte del Secretario General, por lo menos la cifra parece que está dentro de unos límites más o menos lógicos, me parece que si sumamos el 6,5 % más lo que corresponde del trienio, que yo creo que son 3,5...; pero yo, sin embargo..., sí que es cierto, yo en caso de duda y de desconocimiento en esta Enmienda me voy a abstener. Pero lo que yo creo es que, que yo soy funcionario y cumplo un trienio cada tres años, aquí parece que estamos cumpliendo trienios todas las semanas, casi todos. A mí me gustaría un poco saber la fórmula esa para cubrir, para cumplir trienios un poco más rápidamente, porque estamos metiendo por el capítulo éste de trienios o tratando de justificar el capítulo éste de trienios unas cantidades que a mí me parece que no son, que no son procedentes, son excesivas generalmente; pero..., y además cuando se sustituye siempre por un funcionario o un alto cargo por otro alto cargo, parece que el alto cargo que viene siempre tiene muchos más trienios, cuando además los altos cargos, pues, no lo sé, generalmente son bastante jóvenes. Entonces, me parece que estamos un poco excediéndonos en el tema de los trienios y estamos tratando de justificar por vía de trienios demasiadas cantidades, pero como yo lo desconozco yo me voy a abstener.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Si me permite el señor Presidente, porque como estamos en una Enmienda que luego se repite en otras Secciones en las que no tenemos mucho interés en

hablar, por aclarar un poco concretamente el tema.

Es decir, anteriormente los funcionarios que estaban en la situación de excedencia especial no cobraban trienios; a partir de la aprobación de la Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública los funcionarios que están en la situación de servicios especiales, que sustituyen la antigua excedencia especial, sí cobran los trienios. Es decir, que el problema no es que este funcionario haya cumplido un trienio y que el aumento excesivo sea fruto de un trienio que cumple, sino del trienio que puede cumplir o no cumplir, yo no lo sé, y de todos los trienios que tiene derecho como funcionario y que a partir de ahora tiene, deben pagársele y antes no se le pagaban. Ese es el, ése es el problema que existía en las retribuciones de algunos funcionarios que son altos cargos de la Junta y que a partir de la Ley han empezado a cobrar regularmente sus trienios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Se somete a votación la Enmienda número 95 del Grupo Popular. Los que están a favor de la Enmienda. Los que estén en contra. Abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 95 del Grupo Popular, con su reserva de voto para el Pleno.

Silencio por favor.

La número 97 también presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que propone también una reducción, una minoración en la remuneración del Jefe de Gabinete. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Aquí estamos exactamente igual, nada más que con aumento del 26,86 %. Me van a decir seguramente, el Portavoz del Grupo Socialista, que seguramente en esta Consejería el año pasado no había, pero sí la había, si acaso, por si ahora me voy a adelantar yo a lo que me diga, si había una Secretaría General en Interior que supongo que sería la misma, en las cuales el aumento no es del 26,86 %, sino mucho mayor. Eso lo veremos luego. Nada más.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Realmente, sí se ha adelantado el Portavoz del Grupo Popular, porque no pensaba decir nada. Es decir, renunciamos al voto en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es una pena que ahora no me expliquen como me explicaron antes. Yo esperaba también que ustedes me explicaran

algo, ¿por qué no?... Es distinto. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Para dar una explicación, que es la misma que se repitió en Ponencia y que es la misma que se indicó el año pasado, etcétera, etcétera, y por reiterarla una vez más.

En los Presupuestos del año ochenta y tres y ochenta y cuatro los Directores Generales y Jefes de Gabinete de la Junta estaban equiparados a los Subdirectores Generales de la Administración Central del Estado. En los Subdirectores Generales de la Administración Central del Estado, como es el último cargo escalafonado de la carrera funcional, todos son funcionarios y todos cobraban un concepto, que era el incentivo de cuerpo, depende al cuerpo a que pertenecieran, que solamente era aplicable a los funcionarios y, por lo tanto, no era aplicable al puesto de Director General, pero es un puesto funcional en la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma y que no cobraba. Entonces, se ha realizado durante dos años una equiparación teórica de las figuras de Directores Generales y Jefes de Gabinete a la figura de Subdirector General de la Administración Central del Estado, una equiparación teórica que, sin embargo, en la práctica dejaba a los Directores Generales de la Comunidad Autónoma con un sueldo notablemente inferior al de los Subdirectores Generales de la Administración del Estado. Entonces, para solucionar esta situación y para equipararlos también en la práctica lo que ya era una equiparación en teoría en los dos años anteriores, se ha incrementado las retribuciones de estos funcionarios en unos porcentajes variables, según al cuerpo al que pertenezca, según las funciones que desempeñen, etcétera, etcétera. Y ése es el motivo, y no otro, no el cumplimiento de trienios o tal, de los incrementos que al Grupo Popular le parecen excesivos. Y esta explicación vale para todos los Directores Generales, para todos los Jefes de Gabinete y, en la medida en que nosotros podamos hablar de una equiparación de la figura del Delegado Territorial o la figura del Jefe de Servicio con un coeficiente de especial responsabilidad, esa explicación también sirve para las subidas de los Delegados Territoriales. Al equipararse sus funciones, sus salarios, perdón, al de los Jefes de Servicio con índice diez, nivel veintiocho más complemento de especial responsabilidad, 5.000 pesetas al mes, los Delegados Territoriales ven incrementarse sus retribuciones por encima de las de los otros funcionarios. Esta es la explicación del hecho. Yo no sé si es satisfactoria o no es satisfactoria, pero es bastante distinta a las otras, a las de los trienios, a las de los niveles, a las de las dietas, o a los otros problemas que puedan surgir en Capítulo I. Y esta explicación

también la hemos dado; o sea, es que no podemos dar otra porque sólo es ésa, o sea, yo no sé, yo no entiendo por qué esa permanente alusión a que no se conocen las cosas, cuando las cosas que se conocen son éstas y no hay otra explicación ni hay otro fondo oculto en un «tejemaneje», sino simplemente esa cuestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias; para dúplica, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No sé si se darán cuenta Sus Señorías, pero el año pasado ustedes nos enriquecieron nuestros pequeños conocimientos, que ya vamos aprendiendo un poquillo, con una nota que ustedes nos dieron de lo que ganaban en las distintas Comunidades Autónomas. Este año no nos lo han sacado, se la voy a sacar yo a ustedes este año. Y les voy a hablar precisamente de los sueldos precisamente que tienen en esta Consejería, el Director General y el Secretario General. Secretario General en estos momentos, Secretario General con 4.360.000 pesetas es el número uno de todas las Secretarías Generales de todas las Comunidades Autónomas, fíjense ustedes: el número uno cobrando, el que más cobra son 4.200.000 de Navarra, Secretario Generales; éste supera a todos los demás, o sea fíjense ustedes. El Director General, el Director General, gana 4.007.000 pesetas; en estos momentos se pondría delante del de Andalucía, o sea, los segundos que más ganan. Ustedes díganme a mí, díganme a mí, con tantos datos, con el 10,74, con el 26,80 «y tantos», con todo lo que ustedes me digan, se igualan, no se igualan en todas las... Tienen ustedes que tener en cuenta que en todas las Comunidades Autónomas si exactamente se dijera, eso que se igualan, tendrían que ser exactamente el sueldo para todos. No es así; las diferencias son de hasta 1.000.000 de pesetas; tampoco me digan a mí que esto es de los trienios. Yo le voy a repetir que en estos momentos el Secretario General de estos 4.360.000 pesetas es el número uno de todos los Secretarios Generales de todos los Parlamentos Autonómicos. Díganme ustedes si después no vamos a decir que aquí no podemos reducirnos un poquito y atarnos un poco el cinturón. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Montoya... ¿Si es alguna aclaración?, pero ya... ya ha consumido un turno.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Yo es que me parece necesario decir que cuando uno, pues, no sé, utiliza datos debe citar las fuentes, porque a veces esos datos están equivocados y, claro, si se equivoca la fuente, pues, la equivocación es de

la fuente, pero si uno no lo dice, pues, el que se equivoca es el que habla. Los datos del «Diario ABC» están equivocados todos, y la prueba, como yo tuve ocasión también de señalarlo en Ponencia, es que equipara las retribuciones de los Secretarios Generales a las de los Consejeros, y eso no es cierto y se puede ver contemplando los Presupuestos. En otras Comunidades Autónomas, los datos de «ABC», barajando los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas, no coinciden ni por el forro, ni por asomo. Y una cosa son las retribuciones del puesto y otra cosa son las retribuciones de la persona. Por ejemplo, los trienios, de esos 4.360.000 pesetas, no son retribuciones del puesto, sino retribuciones personales, que tiene un funcionario en función de su antigüedad. Y yo no puedo utilizar datos de retribuciones personales equiparándolas a retribuciones del puesto. Y yo puedo señalar a Sus Señorías que las Comunidades Autónomas que menciona «ABC», en concreto, no tienen, no tienen esas retribuciones. Son retribuciones en algunos casos de hace dos años, en otros casos del año pasado, en ningún caso del año ochenta y cinco, en ningún caso del año ochenta y cinco, y para puestos notoriamente diferentes, o sea, que hay que tener un poco de cuidado cuando se mencionan estas cosas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares, tiene derecho a hacer uso de...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo vuelvo a repetir que esos datos son de «ABC», efectivamente, pero si usted..., me gustaría que usted..., después una parte... En primer lugar, estos datos yo no los he sacado en Ponencia, usted los habrá sacado de donde los ha sacado, yo éstos no los he sacado en Ponencia, perdón, no los he sacado, los tengo ahí guardaditos para de vez en cuando. Pero tenga en cuenta otra cosa: el sueldo del Presidente viene con 6.236.000 de la Comunidad Autónoma, el año pasado no ganaba 6.236.000; ése sí viene bien. Y le vienen sólo cuatro asteriscos diciendo que Asturias, Madrid y País Vasco son datos referidos a mil novecientos ochenta y cuatro, los demás son a mil novecientos ochenta y cinco. Efectivamente, hay algún error, pero error a menores. Tenga en cuenta que el Director General de aquí venía con 3.147.000, cuando son, un error, 3.747.000; ya los he corregido, no se preocupe. Yo le voy a repetir que, esto usted dice que es mentira, yo digo que es verdad, demuéstreme usted a mí lo contrario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, para fijar posiciones, señor Montoya, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo es que

me parece que estamos leyendo demasiado los periódicos; además, vosotros sólo leéis el «ABC». Efectivamente, estaba confundido el «ABC», a ver si leéis, leéis periódicos más oficiales que el «ABC». Porque, porque, efectivamente, el sueldo, el sueldo del Presidente estaba bien y los sueldos de los Directores Generales paradójicamente ponía los sueldos del año pasado, me parece, había unos errores. Bueno, en cualquier caso, en cualquier forma, yo, sin haber, sin haber acudido a fuentes extrañas, pues, me parece que es excesiva la subida se prevé para el Jefe de Gabinete del 26 «y pico» por ciento y, bueno, en coherencia también con las otras Enmiendas yo voy a aprobar, voy a votar a favor de esta Enmienda que trata de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación la Enmienda número 97 del Grupo Popular.

Los que estén a favor de la Enmienda levanten la mano. Gracias. Los que están en contra. Queda aprobada y admitida la Enmienda número 97 del Grupo Popular, con la reserva del voto del Grupo Socialista.

La Enmienda número 98, también del Grupo Parlamentario Popular, que propone la minoración de las remuneraciones, retribuciones básicas y otras remuneraciones de los Delegados Territoriales. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, efectivamente, ésta es una Enmienda que es generalizada también en casi todas las Consejerías. Aquí, realmente, me dicen que el año pasado estaba presupuestada por un cierto tiempo pero yo la he tenido también en cálculo, porque realmente el aumento hubiera sido del 110 %, si no hubiera sido eso que me dicen ellos, o sea, que me van a decir, vamos, perdón, ya me lo han dicho tantas veces. Pero, de todas formas, en fin, yo realmente veo que esto pasa como con los Directores Generales, que esto es un aumento excesivo en..., como esto es una cosa política, realmente, nosotros estamos en contra de estas subidas excesivas y mantenemos nuestra Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): El señor Ares sigue equivocándose. El Grupo Socialista no pensaba decir eso ni nada. Renuncia a voto en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA

HOYOS): Señor Montoya, para fijar posiciones, el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, cuando los dos Grupos mayoritarios, pues, casi no quieren decir nada, yo qué voy a poder decir, o sea, simplemente, pues, también afirmarme en mis, en mis decisiones anteriores, es decir, por coherencia, pues, también voy a votar a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete entonces a votación la Enmienda número 98 del Grupo Popular. Los que estén a favor que levanten la mano. Los que están en contra. El empate se deshace por voto ponderado y queda aprobada la Enmienda número 98, con la reserva del voto del Grupo Socialista.

Pasamos a la Enmienda número 51 del Grupo Popular que se refiere al Concepto 222, «Publicaciones periódicas» y que propone minorar en 2.500.000 pesetas, que es la cantidad que está sin provincializar. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, gracias señor Presidente. Como hemos dicho reiteradamente en esta Secretaría General, concretamente de esta Consejería, en fin, una partida de 17.700.000 pesetas del Capítulo II, nos parece excesivo. Entonces, para publicaciones periódicas entendemos que ya se pueden hacer publicaciones con una cantidad que puede oscilar entre 1.500.000 pesetas; como consecuencia proponemos minorarla en 2.500.000 y destinarla a Protección Civil la partida que nosotros tratamos de minorar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Renuncia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, el señor Montoya, del Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo voy a votar también a favor de la Enmienda porque, bueno, me parecen muchas publicaciones periódicas 4.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda 51 del Grupo Popular. Los que estén a favor. Gracias. Los que estén en contra. Gracias. No hay abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la En-

mienda número 51 del Grupo Popular, con la reserva del voto del Grupo Socialista.

Pasamos a la Enmienda número 52 del Grupo Parlamentario Popular del mismo artículo, Concepto 223, «Libros y otras publicaciones», que propone minorarse en 1.500.000 pesetas. Para su defensa tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, gracias señor Presidente. Igualmente que en la anterior, entendemos que para «Libros y otras publicaciones», existiendo precisamente este artículo, el artículo 22 está excesivamente dotado, pretendemos una minoración de 1.500.000 pesetas que destinamos igualmente a «Protección Civil». Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Al Grupo Socialista, a diferencia del Grupo Popular, le parece escasa la partida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere replicar?

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. No tendríamos inconveniente en hacer una transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para fijar posiciones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo creo que sería preferible hacer una biblioteca por cada, por cada Gabinete, porque con 4.000.000 de pesetas yo creo que se puede hacer una buena biblioteca. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 52 del Grupo Parlamentario Popular. Los que estén a favor. Los que están en contra. Queda aceptada la Enmienda número 52 del Grupo Popular, con la reserva del voto Socialista.

La Enmienda número 54 del Grupo Parlamentario Popular, relativa al Concepto 264, de «Publicidad y Promoción», y que se propone minorar en 3.500.000. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Bueno, yo no quisiera ser reiterativo. Puesto que estamos hablando del mismo artículo, insistimos en que en publicidad, en libros, etcétera, etcétera, para la Secretaría General de esta Consejería, seguimos insistiendo nos parece excesivo. Los argumentos tendremos que emplearlos en otro momento, puesto que el Partido del Grupo Socialista que lo está

representando da «la llamada por respuesta», y no parece que tenga mucho interés en aclararlo. Entonces, tampoco vamos a insistir nosotros, y entonces me limito a decir que pretendemos una minoración de 3.500.000, como muy bien se especifica aquí en nuestra Enmienda, y que destinamos también a «Protección Civil». Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Grupo Socialista para turno en contra, señor Castro.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: En esta Enmienda, pues, ya en Ponencia se explicó para lo que era; y resulta que no es para libros, es para banderas e insignias de Castilla y León. Si el Grupo Popular no está interesado, como oímos tantas veces, parece que no está interesado en este tema, pues, bueno, nosotros votaremos en contra y ellos a favor, con lo cual, pues, se van delimitando las situaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Ares del Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: También le dijimos al Portavoz del Grupo Socialista en la Ponencia que realmente el Presidente de las Cortes, —y nos parece mucho más bonito que esto, porque precisamente es una cosa institucional—, tenía una partida importante; prueba tiene que ya le dije yo que en una visita que hizo precisamente a mi comarca, que yo precisamente le acompañé, dio a todos los Alcaldes de toda la zona unas banderas de Castilla y León, alguna de las cuales se han puesto, aunque sea en León, en contra de lo que algún criterio a ello, el señor Alonso, efectivamente, en algún Ayuntamiento y de mi zona precisamente se ha puesto en Ayuntamientos importantes. Y a nosotros nos parece más lógico que sea una cosa institucional, que se haga desde las Cortes, que no precisamente desde la Junta. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Castro, para dúplica.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Bueno, yo quería aclarar al señor Ares que sepa distinguir, y se lea el Estatuto, que tanta institución regional es las Cortes como el Presidente de la Junta, como la Junta en sí; son tres instituciones dentro de la Región, y que, a pesar de todo, las banderas que regalan las Cortes las paga la Junta también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para fijar posiciones, el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo estoy hecho un lío, porque esto es un lío, lío que se complica además, porque yo tengo hecha una Enmienda que me parece que va en el mismo sentido, aunque debe tener un error, el Concepto 264, porque el 274 no existe, que es el que yo señalo, y me sorprende cómo no la corregimos en la Ponencia. Yo al principio, pues efectivamente, me parecía que este Concepto de «Publicidad y Promoción» en una Dirección General, que se llama Dirección y Servicios Generales del Presidente y Administración Territorial, tenía tantos gastos de publicidad y promoción. Y yo todavía deducía más que los del Grupo Popular. Sin embargo, esto de las banderas, pues, me llega al alma, me llegan al alma las banderas. Bueno, y en la duda, pues, yo me voy... yo creo que se podría haber señalado que era para banderas, y no sé cómo se reparten esas banderas ni nada, pero, bueno, me parece bien que se hagan banderas. Y en ese sentido, pues, yo voy a retirar mi Enmienda y me voy a abstener en ésta del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 54 del Grupo Popular. Los que estén a favor, levanten la mano, por favor. Los que estén en contra. Abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 54 del Grupo Popular... ¿qué piden: reserva de voto? Con su reserva del voto para el Pleno.

¿La Enmienda número 27 del señor Montoya he entendido que la ha retirado? Queda retirada la Enmienda número 27 del Grupo Mixto, del señor Montoya.

Tenemos ahora dos Enmiendas que son concurrentes, la número 60, que presenta el Grupo Popular, y la número 30 del señor Montoya, al Concepto 605 ambas. En la del Grupo Popular se propone una minoración de 18.000.000, y en la del Grupo Mixto, la del señor Montoya, la reducción es de 20.000.000. Pero vamos a debatir primero la del Grupo Popular, porque es la constructiva, al darle destino a esta minoración. Entonces, para defender esta Enmienda número 60, del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, efectivamente, es una partida que está sin provincializar y teniendo en cuenta que esta Consejería es de Presidencia y Administración Territorial, para mobiliario concretamente, me parece una cantidad excesiva que esté dotada con 39.000.000, aunque el Grupo Socialista piense que sea escasa. Yo pienso que es excesiva y proponemos minorarla en 18.000.000 de pesetas para ampliar el plan informático.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA

HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. El Grupo Socialista, que no ha tenido la oportunidad todavía de ver a nadie sentado en una silla de oro en la Junta y que considera que tampoco deben de estar sentados en el suelo, piensa que está bien la partida y que no es, que no es excesiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: El Grupo Popular no ha dicho tampoco que esté nadie sentado en una silla de oro, ni que estén en sus sillas, en sus armarios, tengan sus máquinas de escribir y todas esas cosas; me parece completamente lógico. Pero, vamos, 39.000.000 de pesetas para alguna Secretaría General y en un programa determinado seguimos insistiendo que es excesivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Renuncia al turno de réplica, señor Fernández Merino? Sí.

Señor Montoya, para fijar posiciones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: El representante del Grupo Mixto, que no sabía que existían sillas de oro, la verdad es que tenía puesta una Enmienda en este sentido de reducción, todavía tengo puesta una Enmienda, todavía una cantidad mayor, de 20.000.000. Yo, en este sentido, estará a favor de la Enmienda del Grupo Popular, pero, sin embargo, el destino que se le da, que es a equipos informáticos, yo a su vez la tengo enmendada porque me parece que la informática es una partida que estamos dotando excesivamente, entendiendo el interés de la informática, pero, pero todo con moderación. Yo, en este sentido, me voy a abstener en la Enmienda del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 60 del Grupo Popular. Los que estén a favor de la Enmienda, que levanten la mano, por favor. Los que están en contra. Abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 60 del Grupo Popular, con la reserva del voto para el Pleno.

La Enmienda número 30 del señor Montoya Ramos se refiere a este mismo concepto... Sí...

EL SEÑOR ARES MARTIN: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo he anunciado la reserva del voto...

EL SEÑOR ARES MARTIN: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Cuál?, ¿la reserva del voto?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, yo decía...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No. La cuestión está clara, vamos. Es que si se reserva el voto en esta Enmienda que acabamos de rechazar y ahora se aprueba la del señor Montoya, que propugna minoración de 20.000.000, pues...; pero, bueno, pienso que la reserva de voto aquí se hace meramente formal y hay tiempo de renunciar también al voto que se ha reservado para el Pleno. O sea, que no hay problema.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, yo decía, de todas formas, ¿por qué otras veces hemos llegado de mayor a menor y aquí en este caso no se ha hecho lo mismo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pues porque también es criterio de la Mesa el que se vayan debatiendo primero las que son constructivas, y, en este caso, al proponer destino la del Grupo Popular se ha debatido antes que la del Grupo Mixto que no propone destino.

Para defender la Enmienda del Grupo Mixto, la número 30, tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo siento que la Enmienda presentada por mí merezca el calificativo de destructiva. La verdad es que yo no quería destruir nada, pero a mí me parece que si pensara en las sillas de oro, que no había pensado, sí que eran muy importantes las partidas que se destinaban a mobiliario y enseres...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se ruega silencio, por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ...y, en ese sentido, pues, la Enmienda mía trata de reducir ese Concepto..., sí, ese Concepto, está bien dicho, en 20.000.000 de pesetas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, ¿quiere hacer uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Renuncia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA

HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, nosotros vamos a apoyar la Enmienda del señor Montoya. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete, entonces, a votación la Enmienda número 30 del señor Montoya. Los que están a favor de esta Enmienda levanten la mano. Y los que están en contra. No hay abstenciones.

Queda aceptada la Enmienda número 30 del Grupo Mixto, señor Montoya, con la reserva del voto del Grupo Socialista.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Que la Enmienda nuestra automáticamente queda decaída.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, se entiende que decae la Enmienda del Grupo Popular, la anterior, la número 20, que había sido rechazada, decaída..., perdón, número 60, número 60.

Se produce una sustitución en la Comisión, y por el señor Vela, que se ausenta, se incorpora la señora Peñalva, del Grupo Socialista.

Seguimos con la Enmienda número 32 del Procurador señor, Montoya Ramos, referente al Concepto 606, que propone reducir en 40.000.000 de pesetas. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Esta Enmienda, esta Enmienda mía va en el sentido de reducir el Concepto de Informática, que parece que es oponerse al progreso, a la informatización de todos los temas de la Junta, pero que las partidas tan importantes que aprobamos el año pasado, partidas tan importantes que vienen este año, que suman más de 100.000.000 de pesetas, me parece que pueden llevarnos a cometer algún exceso y yo, en ese sentido, propongo reducir ese concepto en 40.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. El Grupo Socialista no piensa que se puedan cometer excesos ni queremos que se cometan ninguno, ni se haya cometido ninguno hasta ahora. Pero hay algo más: no queremos que se siga haciendo con manguitos los trabajos de la Junta y estamos a favor de la informática y a favor de automatizar, vamos, o de mecanizar los trabajos administrativos de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo ya sé que se va a entender que estar parcialmente en contra de algo es estar en contra de todo. ¡Hombre!, yo creo que dejar, me parece que son 60.000.000 todavía en el Concepto de Informática del Presupuesto General, más otros Conceptos que vienen por ahí enmascarados que también son para el Concepto de Informática, dista mucho, dista mucho que querer llevar a la Administración al modelo de la Administración con manguitos. Yo lo que creo sí, que, además, si además estos 60.000.000 ó 60.000.000 «y pico» que quedan se suman a todo lo que incluimos el año pasado y a todo lo que, indudablemente, vendrá en ejercicios posteriores, yo creo que son cifras importantes que también requieren una cierta moderación, y, en ese sentido, yo mantengo la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, para dúplica, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, una sola aclaración. En la partida del año pasado hubo un concurso que quedó desierto, para que lo conozca el señor Montoya..., perdón, y que puede incorporarse o no a esta nueva partida en este año.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo desconozco como se utilizó el dinero del año pasado. La verdad es que yo ejerzo muy poca censura sobre la forma que está haciendo los gastos la Junta, pero sí que he tenido en cuenta que el año pasado se presupuestaron partidas importantes, que lo que, el dinero que sobra de un ejercicio se incorpora a la misma partida en el ejercicio siguiente, y, en ese sentido, pues, yo entiendo que, aún quedando desierto el concurso, se habrá podido incorporar, porque no hay ningún trámite legal que lo impida; esas cantidades se incorporarán para el mismo Concepto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Popular, señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí. Nosotros que queremos compatibilizar esa minoración de dotaciones a favor de personal, sin que estemos en contra de que haya personal haciendo las cosas, somos, como hemos dicho y hemos demostrado reiteradamente, amigos de los sistemas nuevos, de las tecnologías de Junta, y consideramos que la Informática es una necesidad perentoria, no sólo una necesidad plausible, sino también

perentoria, y por eso pensamos que con la minoración que se hace de 40.000.000, sobre una partida de 80.000.000, lo que se hace es imposibilitar la adjudicación del concurso por el que se pretende resolver esto, y lamentándolo mucho nos vamos a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete, entonces, a votación la Enmienda número 32 del Grupo Mixto. Los que están a favor de la Enmienda. Gracias. Los que están en contra. Gracias. Abstenciones.

Queda rechazada la Enmienda del Grupo Mixto, con su reserva de voto para el Pleno.

Cambiamos de Servicio. Pasamos al Servicio 05 de esta Consejería, para el que sólo hay una Enmienda, que es la presentada por el señor Montoya, la número 33, y tiene la palabra para su defensa. Propone reducir el Concepto 281 en 4.000.000 de pesetas. Sí.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ¿Me permite un momento? Voy a, voy a consultar el Concepto porque... Yo esta Enmienda la he hecho en el sentido de que esta dotación de servicios nuevos no he entendido a qué dotación se quería referir. Es decir, parece que en ese sentido, pues, no encontraba justificación ninguna que se hiciera una previsión de 4.000.000 de pesetas a la dotación de servicios nuevos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, el señor Granado, del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente, con la venia. Bueno, esta partida, como ya tuvimos ocasión de comentar en Comisión, perdón, en Ponencia, es una partida destinada a la puesta en funcionamiento del Instituto de Estudios de la Administración de Castilla y León, en sus tres, vamos, se van a reiterar enmiendas a los tres programas en los cuales está incluida esta dotación para el Instituto, bien como Instituto de Estudios de Función Pública, bien como Instituto de Estudios de Administración Local, bien como Escuela de Policía, porque está en un Programa de Protección Civil, en un Programa de Función Pública y en un Programa de Administración Local. Bueno, nosotros, que estamos de acuerdo con el Instituto, que hemos promocionado su creación y que pensamos que éste es un tema que va de la mano del acuerdo entre los Grupos Parlamentarios y que todos reconocemos que, aún sin entrar en otras profundidades, que es conveniente para la Administración en la Región, pues, vamos a mantener esta dotación y creemos sinceramente que es una dotación muy ajustada; que sin duda será insuficiente, pero que probablemente

pueda completarse en años venideros para la puesta en marcha de los tres organismos del Instituto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere replicar el señor Montoya o...?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno. A mí me hubiera gustado una mayor precisión. Me parece que en Ponencia se dijo que este Instituto para la Función Pública se iba a ubicar en Burgos. Yo no sé si esto, esto se puede decir también en la Comisión o solamente se dijo en la Ponencia. Yo hubiera querido una mayor precisión y sí... si esa precisión no es posible, pues, bueno, voy a retirar la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, queda retirada la Enmienda.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí... Yo, por aclarar al señor Montoya, vamos. En concreto, lo que dice el proyecto del Instituto es que la Junta fijará las sedes; naturalmente queda a iniciativa parlamentaria al fijar esas sedes ya en el proyecto de Ley, o que, bueno, se acuerde algún tipo de sede específica que no sea ninguna ciudad en concreto. Pero lo que sí es cierto es que la Junta de Castilla y León para una de las instalaciones del Instituto, pues, ha establecido conversaciones con el Ayuntamiento de Burgos a fin de que sea, pues, el Palacio de la Isla, donde la antigua sede del Consejo General de Castilla y León, la sede de una de las tres dotaciones del Instituto. Y, bueno, pues, eso es cierto, y parece que las conversaciones van por buen camino. Yo creo que tiempo tendremos los Grupos Parlamentarios de poner en el trámite de Enmiendas a la Ley del Instituto, pues, fijar las sedes. Pero, en principio, la voluntad de la Junta era favorable a lo que yo estaba comentado, y nosotros ese criterio teníamos y en ese sentido, pues, contábamos con algún compromiso por parte del Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la Enmienda número 33 del señor Montoya.

Entramos en las Enmienda al Servicio 06 de esta Consejería. Hay dos Enmiendas ahora, concurrentes; la 34 del señor Montoya, y la 68 del Grupo Popular. En la del señor Montoya se propone la supresión del Concepto 281, dotado con 10.000.000, y en la del Grupo Popular se propone su minoración al 50 %, a 5.000.000.

Debatimos, entonces, la Enmienda número 34 del señor Montoya, y tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Esto es dentro de la misma Sección de que hablábamos,

de que hablábamos anteriormente y para un Concepto también que es «Dotación para servicios nuevos». Yo, en este caso, no sé a qué servicio se refiere; quizás se explicara en Ponencia pero yo ahora no lo recuerdo, no lo recuerdo, y a falta de mayores precisiones yo mantengo la Enmienda..

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Granado, para turno en contra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Como ya he tenido ocasión de comentar, el problema es que el Instituto desarrolla tres funciones: la Escuela de Policía Local, el Instituto de Estudios de Función Pública y el Instituto de Estudios de Administración Local. Entonces, por eso las partidas vienen asignadas a tres conceptos distintos, porque además se prevé la posibilidad de que cada una de estas funciones sea desempeñada en una, en un centro físico distinto, y, en ese sentido, pues, incluso se barajan tres nombres de ciudades distintas para la sede de cada uno de estos Institutos, vamos, cada uno de estos órganos del propio Instituto. Entonces, bueno, es una partida que va al mismo destino que el anterior. Yo, en estos momentos, no sé cuál es el Servicio, a qué Programa se corresponde; pero, vamos, seguramente si el anterior era Administración Local, éste será Función Pública o Policía, y si el anterior era Policía, pues, éste será una de las dos y volveremos a encontrarnos con otra más en el tercer Programa que debe desarrollar el Instituto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Señor Montoya?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo, claro, me parece que he sido demasiado confiado, en el sentido de que la, de la Administración Local será ésta y no las anteriores; pero es igual, porque yo aquí no vengo tampoco a hacer una, aunque estoy siempre acusado de ello, de hacer una política localista, y a mí me parece que en esta Comisión ya he captado que he sido muy superado por la política provincialista, por muchos Procuradores, y, en cualquier caso, yo también la retiro. La retiro, la retiro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la Enmienda número 34 del Procurador señor Montoya Ramos. Y pasamos a la número 68 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Carabajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno, nos han convencido las explicaciones del señor Granado, por una vez, y aunque no tenemos mucha fe, —par-

ticamente, desde luego, el que les habla no tiene mucha fe—, en este, en que este tipo de Instituciones vaya a funcionar adecuadamente, como queremos darles un margen de confianza vamos a retirar nuestra Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se entiende por retirada y decaída la Enmienda número 68 del Grupo Popular.

Pasamos a las Enmiendas 69 del Grupo Popular y 35 del señor Montoya, también concurrentes. Aquí a la inversa, aquí la que propone la supresión total es la del Grupo Popular, 134.000.000, mientras que la del señor Montoya sólo propone la reducción de 100.000.000. Debatimos la primera, la del Grupo Popular, la número 69, y tiene la palabra, para su defensa, el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Efectivamente, yo tengo aquí en mis notas tomadas, en las comparecencias de los señores Consejeros, que ésta se dotaba para asesorías a las Entidades Locales, concretamente. No es nuestro criterio, lo hemos defendido ya en la Comisión, de que ya incluso existen algunas asesorías en las Diputaciones, incluso en los Gobiernos Civiles, que entendemos que esta cantidad de 134.000.000, aparte de ser excesiva, es incluso innecesaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Nosotros no sabemos a qué carta quedarnos, porque mientras las Diputaciones, incluida la del Grupo Popular, pide que la Junta financie el establecimiento de Oficinas Comarcales de Asesoramiento a Municipios, pues, los miembros del Grupo Popular en esta Comisión, creo que no, sin embargo, en la Comisión de Administración Territorial dicen que no, que no quieren. Repito, esto está hecho para, con el convenio de las Diputaciones por el cual se establecen algunas Oficinas Comarcales en determinadas provincias, para descentralizar el asesoramiento a los Ayuntamientos, que estaba hasta ahora centralizado en la capital de cada provincia, y que cuenta además con la petición y el deseo de las Diputaciones no del Grupo Socialista solamente, sino del Grupo Popular.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. En todo caso, nos convencería más si todavía esta partida estuviese provincializada y está sin provincializar, y entonces, desconocemos incluso con qué criterios se va a repartir esta cantidad.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Depende de los programas que presenten de cada Diputación Provincial de cuántas quiere abrir y en qué condiciones. Es que todavía no sabe la Junta ni siquiera cada Diputación cuántas piensa abrir y cuánto le va a costar.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Entonces, lo que no entiendo es, lo que no entiendo es cómo se puede presupuestar sin saber ni qué cantidad, ni qué cantidad ni quién va a solicitarlo. Me parece un poco arbitraria la posición, entonces, aquí de la Junta.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, en principio, el programa de la Junta era la apertura de dos de estas oficinas en cada una de las provincias y la posibilidad de provincializarlo en términos estrictos, porque podría hacerse aquí una provincialización estimativa que luego en la práctica, pues, sería de difícil cumplimiento. Es porque así como hay Diputaciones, pues, que tienen bastante patrimonio inmueble y tienen bastantes locales vacíos, me refiero, por ejemplo, caso de la Diputación de Segovia, pues, hay otras Diputaciones que no tienen tanto. Entonces, habrá Diputaciones a las cuales, pues, la subvención por vía de la Junta llegará simplemente por una subvención directa a la Diputación para que contrate personal y tendrá que ser menor, y otras Diputaciones, pues, la Junta también tendrá que colaborar en la compra de inmuebles porque las Diputaciones no tienen locales en los centros comarcales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Esta es una Enmienda, ésta es una Enmienda que a mí me llena de preocupación. Me llena de preocupación porque yo he hecho una Enmienda en el mismo sentido, en el que minoro no toda la cantidad, pero una cantidad que casi se aproxima a ella, casi se aproxima a ella, porque no termino de entender el fondo del asunto de estas Oficinas de Asesoramiento; dónde y cómo se va a hacer. Me parece que el tema no está demasiado estudiado; en ese sentido, no me convence. Sin embargo, también resulta que luego se dice para dotar a las Diputaciones, para fortalecer los Planes Provinciales; esos planes provinciales que luego algunas Diputaciones o algunos Presidentes de Diputación dicen que lo reparten como Felipe González reparte las carteras a miembros de su propio partido. Entonces, aquí verdaderamente me encuentro muy confuso. Yo soy partidario, en principio, de reducir ese concepto, ese concepto a, por el destino que tiene, porque me parece que no está clarificado;

pero no me atrevo tampoco a que vaya a las Diputaciones para fortalecer los Planes Provinciales, mientras en los Planes Provinciales no exista un mayor control. Y, en este sentido, me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 69.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Si me permite, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Si fuera posible, nosotros, si la preocupación del Grupo Popular es el no provincializar esa partida, podemos ofrecer la provincialización de la partida de manera estimativa, y señalando las dificultades que yo he indicado y que, realmente, pues, hacen que esta provincialización vaya a tener, pues, un componente meramente indicativo. Pero si el fondo de la cuestión es, es las Oficinas en sí, claro, entonces, no, no podemos llegar a acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno, como Enmienda transaccional valdría; pero, si no, yo creo que la Comisión no tiene competencias para provincializarla. ¿Como transaccional?

El Grupo Popular.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Es que creo que o no me he expresado bien o no se me ha entendido lo suficientemente claro. No solamente nos preocupa el que esté provincializada, que eso lo decía en la réplica, sino al mismo tiempo nos preocupa que es que existen ya en los Gobiernos Civiles unas Oficinas de Asesoramiento a estas Entidades Locales, Ayuntamientos, ¿qué hacemos entonces con todo esto precisamente, con toda esta gente, existe?, o por lo menos, por lo menos en mi provincia si lo existe. Y, entonces, no solamente es el tema de la provincialización, sino que incluso también qué hacemos con estas oficinas que creemos que con esto está suficientemente atendido este servicio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En consecuencia, no cabe la transaccional procedemos a la votación de la Enmienda número 69. Los que estén a favor de la Enmienda 69. En contra. Y abstenciones.

Queda rechazada la Enmienda número 69 del Grupo Popular, con reserva del voto para el Pleno.

La número..., pasamos a la número 36 del..., perdón, 35, Enmienda número 35 del señor Mon-

toya Ramos, que propone reducir el mismo Concepto que hablábamos en 100.000.000. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Esta Enmienda casi la he defendido ya, en el sentido de que a mí me parece que esa partida y para ese Concepto sí que habría que reducirla. Yo no la llevo a reducir en su totalidad, pero sí en una parte muy considerable; dejo un pequeño remanente para, quizá, se pueda hacer algún tipo de experiencia a ver cómo funcionan esas oficinas, esas Oficinas Comarcales que se quieren hacer, me parece suficiente ese remanente que queda. Y no hago destino, el destino del dinero que, bueno, yo había presentado algunas Enmiendas constructivas, no sé si en esta Sección, que no fueron aceptadas. En ese sentido, pues, mi Enmienda evidentemente reduciría, como consecuencia, del Capítulo de Ingresos, efectivamente, pero me parece que sería preferible reducir el Capítulo de Gastos antes que incluir un Capítulo de unos gastos que no se sabe que van a ser, que no se sepa que van a estar bien gastados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, por el Grupo Socialista, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno. Así como la Enmienda del Grupo Popular ofrecía un destino a esta partida, que al parecer no era del agrado del señor Montoya, nos encontramos ante la aprobación de esta Enmienda con un, vamos con una situación yo creo que sería, en el sentido de que un dinero que la Junta va a transferir a Entidades Locales que, evidentemente, nunca están sobradas de fondos y que, bueno, en algún caso incluso están desarrollando esta actividad a través de sus propios medios y de una manera, pues, fragmentaria, pues con la Enmienda del señor Montoya, en el caso de que sea aprobada, nos vamos a encontrar que ese dinero, pues, simplemente no va a llegar a esas Entidades. Entonces, ya al margen de las razones de fondo que nos mueven a rechazar esta Enmienda como la anterior, pues, ésta nos llena de preocupación, en el sentido de que, realmente, se está reduciendo la ayuda de la Junta de Castilla y León a las Instituciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo siempre recojo esa preocupación que existe de que al no dar destino a algunas partidas se reduce el Presupuesto. Bueno, yo creo que no pasa nada porque al final se cierre un Presupuesto con su-

perávit, y ese superávit se pueda dar el destino que proceda, que, bueno, siempre será mejor dar, que haya un superávit que se le pueda dar algún destino útil, que no hacer un gasto que pueda ser inútil. Por otra parte, tampoco debemos generalizar en el sentido de decir que se lo vamos a dar a Corporaciones Locales, que siempre están escasas de fondos, porque, bueno, ahí, la Diputación de mi provincia acabo de cerrar su ejercicio con un superávit de 340.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nosotros, desde luego, es una Enmienda que hemos defendido anteriormente, no nos importa perder o ganar una Enmienda; nosotros tenemos los criterios muy claros. Decimos que existen, —y existen, verdaderamente, lo podemos demostrar—, una duplicidad con lo que se quiere hacer. Estamos de acuerdo en que algunos no estarán conformes con nuestra posición. De todas formas, como bien queda claro, esto iba a Entidades Locales pero era por medio, con convenio con las Diputaciones Provinciales. De todas formas, el dejar 34.000.000 para hacer unas pruebas, con 34.000.000 para nueve provincias esto es, esto no da para nada, desde luego. Y después, efectivamente, nos preocupa muy mucho que esta reducción de 100.000.00 quedara, en fin, ahí, como las transferencias se pueden hacer a cualquier lado, nosotros eso no lo tenemos muy claro y entonces no podemos apoyar esta Enmienda, sintiéndolo mucho, porque es que coincidía perfectamente con nuestro criterio; nosotros lo que sí creemos es que es una cantidad que debíamos aminorar totalmente porque, según nuestro criterio, es una cosa innecesaria por duplicación de servicios y porque, realmente, me parece que en estos momentos hay muchos servicios, partidos políticos, tienen servicios de información, existen servicios en Centros Civiles, entonces información, en los Gobiernos Civiles, perdón, y entonces nos parece que es totalmente innecesaria esta cantidad. Por eso nos vamos a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda 35, número 35 del señor Montoya. Los que estén a favor, gracias. Los que están en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la Enmienda número 35 del señor Montoya... reserva su voto para el Pleno.

Pasamos a la Enmienda número 6 que presenta el Procurador Daniel de Fernando. Propone incrementar 83.000.000 en el concepto 761 a base de minorar otra serie de Capítulos del mismo, de la

misma Sección. Para su defensa, tiene la palabra el señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, anuncio que después de todas las minoraciones que ha habido, yo voy a retirar la Enmienda. Pero sí quiero decir que yo la Enmienda la había presentado de una forma totalmente constructiva. Yo le iba en términos de minorar por minorar, si no a decir dónde quería que los Presupuestos de la Junta se destinen. Ya dije en la defensa de la Enmienda a la Totalidad que las Enmiendas parciales no servían para nada, y por mucho que se minoren no sirven absolutamente para nada, porque, por el propio efecto de la Ley, la Junta podrá cambiar de un sentido a otro.

Sin embargo, yo al presentar mis Enmiendas quiero llamar la atención a la Presidencia, a los servicios jurídicos, por si en las próximas que se presentan es técnicamente posible, —no lo sé—, cada vez que se presente una minoración de gastos se vea la mía. La mía era en términos totalmente constructivos, es decir, dónde creo yo que debe ir el gasto de la Junta. Aquí era ayudas a las Corporaciones Locales, cuando llegue a Agricultura será a repoblación forestal, y no me importaba tanto la minoración como el destino que le den al dinero.

Como veo, a lo largo de la Comisión, que lo que interesa es la minoración por minoración sin un destino final y justificado, yo me temo que las siete Enmiendas que tengo, si se sigue el sistema que se sigue hasta ahora, me vea en la necesidad de tener que hacer como hoy: retirarlas. Yo no puedo ahora empezar a decir Sección 01, porque ya se disminuyó, volver a hacer números; es decir, probablemente la culpa sea mía, pero venía con una buena fe tremenda de decir en qué quiero que se gaste el dinero de la Junta, no en decir en qué no quiero que se gaste; creo que es distinto problema. Como las seis, siete enmiendas que tengo, si en vez de seis, siete podía haber hecho treinta y cinco, que lo que aquí se ha hecho, yo tengo seis siete hechas en el mismo sentido, pido que cuando lleguen las próximas Secciones se mire si es posible que al discutir cada Sección se vea también las que yo tengo. Yo lo único que digo, voy a retirarla, porque probablemente el decir ahora cada Sección, se hicieran 2.000.000 ó no, para darme la razón, lo de menos es si tenía razón en la minoración. Lo que debería hacer resaltar es que yo quería incrementar en 83, y porque no encontraba los 283 a las Entidades Locales dentro de esta Consejería, encontraba 83 a base de minorar. Igual me va a ocurrir con las demás Enmiendas que tengo presentadas y pido, otra vez, Presidente, Servicios Jurídicos, si me las pueden ir acumulando en la minoración, puesto que veo que es lo que prima aquí, minorar por minorar,

en vez de decir qué destino se da al dinero de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Antes de hacer uso del turno en contra, como ha hecho alusiones a la Presidencia, yo, yo comprendo que su intención ha sido buena, ha sido la de simplificar. Pero claro, al hacer una enmienda única, técnicamente no creo que sea posible el que en las sucesivas Secciones entremos a examinar la suya, parte por parte; la Enmienda hay que debatirla y votarla en su totalidad y lo deseable o lo bueno para el próximo ejercicio sería que, efectivamente, en lugar de hacer una Enmienda para simplificar, ésta la hubiera desglosado usted, pues, en las ocho o nueve que lleva implícitas. Si los Letrados aconsejan o consideran que se puede técnicamente atender su petición en las próximas Secciones no hay inconveniente tampoco por parte de la Presidencia que se tengan en cuenta...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Nosotros lo que podemos decir es que haremos lo posible. Lo que pasa es que el problema en que nos encontramos lo ha expuesto perfectamente el Presidente. El problema es que al afectar a tantas es difícilísimo encajarlas con las demás, y ése es el problema. Por eso lo hemos dejado un poco para el final, a ver qué quedaba después de todo lo demás.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente. Sí, únicamente digo, es decir, he pedido si técnicamente es posible, no he dicho políticamente que haya que hacerlo. Yo me voy preocupado, y creo que me voy a ir preocupado los demás días, es decir, mi sentido de las Enmiendas es dónde queremos que vaya el dinero de la Junta, como Procurador, a sabiendas que la Junta lo podrá luego cambiar; pero, si lo cambio, lo cambiará con un criterio contrario a lo que las Cortes han manifestado. Queremos que la creación de riqueza, creación de empleo vaya por este camino, lo que sea. El tema es que minorar y embolsar por embolsar me preocupa mucho más eso que el propio presupuesto de la Junta, porque, al final, no sé el Presupuesto que va a salir. Probablemente, el Presupuesto que salga sea tan disforme como el que yo he visto o más. Sin embargo, en el propósito mío era todo lo contrario; yo me centro en seis, siete temas que, como dije en la Enmienda a la Totalidad, es donde creo que debía ir enfocado el programa de la Junta. Siendo consciente que las enmiendas parciales no sirven absolutamente para nada, porque si sirviesen para algo otra cosa sería hacer mil doscientas enmien-

das, siendo consciente que no van a servir para nada, quería sentar el criterio político de dónde debía ir destinado el dinero. Ese es..., no he exigido; he pedido que si técnicamente es posible y advirtiendo que en la Sección 03 del Ministerio de Agricultura tengo varias de este tipo, si es posible se pueda atender, a la vez que se dice minorar el gasto en tal, poder intervenir con las mismas, puesto que las mías van con una finalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a procurar atender su petición. Va a obligar ello, si acaso, a muchos números y a tener que...; pero quizá técnicamente sea posible, aunque nos obligue a hacer muchas cuentas, no lo sé.

Señor Fernández Merino para..., bueno, la Enmienda ha quedado retirada, no sé si, ¿si quiere hacer alguna aclaración?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo, me gustaría, señor De Fernando, antes de marchar, que nos escuchara unos breves instantes nada más. Si usted se ha dado cuenta, y es que no sé si usted lo ha dicho por nuestro Grupo, si usted se ha fijado que a lo mejor son muchas Enmiendas y esto, perdonen, perdonen que le diga pero usted se ha referido en general, quiero que usted lo rectifique, por favor, o se ratifique lo que nosotros le vamos a decir. Usted dése cuenta que nuestras Enmiendas no hay una sola, y precisamente de cuatrocientas cincuenta Enmiendas que hemos presentado no se ha rechazado una sola, y todas nuestras Enmiendas son constructivas, tan constructivas como las de usted. Nosotros lo que pasa es que hemos tenido otro sistema para poder hacerlas diferente al suyo, y eso es diferente. Pero si ustedes se dan cuenta, el meollo de la cuestión y en esta Enmienda precisamente, hemos coincidido plenamente en todas las Enmiendas que usted ha presentado, aunque sean generales; o sea, se da usted cuenta de que nosotros hemos intentado ser por lo menos ser tan constructivos como usted en sus Enmiendas. Que nosotros hayamos tenido la capacidad o no la capacidad de haber hecho más Enmiendas y seguro, que yo estoy seguro, que muchas de las nuestras usted está conforme; espero que se dé cuenta de ello y, por favor, si en cuanto a nuestro Grupo se refería, yo..., me gustaría que usted lo tomase en consecuencia. No es ninguna reprimenda, pero se dé cuenta de que, efectivamente, nosotros vamos por sistemas constructivos dentro de nuestra forma de entender la construc-

ción. Y queremos que, por ejemplo, nosotros esa construcción nosotros queremos hacerla en reducción del gasto y aumento de las inversiones, que me parece que es la fórmula de poder salir, en Castilla y León, del problema tan gordo que tiene en estos momentos en todos los sentidos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por alusiones.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Yo siento que nadie se dé por aludido en este tema. He dicho, y partiendo de la base de la creencia que tengo de que las Enmiendas parciales no sirven absolutamente para nada, siempre y cuando se tenga el texto de la Ley, puesto que la Junta puede hacer lo que sea, el tema verdaderamente constructivo es centrar en qué temas queremos que se gaste. Será la única forma de criticar a la Junta si, a pesar del acuerdo de las Cortes, ella lo cambia a lo largo del año. De una forma tan genérica como el Grupo Popular hace, pues, a tal tema, a tal tema, a tal tema, va englobando ahí, o como el señor Montoya; es decir, no he querido ofender absolutamente a nadie, no, a nadie. He querido simplemente decir yo puse una Enmienda a la Totalidad porque los Presupuestos me parecían mal enfocados. Coherentemente con mi Enmienda a la Totalidad ¿qué dije?, no van donde generen empleo y riqueza; hago pocas Enmiendas para solamente llamar la atención en aquellos temas que creando riqueza o empleo no se destina lo suficiente.

Dedicarme a poner mil doscientas Enmiendas estoy convencido de que no sirve para nada. Si me da igual, mañana se reúne la Junta y cambia lo que aquí hemos dicho, en la Sección no sé qué al otro y se acabó el tema. Sin embargo, mi criterio era ése; por hacerlas con mi propio criterio he presentado así la Enmienda. Yo no podía presentar esta Enmienda como catorce, porque no se vería mi propio criterio; como se ve es como está presentada. Igual que ésta tengo siete u ocho Enmiendas, que serían no siete u otro, noventa y dos; no he querido hacer noventa y dos Enmiendas, siete u ocho, podía haber hecho noventa y dos o mil quinientas veintitrés. Lo único que digo es que por el sistema que se sigue, y he pedido si técnicamente es posible, ver dónde se minoraba lo que yo minoraba. Pero que más que lo que minoraba, lo que le importa es dónde es invierte; por eso encabezaba la Enmienda: incrementar tal partida a base de la minoración. Aquí el sentido es el contrario: minoro tales partidas y luego se incrementan. Yo creo que se incrementa tal partida, que es inversión real en tal punto, plantea un criterio político definido de lo que quiero a base de disminuir los que no me gusta. Y el criterio que se ha

seguido en el tiempo que llevo en la Comisión es que minoro lo que no me gusta, para que se aumente, no sé si me gusta o no, pero que se aumente algo. Lo fundamental es lo otro, y para mí el criterio es contrario. Primero quiero que se aumente lo que quiero que se aumente y de ahí busco dónde minoro. O sea, que no es, —pido perdón si algún Grupo se siente ofendido—, con el ánimo de ofender absolutamente a nadie, y, desde luego, refiriéndome absolutamente a nadie y probablemente el señor Montoya compañero mío es el que más. Tampoco va en el sentido del señor Montoya en absoluto; cada uno ha hecho las Enmiendas como cree que las debe hacer y tan correctas son unas como otras. He pedido si técnicamente es posible se mire y, sino, me vería obligado en este tema a retirarlas, —en otros a lo mejor no la retiro—, y, al final, insisto en que quedan algunas partidas y quiero insistir en ellas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ha acabado. Muchas gracias señor De Fernando. Queda, entonces, retirada la Enmienda número 6 del señor De Fernando, y pasamos a la Enmienda número 77 del Grupo Popular, que viene calificada como Enmienda técnica. Propone provincializar 265.528.000 pesetas. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Como bien ha dicho, se trata de una Enmienda técnica. Nuestro Grupo, que ve en este artículo, concretamente, existen dos partidas diferenciadas, una de 150.000.000 de fondo que, por supuesto, no hemos minorado, y otra de 265.528.000 pesetas. Lo que pretendemos, efectivamente, que ésta, este destino que es mejora y realización y construcción de Casas Consistoriales, en lo que estamos de acuerdo, pero sí queríamos que esto estuviese provincializado a través de las Diputaciones. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere hacer uso del turno en contra? Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): No, en este caso no es en contra. Es decir, repetimos lo que dijimos en la Ponencia: provincialícese.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Si es que yo también recuerdo precisamente lo que se comentó en Ponencia, y es que el Grupo Socialista, el Grupo Socialista comentó de que hablaría con la Junta y ver la posibilidad de provincializarlo.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): El Grupo Socialista reiteró que con-

sideraba que aquellas partidas que la Junta no había provincializado era porque eran, no eran provincializables, con lo cual si el Grupo Popular es capaz de provincializar lo que la Junta no ha sido capaz de provincializar, pues, nosotros lo admitimos; pero no podemos hacer más. En cualquier caso, la provincialización que hagan ustedes o la que hiciera la Junta sobre la marcha sería absolutamente aleatoria.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Me extraña el cambio de criterio que en un momento ha tenido el Portavoz del Grupo Socialista, porque nos acaba de decir precisamente en la Enmienda 35 del señor Montoya, que, que se podía provincializar; lo acaban de decir ustedes ahora mismo y ahí constará. Así es que, entonces, lo mismo que se puede provincializar una se podía provincializar otra; lo acaban de decir hace un momento ustedes; la Enmienda número 35, que eran de 100.000.000, a ver cómo se podía provincializar, lo acaban de decir ustedes. O sea, en unas es fácil provincializar y en otras no es tan fácil provincializar.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente, con su venia y abusando una vez más. Bueno, el problema con el que nos encontramos con esto es el siguiente: cualquier provincialización que hagamos de esto, como son transferencias a Ayuntamientos, es una provincialización estimativa. ¿Por qué?: porque estas cuestiones se sacan a concurso, los Ayuntamientos piden y en virtud del dinero que hay, de las necesidades o tal y de un cierto criterio de reparto territorial entre las provincias, que es un criterio más de reparto o de asignación, pues, al final van unas cantidades a cada provincia. Aquí podemos provincializarlo todo; luego, en la práctica, si el concurso no va por donde nosotros hemos provincializado, pues, lo que pasará será que esta provincialización será absolutamente irrelevante. Será irrelevante, porque si estuviéramos en el Capítulo VI ahí sí que podríamos provincializar con certeza absoluta; son inversiones propias de la Junta, y si nosotros decimos que la Junta invierta 50.000.000 en la provincia tal está mandatada de alguna manera a invertir. Pero al Capítulo VII no son inversiones propias de la Junta, son transferencias de la Junta a otras Entidades. Si estas Entidades no lo solicitan o si los que lo solicitan se les considera inconveniente que se les dé, pues, no se puede cumplir esta provincialización. Entonces, por llegar a un acuerdo, yo me acuerdo que en Ponencia cuando estábamos comentando el tema al final proponíamos algún tipo de..., bueno, pues, de provincialización estimativa, que podríamos utilizar diferentes criterios, bien provincializar la mitad, pues, entre algunas provincias, bien utilizar los cri-

terios del Fondo de Compensación Interterritorial para provincializar entre todas las provincias de la Región, como provincialización estimativa y aquí se..., vamos, yo me acuerdo que fue el Portavoz del Grupo Mixto el que dijo que aquello le parecía poco menos que una chapuza, y la verdad es que lo era, la verdad es que lo era. Entonces, bueno, esto tiene dificultades técnicas muy importantes. A nosotros, desde luego, como Grupo Socialista, nos encantaría poder provincializar estas partidas, entre otras cosas porque así podríamos salir en cada provincia diciendo: la Junta de Castilla y León invierte tantos millones de pesetas bás en nuestra provincia; y así no lo podemos decir, porque esto queda en el albur, en el alero. Pero es que no, no encontramos una fórmula de hacerlo con garantías y responsabilidad sin poder luego, que en la práctica nos guste todos nuestros deseos e intenciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Carbajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Aún a riesgo de que a lo mejor no guste, yo quería hacer una propuesta. Yo, aunque sea esta una cantidad que tenga que repartir la Junta bajo demanda, se dice técnicamente, pues, está claro que si esto, como es lógico, se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, pues, todas las provincias tienen necesidades de remozar y arreglar Ayuntamientos y demanda va a haber. Entonces, para que se limen las posibles asperezas que pueda haber en esto o para evitar cualquier tipo de arbitrariedad caben diferentes criterios de aplicación. Nosotros sólo pedimos que se provincialice y, entonces, se podía provincializar todo o parte, y no es difícil. Tampoco creo que fuera un contrasentido ni una cosa disparatada que se repartiera simplemente entre las nueve provincias a como toque, no creo que fuera ningún pecado, porque creo que las nueve provincias van a tener necesidad. Como normalmente estamos viendo en los Presupuestos, en la provincialización de los gastos, que las provincias que son más favorecidas por su fortuna económica no son precisamente las que menos inversiones llevan, sino lo contrario, pues, para que no haya discusiones ni, digamos, que las menos favorecidas lleven más y las otras menos, lo dividimos entre nueve y se acabó. Y no creo que haya ningún problema ni que la Junta técnicamente vaya a tener problemas en la adjudicación de ese presupuesto, en absoluto.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Aquí estamos en un debate técnico. Nosotros la verdad es que, y lo discutimos en ponencia, teníamos graves problemas de entender cómo esta Enmienda había sido aceptada. Pero, claro, una cosa es decir se

provincializa así y se viene la relación de las nueve provincias con lo que corresponde a cada una, y otra cosa es decir debe provincializarse. Claro, el señor Carabajo nos ha indicado un criterio de provincialización; nosotros marcaríamos otro: el criterio que marca en Fondo de Compensación para la provincialización en diferentes provincias. Yo no sé cómo podemos salir de este «impass»; por ejemplo, y teniendo en cuenta, teniendo en cuenta que es una provincialización absolutamente indicativa, absolutamente indicativa, o sea que no, que no puede ser una provincialización rígida. Entonces, si se considera conveniente que con los criterios de fondo la Junta provincialice esta partida entre las nueve provincias y se considera que esto puede ser aceptable, pues, nosotros no tenemos inconveniente.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Desde luego, era mucho más claro para todos dividir esa cantidad entre nueve, queda clarísimo. Pero, es igual, no queremos hacer debate de esta cuestión; aceptamos esa propuesta, que se provincialice con los criterios del Fondo; no hay ningún inconveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aceptaría también por el Grupo Mixto, como transaccional?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: A mí, a mí verdaderamente me gusta que en el Presupuesto las partidas vayan lo más comprometidas posible, y en este sentido una provincialización es un compromiso mayor de estas partidas que están sin provincializar. Pero lo que yo no puedo aceptar es que ese, ese compromiso se haga a base de, bueno, esto que el señor Granado está de acuerdo conmigo, en que yo dije el otro día que sería una chapuza repartirlo, pues, con unos criterios del Fondo, o máxime, todavía más, cuando se hace por provincias. Es que una provincia no es una unidad de destino en lo universal; una provincia es una provincia y nada más, y con toda la individualidad que tiene una provincia. Pero las provincias son tan diferentes como es su superficie, como es su población y como es, incluso su pobreza también. Entonces, yo creo que lo que no podemos es ni dividir por nueve provincias ni aplicarlo por otros criterios. Si esto va para Casas Consistoriales habría que haber hecho un estudio de cómo está la situación de las Casas Consistoriales, qué número de Ayuntamientos hay, etcétera, cuántas son las necesidades, y en base a eso poder provincializar y yo estaría de acuerdo. Pero yo no estoy de acuerdo en provincializar de acuerdo con ningún otro sistema. En este sentido, yo no acepto que se haga esa provincialización más que si se hace una provincialización bien hecha, en base a las necesidades de cada provincia, que

serán mayores en las provincias grandes, serán mayores en las que tienen más Ayuntamientos, serán mayores en las que tienen más pobreza, etcétera, pero con unos criterios, no aplicando por extrapolación unos criterios que no sirven para este caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, si no se admite la transaccional, la única solución que queda es votarla y si la Enmienda sale adelante sería la Junta la que tiene que provincializar a su...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No, yo creo que no, que yo no la tengo, porque yo lo que creo es que es en función de las necesidades de Casas Consistoriales, si es la de este programa de Casas Consistoriales, que me parece que hemos estado hablando de ello, y me parece sensato, si ese programa de Casas Consistoriales, pues, será de acuerdo con la situación, el número de Casas Consistoriales que necesitan reparación. Pero si es que yo no lo sé, y como yo no lo sé no me atrevo a proponer ninguna fórmula.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nuestro, nuestra única idea, en cuanto presentar esta Enmienda, es, ni más ni menos señor Montoya, que haya por lo menos un mínimo para cada provincia, a ver si lo entendemos bien claro. Nosotros no pedimos, no pedimos que se provincialice por provincializar, no es éste nuestro sistema, sino que, por lo menos, como seguramente va a haber muchas, muchas peticiones, porque yo lo sé, por las Diputaciones provinciales por lo menos de mi provincia, que hay cantidad de peticiones en este tipo, van a sobrar, va a haber muchas más propuestas de ayuda que el dinero que existe. Entonces, ¿qué pasa?, nosotros, que en principio quisiéramos que por lo menos hubiera un mínimo. ¿Con qué fin?, con que por lo menos todas las provincias tuvieran un mínimo a que acudir. Si hay alguna, muy bien, que no llega a ese mínimo lógicamente pasaría a las demás, porque eso tiene medios la Junta para poder hacerlo; pero por lo menos que todas las provincias tuvieran un mínimo para poder hacerlo. Creo que esto es un sistema bien distributivo. Nosotros nos oponemos a decir que esta provincia tiene que llevar más o menos; no nos importa, no venimos ahí; que la provincia ésta nuestra, como León, puede ser mayor o menor, tampoco vamos a entrar en el tema, sino que se provincialice por lo menos con un mínimo para cada provincia. Después, lo demás, inclusive, inclusive haríamos otro sistema: provincialicen una parte y la otra parte quedará sin provincializar para recurrir a esas provincias que a lo mejor más pidieran; pero de ese sistema me parece a mí

que se podrían evitar otros males mucho mayores. Nada más.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí; yo a lo mejor me alargó demasiado en esto, pero recogiendo un poco esta petición que el Grupo Popular me hacía a ver si yo era capaz de hacer una propuesta, avanzaría que a lo mejor una propuesta podía ser provincializar un tanto por ciento de la cantidad total; yo no sé, podría ser el 80 %, por ejemplo, de la cantidad total, y hacerlo de acuerdo con el número de Municipios de cada provincia, por ejemplo; podría ser un índice que sé que no es el único. Ya sé que habría otros índices más pero yo creo que dentro de esto podría ser uno de los más aproximados.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bueno, yo es que estamos avanzando en un camino que nos puede llevar hacia la elucubración de mil y una fórmulas igualmente inválidas. Es decir, se lo comentaba ahora que esta cantidad de dinero, aunque no está provincializado en el anexo de la Junta, hay 150.000.000 de pesetas ya provincializados, que corresponden al Fondo de Compensación Interterritorial, y que el anexo..., o sea a más, a mayores.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Quisiera corregirle, señor Granado; pero es que la cantidad del Fondo va destinada a infraestructura y equipamiento de Servicios para fomento de Mancomunidades Municipales. Entonces, es una partida, dentro del mismo programa son dos proyectos, tres proyectos concretamente: el de 150.000.000 del Fondo es un proyecto diferente a éste.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno, vamos a ver si salimos de este «impass».

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Nosotros..., es que, visto lo visto, porque tampoco nos parece bien el provincializar únicamente en función del número de Municipios. O sea, y lo digo a sabiendas de que la provincia de Burgos es la que más Municipios tiene de la Región, o sea, a sabiendas lo digo, pero, pero la única salida que le vemos a esta Enmienda es un mandato a la Junta para que provincialice, puesto que la Enmienda no da un mandato, no dice cómo debe provincializarse esto. Luego, así como la Ley, donde la Ley no distingue nosotros no debemos distinguir, pues, en donde la Enmienda no indica nosotros no debemos indicar. Entonces, nosotros aceptaríamos la Enmienda entendida la Enmienda como un mandato a la Junta para que lo provincialice. Y si luego se está en desacuerdo con la provincialización de la Junta, pues, cauces parlamentarios

hay para hacer valer ese desacuerdo a través de mociones, etcétera, etcétera.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: ¿Por qué no aceptas que el 50 %...?, lo cual creo que conjugamos los criterios, de alguna manera. De alguna manera queremos o nos parece oportuno a algunos, incluso parece que lo acepta el Grupo Socialista, que una parte, pues, pues, esté ya señalada, para que no tengan tanta posibilidad de actuar arbitrariamente si es que somos desconfiados, que yo tampoco voy a dudar que vayan a actuar bien. Entonces, garantizamos un mínimo, que podía ser la mitad, y la otra la dejamos, le damos un margen de confianza a la Junta para que actúe como ella crea. Políticamente, si después no actúa bien, pues, ya tendremos ocasión de verlo, pero por lo menos con un mínimo estamos respetando a todas las provincias, que podía ser con el 50 %, y el otro 50 ó 60, si quieres que sea el 40 nada más lo que se reserve para dividir entre nueve provincias, que lo reparta la Junta bajo demanda. No es tan grave la cosa y queda esto más atado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a ver. Si se provincializara más o menos la mitad, son 135.000.000 entre nueve provincias; saldrían a 15.000.000, y quedarían 15.000.000 para cada provincia, que son 135.000.000, y quedan otros 130.000.000 sin provincializar.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Es que, sinceramente, pienso..., que, bueno, a riesgo de enfadarnos, pues, aquí ha pasado como ha pasado antes con una Enmienda del señor Montoya: Es decir, bueno, redactada como ésta está muy desafortunada; yo creo que la próxima vez que se redacten Enmiendas de estas características la provincialización debe figurar como anexo, y, bueno, pues, si no llegamos a un acuerdo, pues, yo creo que la única Enmienda que puede votarse es que la Junta la provincialice, puesto que nosotros no provincializamos. Además, teniendo en cuenta algún dato que yo creo que es preocupante, en el sentido que, por ejemplo, para la renovación de Casas Consistoriales, pues, hubo provincias en donde las peticiones solamente importaron 2.000.000 de pesetas, en Soria el año pasado, y eso no quiere decir que las necesidades sean mayores, sino que solamente hubo demanda por eso. O que para la prevención de incendios hubo provincias donde ni siquiera hubo demanda. Entonces, cualquier provincialización que hagamos aquí, pues, nos puede llevar a lo que los italianos llaman hacer catedrales en el desierto, es decir, a que un único Municipio de una provincia, pues, nos haga una petición desmesurada y en base a esa provincialización que hagamos nosotros aquí, pues, se lo lleve

todo, porque sea la única petición de esa provincia, y no haya más peticiones y la Junta se sienta comprometida con lo que haga, y eso yo creo que ni es ni serio ni responsable, y yo, por lo tanto, nuestro Grupo, en vista de este «impass», lo único que aceptaría sería esta Enmienda como un mandato de que la Junta lo provincialice y sin más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. No hay posibilidad de llegar a una enmienda transaccional. Se considera suficientemente debatida, y procedemos a la votación de la Enmienda 77 del Grupo Popular. Los que estén a favor. En contra.

Queda aprobada..., ah, perdón, perdón, perdón. Creí que había votado. Abstenciones. Entonces, queda rechazada la Enmienda por voto ponderado, porque serían cinco, no seis-cinco, seis-seis y una abstención. Queda, entonces, rechazada por voto ponderado.

Pasamos al servicio 07 de esta misma Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y tenemos la Enmienda número 38 que presenta el señor Montoya Ramos, y tiene la palabra, para defenderla. Propone reducir en 3.500.000 el Concepto 241.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Esta Enmienda se refiere al Programa de Instalaciones y Cobertura de Servicios, y este Concepto 241 va en el Concepto de «Dietas». Yo no he solido rebajar habitualmente el Concepto de «Dietas», o, si lo he hecho alguna vez o me he sumado a algunas Enmiendas de otros Grupos, no lo he hecho con un criterio demasiado restrictivo; pero me parece que esta instalación, en mi Cobertura de Servicios, de Servicios que ya tiene su propia dieta y su propio gasto de locomoción, etcétera, por otros Conceptos, pues, me parece que es muy elevado esta cobertura de «Dietas» para la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y justamente para este Programa de «Instalaciones y Cobertura de Servicios». Por eso, yo hago esta reducción de 3.500.000 de una partida total de 6.500.000 pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Lo de estar en ese Programa de Cobertura de Servicios es justamente porque esto se refiere a los conductores que sirven para cualquier Consejero de la Junta indistintamente, y se cargan todos ellos en la Consejería de Presidencia. Vamos, se imputa el gasto en la Consejería de Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí; si yo lo entiendo, pero lo que quiero decir es que también se computan unas cantidades importantes en los diferentes Servicios de las diferentes Secciones de la Junta, y me parece que, no sé, para estos Servicios Generales, pues, me parece que la partida de 6.500.000 es elevada. Simplemente, en ese sentido, yo he querido reducir el gasto.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo, únicamente, recordar al señor Montoya que se olvida de las Enmiendas que han sido aprobadas. Se imputaría no sé cuántas dietas, pero yo creo que en este momento no sé si quedan esta partida viva como únicas dietas de toda la Consejería de Presidencia, incluido el Presidente, o sea...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, efectivamente, esta Enmienda, hay una Enmienda aprobada nuestra, que es la 72 precisamente, que se ha aprobado con una minoración de 3.250.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Letrado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Si no estoy equivocado, señor Presidente, la Enmienda fue rechazada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿La 72?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Montoya, usted no nos apoyó en esta Enmienda y resulta que tiene Enmienda igual que ella. Efectivamente, es del grupo, el grupo de la 40, la 45, y es una Enmienda exactamente igual, a la 72 nuestra. Ha sido rechazada, efectivamente. Perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Así es, quedó rechazada la 72.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: ¡Hombre!, yo es que, de cualquier manera, encontraría de difícil justificación que las únicas dietas que se minoraran en esta Consejería fueran las dietas que tienen por destino a la plantilla de doce conductores de la Junta.

Yo creo, realmente, que estos doce trabajadores no deben tener unas grandes posibilidades de cobrar dietas arbitrariamente y tal, y, bueno, yo pediría que se retirara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA

HOYOS): Por el Grupo Popular, para fijar posiciones, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Me agrada muchísimo, porque es una Enmienda que usted, señor Presidente, antes no me dio ese margen para poder contestar precisamente a una persona que aquí no está en estos momentos, que me hubiera gustado. Era para decirle precisamente que esta Enmienda nuestra, que era de 3.250.000 pesetas coincide perfectamente con la Enmienda del señor Montoya, cuando me hablaba..., da la casualidad de que para qué me decía que era, y es que no me dejó usted contestarle y se lo voy a explicar ahora a los Portavoces del Grupo Socialista o los miembros del Grupo Socialista, que tocan a 450.000 pesetas por cada personal, persona, que en la función pública me parece que es 07, son a 450.000 pesetas exactamente por persona. Si repartimos esto en los días que trabajan y esto, pues, vamos, yo creo que salen a cuatro mil o cinco mil pesetas diarias. Me parece a mí que son unas dietas un poco excesivas, creo yo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Solamente asegurar al señor Ares que la Junta sólo paga las dietas estipuladas por Ley, por el Estado, y solamente cuando se causan o se produce el derecho a ellas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, debatida esta Enmienda se somete a votación.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Si me permite señor Presidente, yo estaba, estaba preguntando cuál era esa Enmienda con la que al parecer colisiona ésta que yo he presentado, del Grupo Popular, porque en este servicio 07, yo no veo más que esta Enmienda mía; no sé en qué servicio se ha discutido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se ha discutido al discutir las Enmiendas al Servicio 01, estaban acumuladas con la 40, 45, 66, 72, que es la coincidente, 74 y 81. En el Servicio 01, en la carpeta que tienen con..., traía un bloque de acumuladas.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo siento no haber entendido que ésta era concurrente con la mía, por entender que era de otro Servicio y no se había discutido ahí, pero, en fin, admito el error y la retiro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA

HOYOS): Entendemos, entonces, señor Montoya, que queda retirada la Enmienda número 38. Y pasamos a las Enmiendas 39 del señor Montoya, concurrente con la 73 del Grupo Popular, pues, ambas se refieren al concepto 602. El señor Montoya propone la supresión total de 146.000.000, y el Grupo Popular la minoración sólo de 100.000.000. Para defender la Enmienda número 39 del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Esta Enmienda mía va también en el sentido de eliminar esta partida de 146.000.000, de «Edificios y otras construcciones», que está sin provincializar, está sin provincializar. Y yo supongo que se me va a decir que estar sin provincializar no quiere decirse que sea para los edificios centrales, que es lo que yo inicialmente he supuesto, que me parece que no se deberían hacer inversiones donde está la Sede de la..., antes de fijar la Sede de la Comunidad.

Yo supongo que se me va a decir, repito, que esto, aunque esté sin provincializar, es para hacerlo en las provincias; pero yo, si es para hacerlo en las provincias, me hubiera parecido más correcto que en este caso sí se hubiera provincializado y no se hubiera dado esta partida sin provincializar. Y, en este sentido, y en la duda de que sea para seguir haciendo instalaciones donde está la Sede actualmente, que no es una Sede definitiva, yo mantengo la Enmienda de reducción o de supresión de estos 146.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo lamento que el señor Montoya se haya equivocado esta vez en lo que el Grupo nuestro iba a decir, porque esto sí que está sin provincializar porque es para Servicios Centrales, y no queremos ocultarlo. Desde el primer día hemos reconocido que este dinero está destinado a hacer obras en la Sede de la Junta, del Palacio de la Asunción; está absolutamente claro y usted además así lo determina en su justificación, y yo creo además que en la explicación del señor Consejero quedó muy claro. Así como los 350.000.000 previstos en la Consejería de Economía son para toda la Región menos para la Sede Central, éstos sí son para la Sede Central, y yo creo que cualquiera que visite el Palacio de la Asunción, aunque sea de vez en cuando, reconocerá que aquello está en un estado lamentable y que si se quiere tener aquello mínimamente dotado, mínimamente digno, independientemente de cual sea su destino final en cuanto a Sede, pues, una inversión sí requiere.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo coincido en la necesidad de que el Colegio de la Asunción no es una Sede digna para las instalaciones de la Junta de Castilla y León, y yo lo que insisto es que hay que buscar una Sede digna en un sitio que sea el definitivo; no quiero decir que donde esté no sea digno, sino un sitio que sea el definitivo. Y, bueno, pues, en esto tienen una gran responsabilidad los dos Grupos en ponerse rápidamente de acuerdo, en decidir dónde tiene que ser ese sitio, y a partir de ese momento, pues, en ese sitio habrá que hacer probablemente más gastos que los 146.000.000 de pesetas. Pero mientras tanto, en un sitio donde no tiene esa dignidad suficiente, donde a lo mejor invertir 146.000.000, pues, es todavía «echar un parche», y donde luego además, pues, porque la decisión de estas Cortes pudiera ser otra, aquello es un dinero perdido; estamos aquí repetidas veces diciendo que nos hace falta para muchas cosas. Por todas estas razones, yo creo que estos 146.000.000 de pesetas no se deben invertir en el momento actual y en el Colegio de la Asunción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, yo, desde luego, respeto el criterio del señor Montoya que permanentemente, desde que se fijó la Sede de la Junta en el Palacio de la Asunción o en Valladolid, mantiene esta postura que es una postura política en cuanto a la ubicación de la Sede, que respeto profundamente; pero, desde luego, nosotros, que mantenemos en cambio que la Sede de la Junta debe estar en Valladolid, y mientras no tengamos otro sitio mejor, que ya nos gustaría tenerlo pero todavía no lo tenemos y no lo vemos fácil, creemos que, por lo menos, eso que se tiene se debe de adecuar o acondicionar adecuadamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Popular, señor Carbaño.

EL SEÑOR CARBAÑO OTERO: Bueno, yo quería hacer un ruego al señor Montoya, y es que como yo también comprendo o nuestro Grupo comprende la postura del señor Montoya y entiendo lo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Socialista. En esta Enmienda hay fundamentalmente motivaciones de tipo político, y nosotros tenemos una Enmienda parecida, pero no es a la totalidad del concepto.

Y, por otro lado, la Enmienda del señor Mon-

toya, del Grupo Mixto, pues, no dota, no dice qué destino se debe dar a la cantidad; simplemente la minora. Entonces, como de alguna manera entendemos ese criterio y creemos que no están los momentos —sin entrar en el problema de la ubicación de la Sede—, no están los momentos tampoco para hacer inversiones demasiado cuantiosas en este tipo de cosas y que, sin embargo, reconocemos que alguna mejora necesita el Palacio de la Asunción, yo le pediría al señor Montoya, que no creo que suponga eso abdicación de su posición política, en aras a llegar a un acuerdo razonable y de que no se haga esta inversión tan grande allí, pues, que dé por retirada o decaída su Enmienda y que apoyara la nuestra, que, de alguna manera, viene a sustentar su propio criterio, en cuanto que no se haga inversión o por lo menos muy grande, que desde luego deja algunas cantidades, alguna cantidad de dinero, que me parece que son 46.000.000 que dan para hacer algunas cosas que no van a suponer la consolidación política de un edificio de la Junta, sino que sólo va a servir para remozarlo algo, que verdaderamente falta le hace. Y, como contrapartida, sabe el señor Montoya que si esta Enmienda fuera aprobada, pues, damos un destino a la dotación que quedaría de los 100.000.000 para saneamiento financiero de Diputaciones, que algunas Diputaciones de esta Región están atravesando malos momentos en sus finanzas. Entonces, en fin, nosotros no vamos a apoyar la propuesta del señor Montoya y bien que lo sentimos; nos vamos a abstener, y nos gustaría, —y lo decimos así públicamente—, que apoyara la nuestra, que se encaja bastante con la filosofía política de la que él dice; la hacemos un poco más razonable con arreglo a los momentos y a la necesidad de una pequeña inversión, y damos una materialización al gasto que no se comprometiera de los 100.000.000 de pesetas, para una cosa que creemos que puede ser interesante para algunas Diputaciones de la Región.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo lo siento mucho, pero no puedo acceder a eso. No puedo acceder porque, primero, 46.000.000 me parecen todavía muchos millones, y a mí los millones me abultan mucho. Pero, segundo, es que además no es en éste el Capítulo en el que tendrían que ir, porque hay un Capítulo, que es en el Capítulo 21 o Artículo 21, no sé si es capítulo o artículo, artículo me parece, que se habla de reparaciones y conservación; en todo caso es allí donde se podrían haber previsto un incremento, quizá no tanto como de 46.000.000, pero a lo mejor de alguna cantidad. Pero me parece que en este Concepto creo que «Obras e Instalaciones en edificios», verdadera-

mente entraña unas inversiones nuevas. A mí me parece que la filosofía que yo mantengo es que hay que fijar, hay que fijar la Sede, y que mientras la Sede no se fije no se deben hacer inversiones nuevas; ya no se trata de unas obras de mera adecuación para esto. Pero además yo aquí recuerdo que se vino, se pensó, se entró en el Colegio de la Asunción a base de muchas facilidades que daba el Ayuntamiento de Valladolid. Bueno, pues, quizá el Ayuntamiento de Valladolid pudiera seguir dando facilidades.

Por otra parte, yo tampoco veo estas, esta penuria de muchas Corporaciones Locales, de muchas Entidades Locales a la cual se manda este dinero, porque repito, yo soy de una provincia en que la Diputación Provincial ha cerrado con un superávit de 340.000.000. Entonces, pues, tampoco mandemos ese dinero a las Diputaciones para el fomento de su superávit, sino hagamos inversiones directas, aunque incrementemos la actividad de la Junta mediante algún tipo de gestión, algún tipo de acciones, que no sea solamente reforzar a las Diputaciones, que parece que luego, pues, por el contrario cuanto más reciben de la Junta, pues, más, más encono o más agresividad se produce en contra de la Junta. Yo creo que esto tendría que tener otro destino, habría que pensar en otro tipo de inversiones, probablemente mejores, que yo aquí no he señalado, pero que luego, y cuando se produzca el superávit, pues, será fácil encontrar algunos fines para los que se pueda destinar. Yo, en conclusión, porque esto es perfectamente coherente con el criterio que yo he mantenido, de que no debemos trasladar y hacer, en definitiva, definitivo lo que es sólo provisional, yo, en este sentido, me mantengo en el criterio que debe ser suprimido este Concepto en su totalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo. Entonces, a votar la Enmienda número 39 del Procurador señor Montoya Ramos. Los que estén a favor de la Enmienda número 39, el que esté a favor de la Enmienda. Los que estén en contra. Abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 39 del señor Montoya, con la reserva de su voto para el Pleno.

Y pasamos a la Enmienda 73 del Grupo Popular, que prácticamente ya ha sido defendida, pero...

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Simplemente para reiterar lo dicho. Reiterar lo dicho en el mismo sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo. Por parte del Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí; es que es difícil, digo, evaluar lo que es suficiente y es poco cuando no se tiene un proyecto de lo que se quiere hacer. Es decir, la Junta tiene claro lo que quiere invertir en ese Concepto y por eso presupuesta esa cantidad. Entonces, digo que el considerarlo poco o mucho, pues, así sin más es fácil, pero en todo caso no es un criterio razonable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por parte del Grupo Mixto, y para fijar posiciones, señor Montoya, en esta Enmienda 73 que presenta el Grupo Popular.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo probablemente, pues, porque el Grupo Popular no haya aprobado mi Enmienda debía entender yo tampoco apoyo la del Grupo Popular. Sin embargo, como yo entiendo que mi Enmienda, la del Grupo Popular va en el mismo sentido de la Enmienda y si no en su totalidad lo que sí que hace es reducir una cantidad y el destino es menos malo que el que se destinaba, que el que se daba inicialmente, yo voy a apoyar la Enmienda del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se somete a votación, entonces, la Enmienda número 73 del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten la mano. Gracias. En contra. Queda admitida la Enmienda número 73 del Grupo Popular, con la reserva del Voto Socialista, supongo.

Pasamos ahora a las Enmiendas 76 del Grupo Popular y 40 del señor Montoya Ramos, que se refieren al mismo Concepto 281. La del Grupo Popular propone una minoración de 10.000.000, o sea del 50 %, en 5.000.000, y la del señor Montoya también; son, realmente son coincidentes más que concurrentes, si bien vamos a debatir primero la del Grupo Popular que es constructiva, puesto que propone el destino de la minoración; no quiere decir que la suya sea destructiva, como antes la calificó, pero por lo menos no es constructiva. Entonces, para defender la Enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Aquí en este caso y para ser coherente con las Enmiendas que hemos retirado anteriormente referentes al Instituto de la Función Pública, al Instituto de Economía, al Instituto de Desarrollo Regional, y esto creo entender, no creo que me equivoque, es para el Instituto de Policía, para la Academia de Policía, que incluso parece ser que se había anticipado que iría a Salamanca. Me gustaría si pudiese incluso hasta aclarárnoslo. Entonces, siendo, quiero decir que siendo entonces cohe-

rentes con nuestra actuación en las Enmiendas anteriores, vamos a retirarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se entiende por retirada la Enmienda número 76 del Grupo Popular.

Pasamos a la Enmienda número 40 del señor Montoya y tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo, yo, a pesar de ello, yo quiero primero hacer una observación. Aunque, aunque exista una coincidencia en estas Enmiendas y la mía sea destructiva o por lo menos no constructiva, yo quiero hacer una observación, por si acaso alguien luego me acusa de otra cosa. Yo la presenté antes, yo la presenté el, en el Registro figura que las mías estaban presentadas antes; por tanto, no ha habido ninguna coincidencia más que casual por parte mía. En este sentido, yo mantengo la Enmienda. Me parece que los 10.000.000 que se prevén para la dotación de servicios nuevos, pues, siguen siendo mucho y yo, sin embargo, pues, entiendo que debería reducirse esa cantidad de 10.000.000 a 5.000.000 y yo mantengo la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos por orden. Para turno en contra tiene la..., preferencia el Grupo mayoritario. Señor Granada, del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno. Yo creo realmente que si este Programa, que creo que es el Programa de la Academia de Policía, pues, digamos que merece la aprobación de, pues, no sé, en el mismo sentido que nosotros en el Instituto, yo creo que debemos reconocer que puede ser el que necesite mayores gastos. Pero a mí no se me ocurre pensar que el montar una Academia de Formación de Policías necesite de menores gastos corrientes que el montar un Instituto de, de Función Pública o el montar un Instituto de Estudios de Administración Local. Yo, en este sentido, pues, creo sinceramente que sería más coherente haber mantenido otras Enmiendas de reducción, pero, bueno, el reducir este Programa y decir que, bueno, sólo 5.000.000 para la Academia de Policía y 10.000.000 para los otros dos, pues, no tiene mucha concordancia y, claro, pues, el utilizar otro tipo de criterios yo no sé exactamente qué sentido tendría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, ¿o quiere replicar el señor Montoya?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, voy a replicar brevemente. Sí, a lo mejor puedo estar yo equivocado, yo creo que tengo tantas posibilidades

de estar yo equivocado como de acertar, de acertar la Junta en esta propuesta de Presupuestos. Porque la verdad es que nos movemos dentro de unas, de un mero, de una mera hipótesis, pues, a lo mejor 5.000.000 son pocos, pero a lo mejor 10.000.000 son muchos y a lo mejor, pues, verdaderamente 5.000.000, si se va a crear rápidamente la Escuela y hace falta empezar rápidamente la dotación, pues, son pocos, pero a lo mejor si a poco que se retrase la Ley y a poco que se quiera empezar a dotar a la Academia de Policía de Salamanca que se va a crear, pues, a lo mejor son muchos. Yo creo que aquí no hay más que la contraposición de una hipótesis contra otra hipótesis y que ninguna de las dos hipótesis, con los datos que tenemos, está más fundamentada que la otra. En este sentido, yo mantengo dicha reducción hasta que no tenga unos datos más fidedignos y que me demuestren que estaba equivocado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Alonso Sánchez, para fijar posiciones, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Si nosotros también...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, perdón. Para dúplica señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo, bueno, evidentemente todo es aleatorio, todo es discutible, etcétera, y todo fluye, nada permanece, nadie puede bañarse dos veces en el mismo río, y podemos citar aquí a Heráclito para justificar cualquier Enmienda. Pero, bueno, lo que sí que es evidente es que, pues, la misma estimación y la misma subjetividad y la misma fluidez podríamos haber mencionado, pues, en las dos Enmiendas anteriores. Yo lo que no puedo entender es que se me diga, bueno, para el Instituto de Estudios de Administración Local en Burgos 10.000.000 de pesetas de gastos corrientes parece una cifra ajustada, y para la Academia de Policía de Salamanca 5.000.000 de pesetas de gastos corrientes es una cifra que, bueno, está bien, porque 10.000.000 es mucho; eso es una..., vamos, a mí esto me parece, pues, poco serio y lo digo así, sin ánimo de molestar, es decir, en el, bueno, en el ambiente un poco coloquial en el que estamos. O sea, yo creo que la Junta había hecho una previsión de gasto similar para tres Institutos, para tres órganos del Instituto, perdón, que iban a estar previsiblemente en centros físicos distintos, a lo mejor en una ciudad, a lo mejor en otras ciudades, y la previsión de gasto era similar, porque se entendía que los gastos de instalación podrían ser similares. Y no hay nada que justifique que para la

Academia de Policía hay que gastar la mitad de dinero que para los otros dos; podría haberse hecho una Enmienda en el sentido de decir que los tres fueran con siete; que en uno porque se tuviera una certeza comprobada había que gastar más que en otro, pero es que no hay ninguna certeza comprobada de que en éste hay que gastar menos que en los otros dos. Realmente, pues, aquí ya volvemos un poco a que el mantenimiento de esta Enmienda, pues, a mí me da la impresión de que tiene claras connotaciones territoriales; es decir, si esta Enmienda, pues, se refiriera al Palacio de la Isla de Burgos yo estoy seguro que Su Señoría no la mantendría, la hubiera retirado. Y yo, en fin, la verdad es que no encuentro ningún argumento de peso que me haga pensar que esta Enmienda puede tener algún fondo de derecho de discusión en el Pleno y en su discusión en esta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias... Si es para retirarla; si no, ya ha agotado su turno. Y para fijar posiciones, le concedo la palabra al señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias señor Presidente. En primer lugar, le quiero hacer un pequeño matiz con respecto a una manifestación del señor Montoya, en cuanto a la entrada de la Enmienda. La nuestra tiene Registro 76, la suya 79. Entonces, entró primero la del Grupo Popular; vamos no es, no es el caso; era un pequeño matiz. Y simplemente explicar que nuestra posición es la de abstenernos, puesto que hemos retirado la Enmienda nuestra anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se mantiene señor Montoya la...?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Si me permite ese matiz. Yo pensé que todas las del Grupo Popular tenían el mismo día de entrada, y yo había visto otra que tenía una fecha de entrada anterior a la mía. Y la fecha de entrada ahora de la mía es el 79 y la otra el 77, pues, me parece que no, porque me parece que esto es la entrada en el Grupo pero no la entrada en el Registro General. La entrada en el Registro General tiene el 312. De todas formas, no estoy haciendo ninguna acusación. Lo que quería era simplemente cubrirme de que nadie me acusara a mí de ello, o sea, que, me parece que la entrada mía tiene 79 y la entrada de la del Grupo popular el 312. Yo si la susceptibilidad se produce, yo lo que estaba era tratando de evitar que se produjera la acusación nada más; yo no he querido plantear ninguna acusación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA

HOYOS): Tiene razón el señor Montoya; en eso de la presentación es preferente la suya; pero no tiene mayor importancia. Simplemente si se mantiene su Enmienda o se retira; es para proceder a la votación.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Y yo ya si se me permite terminar contestando al señor Granada. Pues, ¡hombre!, yo es que aquí he ido esta tarde, he ido esta tarde de confianza en confianza; cuando se habla de los 4.000.000 dice que, bueno, esto es para la Escuela de Policías, para el Instituto de Administración Local y para el Instituto de Administración Pública, uno de los cuales se va quedar en Burgos. Luego, cuando viene la de 10.000.000 y dice no, es que aquel era para el Instituto de Administración Pública, para la Escuela de Administración Pública y esta para la de Administración Local y la de Policías y, entonces, admito los 10.000.000. Y ya cuando vienen los 10.000.000 siguientes dice que ésta es para la Escuela de Formación de Policías y ésta necesita más. Bueno, yo la verdad es que he sido, —yo mismo, no culpo a nadie—, he sido engañado en mi buena fe y, bueno, pues, he entendido que a lo mejor los 4.000.000 primeros no eran mucho, que los 10.000.000 después tampoco eran mucho porque ya eran tres cosas, pero cuando vienen otros 10.000.000 para la tercera cosa, que yo pensaba que estaba incluida y no lo estaba, pues, me siguen pareciendo mucho y en ese sentido la mantengo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se procede a la votación...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Solamente para decirle al señor Montoya que recuerde que yo, cuando he hecho la primera defensa, ya he mencionado que habría tres Programas y que habría Enmiendas a cada Programa. O sea, que ya lo había comentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se procede a la votación de la Enmienda 40 del señor Montoya. Los que estén a favor, que levanten la mano, por favor. Los que estén en contra. Abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 40 del señor Montoya. ¿Va a reservar el voto? Sin reserva de voto.

Suspendemos la sesión durante diez minutos para, aunque no sea más que para ordenar papeles, y volver ahora, como entramos en una sección nueva.

(Se suspende la sesión durante diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Al Capítulo I. Existen presentadas tres Enmiendas: la 43 y 44 del señor Montoya, y la

número 438 del Grupo Popular. Comenzando por la número 43 del señor Montoya, tiene la palabra para defenderla.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo voy a hacer gracia a la Comisión de la defensa de esta Enmienda, porque los argumentos que yo tendría que exponer aquí son los mismos que ya manifesté esta mañana en otra Enmienda análoga. Y, en este sentido, pues, creo que está perfectamente explicada la justificación de este Capítulo que, como esta mañana dije, es simplemente estimativo de esas minoraciones que yo pretendo en el Capítulo I, y que en este caso yo cifro en 35.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, el Grupo Socialista, señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: En el mismo sentido que exponía el señor Montoya, nosotros también hemos definido, por parte de nuestro Grupo, nuestro criterio sobre este tipo de enmiendas durante todas..., el trabajo de esta mañana y esta tarde y, por lo tanto, no vamos a hacer un turno en contra, sino que de aprobarse esta Enmienda, mantendríamos el voto para el Pleno, para mantener el texto de la Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por parte del Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que, realmente, según, según está redactada esta Enmienda, no sé, yo veo problemas difíciles de poder concretar sobre qué Enmiendas puede incidir esta Enmienda, sobre cualquiera de las nuestras. Prácticamente casi poco menos que imposible el poder dilucidarlo. No cabe duda que en cuanto a la filosofía nosotros estamos de acuerdo con esta Enmienda, pero realmente ¿decaerían algunas de las nuestras?, ¿cuáles decaerían?; es muy difícil poderlo comprobar. Yo no sé, le diría a los señores Letrados que nos informaran sobre algo de esto, porque, vamos, es que lo veo realmente muy difícil.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si es posible, el señor Letrado aclare algo.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Yo creo que el señor Letrado está en las mismas dudas. El problema, claro, consiste en que al ser Enmiendas al Capítulo global y al ser el Capítulo global muy superior, pues, realmente,

claro, sustituir la voluntad del Enmendante no es posible para los servicios de la Cámara.

El año pasado en Enmiendas parecidas a ésta y con ciertas dudas de si es correcto, pero, bueno, como salida, digamos, a lo que pasó, esas minoraciones, si ustedes lo recuerdan, una vez transaccionadas o aprobadas, fueron reducidas por la Junta según entendió que era pertinente a su propio estilo y a su forma, y así lo hizo. Pero, realmente, claro, al no concretar Conceptos concretos no es posible decirle a dónde van.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Claro. Yo creo que esta Enmienda, según está redactada, incide en todas las nuestras, a las que nosotros precisamente concretamos y decidimos la cantidad que tenemos que quitar a cada persona, porque lo hemos estudiado, no sé si acertadamente o no desartadamente, pero decimos la cantidad y creo que bastante estudiadas muchas de ellas. Y es que, en fin, decir 35.000.000 de pesetas, en cuanto a la filosofía seguramente a lo mejor nuestras Enmiendas a lo mejor son mayores que éstas, pero, vamos, creo que tenemos, para dar una razón, en cuanto a alguna de las Enmiendas precisamente, por qué razones quitamos o no quitamos y en qué cantidad disminuimos, y por qué disminuimos. Pero es que de la forma que está redactada aquí para nosotros es muy difícil poder concretar; inclusive sería mucho más difícil para la Junta sobre qué cantidades y en qué Concepto lo podrían quitar. No sé, me parece que sería poco menos que imposible el poder hacerlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Si no hay otra posibilidad, simplemente someterlo a votación, a someter a votación la Enmienda y...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Simplemente, por ampliar mi informe anterior. Es decir, al parecer..., claro, el problema es un problema también de opinión, de lógica parlamentaria. Hay un Procurador que enmienda unas partidas que le preocupan; él no tiene por qué saber cuando enmienda que hay otras enmiendas más detalladas a los mismos Conceptos. Producido el hecho es cuando, en la buena lógica parlamentaria, los propios enmendantes se pondrán de acuerdo en ver si, cubierta su preocupación inicial, apoyan o no apoyan las concretas o las genéricas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En cualquier caso, como no salimos de la duda, vamos a votar. Ya veremos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Un momentito, se-

ñor Presidente, pediría un pequeño lapsus de, en fin, de un minuto nada más.

(Se produce un receso.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí. Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Simplemente, por hacer constar que el cálculo que se hace en la Enmienda, a tenor de la filosofía explicitada en anteriores enmiendas, es un cálculo absolutamente descomunal y desorbitado. Es decir, en el supuesto de que las retribuciones de los altos cargos solamente subieran el 6,5 %, de todos los altos cargos, y que subieran el 6,5 % las remuneraciones de los funcionarios de empleo, contratados y tal, no..., a lo que obliga la Ley General de Presupuestos, no habría en modo alguno excedente de 35.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS Yo acepto ese criterio que me dice antes, descomunal. La verdad es que yo he empezado apreciando o diciendo que no era un cálculo matemático. No es descomunal. Yo a esta cifra he llegado por una cierta aproximación, a base de reducir aquellos cargos que suben más del 6,5 %, y a base de buscar una igualdad, que yo no estoy en condiciones de volver, de poder saberla en un sentido absoluto, en la clasificación orgánica de los funcionarios de empleo y los contratados, quintando los excesos de los funcionarios contratados, sobre los que yo juzgo puestos análogos de funcionarios de empleo, perdón, de funcionarios de carrera, y luego, pues, buscando una equivalencia en lo que yo juzgo también los puestos, de acuerdo con una calificación teórica, evidentemente, de lo que tendrían que ser los puestos de la Administración Central comparándolos con los de la Administración Periférica. Yo no he podido llegar a hacer, como contrapartida a una plantilla que se nos da, otra plantilla porque yo no he podido llegar a matizar con una, con un criterio absolutamente exacto estos..., esta equiparación de puestos; pero creo que la cifra no es descomunal. Yo creo que, evidentemente, no es descabellada, bueno, como prueba entre otras cosas que las partidas que vienen después, del Grupo Popular, son mucho más elevadas a las mías. Me parece que la partida está, tiene un error en más o menos, evidentemente, no es más que estimativa, pero me parece que es una partida, desde mi punto de vista, bastante ponderada.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo, yo, vamos es que a mí no me cabe duda que, efectivamente, de la Enmienda que nosotros hacemos, precisamente, pero es que decimos minorar la dotación del

Capítulo I correspondiente a ochenta personas. Aquí, pues, inclusive son 168.000.000; esta Enmienda tiene perfectamente..., podría, en fin, recurrir a ésta, incurrir en ésta, no habría inconveniente nosotros en bajar esa cantidad de los 35.000.000. Pero nosotros justificamos estas personas o podemos justificar más o menos por qué criterios creemos nosotros pedimos rebajar estas ochenta personas, o sea, que no habría inconveniente. Pero es que también habla..., de remuneración de altos cargos que pueden incidir o no pueden incidir en alguna de las nuestras; no lo sé, hasta qué punto puede estar. Si a mí, por ejemplo, me dice, en cuanto a la Enmienda nuestra 82, en cuanto a la 438 nuestra, no cabe duda de que nosotros no tendríamos inconveniente, no sé si se podría aceptar, que en vez de ser 168, pues, fueran 135.000.000 menos. Pero es que lo que no sabemos es realmente ¿es de esta Enmienda o es de otras?, pueden incurrir, y eso pregunto, que quede muy claro, ¿puede incurrir alguna de las nuestras, al aprobar ésta, el ser deshechada más adelante? Quiero que quede bien claro que conste por parte de los señores Letrados. Es que tiene que aclarar, porque es que precisamente esta Enmienda está en todas las Secciones; nosotros nos hemos dado cuenta de que hemos aprobado precisamente una que va con la misma filosofía que la nuestra, si es la misma filosofía. Lo que no cabe duda es que la nuestra están, precisamente se manda el dinero a determinado sitio, están estudiadas, sabemos perfectamente de qué van y podemos discutir las.

Y, señor Montoya, yo, desde luego, estoy para apoyar esta Enmienda, pero nos gustaría que quedara muy claro que las nuestras no caerían ninguna..., en desestimación después. Esto me gustaría que quedara bien claro.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Nosotros no podemos aclarar más de lo que aclaran los propios enmendantes. Y, entonces, el problema está y yo creo, no he querido entrar en más detalles porque nosotros naturalmente no podemos, de ninguna manera, incidir en sus posiciones políticas; pero lo que queremos es dejar bien claro que nosotros entendemos que cuando dos Enmiendas van al mismo fin, lo lógico es que quienes lo que quieren es que eso se produzca son los que deben depurar las enmiendas, que contradictorias se presentan simultáneamente, para apoyar aquellas que van al fin concreto que se determina, y no todas ellas; porque, al final, el proceso de deliberación debe clarificar las posiciones y las cuantías y no enredarlas más. Pero nosotros no podemos decirle más; nosotros no sabemos a qué Conceptos concretos del Capítulo I va. Si se aprobara entenderíamos que solamente podrían certificar las Cortes de Castilla y León un estado de gastos en que estuviera minorado

ese Capítulo, de la forma que la Junta quiera hacerlo, y no podríamos decir más.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Nosotros solicitamos que la Enmienda se pase sin más a votación y, desde luego, que cada cual asuma sus responsabilidades, y, luego, en el debate de posteriores enmiendas haremos constar lo que consideremos conveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí. Yo iba a someterlo a votación. Lo que no sé es si, siguiendo el criterio que hemos tenido hasta ahora, deberíamos votar primero la del Grupo Popular, que propone una minoración mayor de 168.000.000.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): No es que incida en la siguiente, es que incide en la siguiente e incide en casi todas las demás, desde el Capítulo I, porque es a todo el Capítulo I.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pero la propuesta que yo hacía, por seguir el criterio de antes ¿no sería conveniente, esto, votar entonces primero la del Grupo Popular, que propone una minoración mayor, de 168.000.000, y luego la del señor Montoya que propone sólo 35.000.000?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Es que había luego con las que intentan mantener el 6,5 a todos los altos cargos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que está tan indefinida esta Enmienda que es que yo preveo que pueda haber a lo mejor algún problema jurídico y me quiero «atar muy bien los machos» no siendo que nos pueda pasar a lo mejor alguna cosa rara. Y vuelvo a repetir estamos nosotros, efectivamente, a favor de esta filosofía y está bien claro, pero es que, claro, si supiéramos exactamente sobre cuáles pueden incidir. Ahora, yo no sé; es que, claro, es un problema yo creo que jurídico totalmente, porque es que lo dice bien claro: «reducir el Capítulo en 35.000.000 de pesetas a que asciende el exceso de remuneración de los Altos Cargos, de funcionarios de empleo y contratados, y remuneraciones complementarias en exceso de algunos puestos». Aunque la segunda Enmienda, efectivamente, nosotros no tenemos ninguna Enmienda que le haya afectado, efectivamente, está, quizá, a lo mejor con muy buen criterio, nosotros no reducimos nada del personal que quitamos, o sea, que ésta no afectaría para nada. Pero es que ésta le veo, le veo problemática,

porque, claro, pueden surgir después problemas y... a mí me gustaría que, en fin, que quedara esto bien claro.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bueno, como la claridad no es para los miembros de la Comisión, sino para los señores enmendantes y nosotros no estamos en esta situación, nosotros pedimos que la Enmienda se pase a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo no le veo otra solución que pasar a votación. La única cuestión, que repito, es si votamos primero la que propone mayor supresión como hemos hecho hasta ahora, o no.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pero, señor Presidente, vuelvo a repetir una cosa, que es que me gusta que quede bien claro. Es que nos están... el Partido Socialista tiene mucha prisa, yo no tengo ninguna, porque es un tema que nos atañe mucho y creo que otras veces se ha discutido y sin tanta importancia como la que estamos dando a ésta, porque si fuese una Enmienda que es a todas, a todas las Consejerías, que no las he visto, esta Enmienda puede ser problemática y pueden surgir problemas después. Y para no, yo quiero que quede esto bien claro, a ver cómo se puede...; en fin, yo busco una solución, y si no pido un informe a los Letrados, si puede tener incidencias sobre nuestras Enmiendas o no pueden tenerlas. Creo que estamos en nuestro derecho; si tienen..., entonces, se discutiría o se aprobaría o no se aprobaría, pero lo que yo quiero saber bien claro es si puede tener incidencia o no la puede tener en la mayoría de las Enmiendas nuestras. Nada más.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, con su permiso. En primer lugar, yo pido que se observe para los debates del Presupuesto el Reglamento del debate en Comisión, porque lo que no se pueden dar es enésimos turnos en el debate de una Enmienda.

En segundo lugar, yo vuelvo a señalar que, como bien han señalado los Letrados, una cosa es la interpretación jurídica de las Enmiendas y otra es la valoración política que se puede hacer de las mismas. Y yo creo que lo que se les está pidiendo a los señores Letrados, con todos los respetos, no es una interpretación jurídica, sino una valoración política. Y en ese caso, pues, con todos los respetos, yo creo que la Enmienda tiene una justificación, una justificación amplia de tres líneas, que dice muy claramente cuál es el sentido de la Enmienda y qué es lo que supone la Enmienda en el caso de ser aprobada, y en base a esa justificación cabe decir sin más de la simple literalidad de la Enmienda y la simple lectura de la misma cuáles enmiendas quedarían aceptadas o no, y, en

ese caso, yo lo que pido es que se someta a votación, porque no entiendo este, esta dilación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo, por seguir el mismo criterio que hasta ahora y puesto que la Enmienda del Grupo Popular, repito, propone una minoración mayor que la del señor Montoya, creo que debemos someter a votación primero la del Grupo Popular y sin más. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. El señor Portavoz del Grupo Socialista está..., y en estos momentos me parece que no tiene razón ninguna, cuando a mí la Presidencia no me ha dado la palabra y a usted, ha sido muy benévolo con usted, y nosotros no hemos, no hemos pedido reiteradamente para contestarle sucesivamente, después de haber pedido el turno de preguntas; usted ha seguido haciéndolas y la Presidencia se las ha consentido, a nosotros no. Y, sin embargo, realmente, yo quiero que me diga si los servicios jurídicos creo que tengan derecho a poder decirme, si esta Enmienda afecta a la 438 automáticamente la votamos, pero si puede afectar a otra que nos lo digan, y a qué enmiendas pueden hacer. Esto creo que se ha hecho con otras Enmiendas; se han votado dos enmiendas juntas, ésta y ésta, paralelas; pero yo quiero saber esta Enmienda a cuál de las nuestras nos puede afectar. Entonces, que nos lo diga y creo que estamos en nuestro derecho. Nada más, que el Servicio Jurídico para estos casos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si puede, por última vez, el señor Letrado aclarar algo, y, si no, sometemos a votación.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Nosotros procuramos siempre, naturalmente, interpretar, —es nuestra obligación—, y con la mayor literalidad y fidelidad las Enmiendas que se aprueban por Sus Señorías. Entonces, nosotros lo que nos gusta, naturalmente, es, en la medida de lo posible, que la voluntad de la Comisión, en cualquier debate, en cualquier proyecto de Ley, sea muy clara, porque eso es lo que nos evita a nosotros una... gravísima, como es poder modificar la voluntad de una Cámara que representa al pueblo castellano-leonés. Entonces, el problema que tenemos con esta Enmienda, si usted me pregunta: ¿puede incidir?, yo le contestaría: sí puede incidir; pero tendríamos que estudiarla, porque la impresión que da es que si se aprueba ésta y las otras, la Cámara tiene dos opiniones sobre el mismo punto. Pero, claro, habría que estudiarlo. Puede incidir, incide; tendríamos que estudiarlo, claro.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: ¿Cabría proponer, cabría proponer a la Comisión que estas Enmiendas quedaran aparcadas hasta mañana, para que lo estudiaran esta noche los servicios jurídicos, y seguir con otras?

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Señor Presidente, nosotros lo que decimos es que, desde luego, aprobados como están éstas y las otras, la impresión que da es que ustedes tienen dos opiniones sobre el mismo asunto, y que lo lógico es que ustedes tengan una única opinión, que para eso se hacen los debates, para que se vayan clarificando las posiciones. Y, claro, realmente, una Enmienda que minorara, porque quiere que esté en el 6,5, pero luego hay otras que también quieren, se puede entender que es acumulativo y se bajan otros sesenta y cinco, otros otros 35.000.000, ó se puede entender que unas se solapan con otras. Y nosotros, por mucho que demos vueltas, me temo que mañana vendríamos con un informe, formalmente correcto, pero absolutamente sin solución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La Mesa decide someter a votación las Enmiendas, y siguiendo el criterio que hasta ahora hemos tenido, se somete primeramente a votación aquella que propone una mayor minoración, de mayor a menor; por lo tanto, vamos a debatir, bueno debatir están ya debatidas, a votar la Enmienda 438 del Grupo Popular, que propone una minoración de 168.000.000 «y pico» en esta Sección del Capítulo I, de la Sección 02. Los que estén a favor de la Enmienda 438 del Grupo Popular que levanten la mano. En contra, Abstenciones; no hay. En consecuencia, queda aprobada la Enmienda 438 del Grupo Popular, con la reserva del voto del Grupo Socialista.

Y a continuación, sometemos a votación la Enmienda número 43 del señor Montoya Ramos, del Grupo Mixto, que propone la minoración de 35.000.000. Los que estén a favor de la Enmienda número 43 del señor Montoya levanten la mano. En contra, Abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 43 del señor Montoya, con su reserva del voto para el Pleno.

Pasamos a la Enmienda número 44 también del Grupo Mixto, del señor Montoya Ramos, del Grupo Mixto, y tiene la palabra para defenderla.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Esta Enmienda está relacionada con las otras y, evidentemente, pues, lo que propone es una reducción del Capítulo correspondiente de «Cuotas y prestaciones a cargo de la Comunidad», y es una cantidad también estimativa de 8.000.000 de pesetas. Yo creo que no tiene más explicación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra por el Grupo Socialista, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno. Aún admitiendo como buena la cifra de 35.000.000 de pesetas sobre la que opera la enmienda 44, ya que es la repercusión de Seguridad Social y MUFACE, de la Enmienda 43, bueno, las cuotas a MUFACE de funcionarios que cobren 35.000.000 de pesetas no son, no son 8.000.000. Y si... es más, si lo que se pretende es disminuir el número de las retribuciones complementarias sobre las que no se cotiza, pues, evidentemente, la disminución es mucho mayor. Es decir, sería posible aprobar la Enmienda 43, que va a ser discutida en Pleno, sin que hubiera ninguna repercusión en las cotizaciones a MUFACE, puesto que la Enmienda 43 únicamente disminuiría las retribuciones complementarias, dado que las retribuciones básicas no pueden ser alteradas, porque pertenecen a cada funcionario. Entonces yo, como en la anterior ocasión, yo creo que la Enmienda del señor Montoya es, bueno, yo entiendo que obedece a una filosofía, pero técnicamente es sumamente incorrecta, y no, no puede ser aprobada porque, porque implica una auténtica barbaridad; y es que si a un funcionario le quitamos 50.000 pesetas de retribuciones complementarias al mes coticemos proporcionalmente menos esas retribuciones a MUFACE, pero es que a MUFACE no se cotiza por retribuciones complementarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica ¿quiere el señor Montoya hacer uso de la palabra?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No estoy en un sentido total de acuerdo con el señor Granado. Puede que haya habido una cierta desproporción por mi parte. Yo he buscado una proporcionalidad entre ambos Capítulos, entre la reducción de uno y la reducción del otro. Y, entonces, en ese caso, evidentemente, puede haber incurrido en algún, el algún error, en algún error. En este sentido, lo mismo que hice con la Enmienda de esta mañana, la retiro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Queda retirada entonces, la Enmienda 44. Pasamos a las Enmiendas presentadas al Servicio 01.

La número 144 del Grupo Popular, que propone una reducción en las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe de Gabinete.

Tiene la palabra, para su defensa, el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ... Perdón, señor

Presidente, pero es que tenemos que cambiar tantas veces de mano y tantas veces de Enmiendas que..., es un poco complicado.

Bueno, esta Enmienda, efectivamente, corresponde a una minoración de 675.000 pesetas de las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe de Gabinete, por un aumento excesivo del 26,83 %. Efectivamente, con relación al año mil novecientos ochenta y cuatro, según mis datos, esta cantidad es la que ha aumentado. Me parece un aumento excesivo y, por esta razón, nosotros pedimos que se aceptara nuestra Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Renunciamos al turno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Fijación de posiciones. señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ¿La 144 únicamente? Sí. Yo voy a votar a favor de la 144, porque está dentro de la filosofía que yo preveo de que no se suba más del 6,5 %, como a los otros funcionarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete, entonces, a votación la Enmienda número 144 del Grupo Popular. Los que están a favor de la Enmienda. Los que están en contra. Queda aprobada la Enmienda 144, con reserva de voto del Grupo Socialista.

Pasamos a la 147, también del Grupo Popular, que afecta a los Delegados Territoriales, que se propone también una minoración de 4.000.000. Para su defensa, tiene la palabra señor Ares, del Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, yo creo que esta, esta Enmienda es relacionada en todas las Consejerías. Parece ser que este criterio, es un criterio político y es un aumento del 37 %, que, realmente, nosotros no entramos en este criterio. Y como, inclusive hemos estado, porque muchos Delegados Territoriales no tenían que haber existido, aunque hemos tenido que pasar por ello en contra de nuestra, de nuestro criterio, lo que no estamos de acuerdo es que en estos momentos, con la diferencia que se podría discutir en estos términos, es un aumento superexcesivo y creemos que se debería de bajar esta cantidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Granado, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo,

simplemente, no para consumir un turno en contra, porque sería ocioso, sino para preguntarle al señor Ares que me explique cómo es posible, con los Delegados Territoriales y con el Jefe de Gabinete que se ha votado antes, disminuir las retribuciones básicas de un funcionario. Me gustaría saberlo, porque yo, en principio, había entendido siempre que las retribuciones básicas de un funcionario eran intocables, se habían dado por ley, no se podía operar sobre ellas, etcétera, etcétera. Al parecer, el Grupo Popular acaba de abrir una nueva teoría de la Función Pública, en base a la cual se pueden disminuir las retribuciones básicas de los funcionarios, como dice en todas las Enmiendas que afectan a los altos cargos de la Junta, y, bueno, pues, me interesa saber un poco, pues, cómo lo podían hacer para aprender un poco yo y plantearlo en otros sitios, que a lo mejor también...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Lo que yo, me tendrían que enseñar a mí, no usted porque usted no lo ha hecho, sino el que ha presupuestado en años anteriores y se puede discutir largo y tendido sobre esto, ¿cómo han presupuestado ustedes los Presupuestos?, me podrían decir, para darles la medalla de oro de la sinrazón y del sin saber hacer, ¿cómo se ha podido presupuestar unos Presupuestos como ustedes nos han presentado a nosotros? ¿Que hemos aceptado? Muchas veces porque no teníamos los suficientes conocimientos que podremos tener en estos momentos. Y, entonces, yo no sé cómo lo han hecho ustedes; ustedes, si coge usted el año pasado lo que estaba presupuestado y coge todo lo de este año verá usted que las retribuciones básicas y las complementarias, los aumentos son los que yo le digo. ¿Cómo lo han hecho ustedes? Eso es un problema de ustedes, yo no me he inventado nada. Yo me limito a decir que ustedes han aumentado este año un 37 % con relación a la del año pasado. Ustedes me dicen cómo; eso es un invento de ustedes, a lo mejor me lo tienen que enseñar ustedes a mí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Pero es que creo que el señor Ares no ha comprendido bien. Las retribuciones básicas de los funcionarios vienen dadas por Ley. O sea, así como de retribuciones complementarias hay un margen de discrecionalidad y, aparte del complemento de destino, hay otros complementos que, bueno, pueden o no pueden darse, las retribuciones básicas, que son el sueldo, perdón, el trienio, los grados y sueldo, me

parece que es, o salario, no sé exactamente cómo se llama; pues vienen dadas por aplicación de las leyes en vigor. Entonces, yo lo que quería saber era simplemente si el Grupo Popular pretende que se incumpla la legislación o si tiene alguna apoyatura legal para pedir que las retribuciones básicas de los funcionarios puedan disminuirse. Porque de saberlo, pues, es una información que me interesa y, bueno, pues, ya digo, que yo apreciaría en su justo precio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares, para dúplica.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, realmente. Cuando nosotros hacemos los Conceptos 121 y 122 siempre los hacemos así, porque realmente es muy difícil saber exactamente dónde tenemos que minorar exactamente. Lo que sí le puedo decir es el aumento que ha existido y, entonces, precisamente por eso, para no caer en ese error que usted me puede decir, hemos puesto los dos Conceptos, y ese aumento sobre los dos conceptos, no sobre uno sólo. Por favor, ustedes compruébenlo; si realmente estoy equivocado quítenme la razón. Ahora yo he dicho de qué Concepto, esto tendría que hacerlo la Junta, si se aprueba nuestra Enmienda. Sabría, como ellos saben mucho más que nosotros, sabrían perfectamente dónde lo tendrían que quitar; no creo que tengan demasiado problema. Vuelvo a repetir que podríamos demostrar que hay unos grandes fallos en los, en los Presupuestos, y los tengo delante, del año pasado. ¿Cómo lo han hecho ustedes? Eso es un problema de ustedes, no vengan a decírmelo a mí. Lo que sí le puedo decir es que del año pasado a este año el aumento ha sido del 37 %, en éstas, vamos, creo que no me haya equivocado, y le he dicho antes que si en alguna me he equivocado, yo estoy dispuesto a rectificar. Lo que pasa que ustedes, en algunos con criterios políticos, en otros con otra clase de criterios, no intentan bajo ningún concepto el poder rectificar ninguna de ellas. En este caso, nosotros nos parece que son unos aumentos que en unas épocas de recesión, de falta de fondos, unos aumentos tan excesivos y sobre todo unas personas que podríamos discutir, porque a lo mejor todas esas personas no tienen los mismos índices y niveles de los que se le aplican aquí. Será una cosa política, yo no lo discuto; pero a lo mejor habría que aplicarles con un pequeño complemento a su servicio, a lo que estaban haciendo en su función anterior, porque muchos de ellos son funcionarios. Entonces, así estaríamos mucho más acertados todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ¿La Enmienda 147?, la de los Delegados Territoriales.

Yo he manifestado que los sueldos no deben ser subidos en el 6,5 %, de acuerdo con la Enmienda que he presentado, y, en coherencia con la mía, aunque no haya gozado del apoyo del Grupo Popular que, no sé cómo puede apoyar la suya no habiendo aprobado la que, la que decía lo mismo; yo, sin embargo, soy coherente y apoyo la que dice lo mismo que la mía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación la Enmienda número 147 del Grupo Popular. Los que están a favor, levanten la mano. En contra. Queda aceptada o admitida la Enmienda 147, con la reserva del voto del Grupo Socialista.

Vienen ahora tres Enmiendas acumuladas del Grupo Popular, referidas todas a las plazas de colaboradores, 440, 145 y 439. Y tiene la palabra el señor Ares para su defensa.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo, en primer lugar, quería contestar al señor Montoya diciéndole que le he dicho bien claro que estamos a favor suyo en cuanto a la filosofía.

El problema que nos tememos nosotros y nos tememos muy importante, y por eso yo quería el informe de los servicios jurídicos, es que el Partido Socialista, que está en su deber y yo sé que tiene muchas artimañas y muchas cosas para poder hacer, nos podría dejar un poquito, no sé, después de que nuestro trabajo, un poquito, no sé como le diría, pero, en fin, usted me comprende; en cuanto a que nos podría decir que todas las Enmiendas nuestras podían decaer, y podría ser que pudieran decaer. Entonces, por eso no hemos apoyado su Enmienda, porque nos hemos dado cuenta de que, efectivamente..., y si usted se estudia su Enmienda se verá, que muchas de éstas nuestras pueden decaer. Por eso no es otra cosa; en cuanto a su filosofía estamos exactamente igual.

Esta Enmienda, realmente, sí que es política, realmente es política. Nosotros, realmente, esperamos y suponemos que como tiene muchos funcionarios en las distintas Consejerías, de éstas hay más Enmiendas; nosotros estamos en contra de los colaboradores, colaboradores, asesores, llámese como se quiera, que realmente para nosotros es un puesto de enchufe, un no sé qué..., un reconocimiento a unos servicios prestados, no sé, algo, y nosotros no estamos por esa labor. Desde luego, nosotros nos oponemos a que los colaboradores, asesores y todo lo demás que existe, y más precisamente en una Consejería como ésta, en la cual hay funcionarios y funcionarios muy preparados para asesorar, para asesorar toda clase de Ley, de lo que pudiera existir, creo que con eso ya ten-

dria más que suficiente. Por eso que nosotros estamos en contra de estas plazas y pedimos que sean suprimidas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere hacer uso del turno en contra el Grupo Socialista? Señor Fernández Merino, tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Es para rogar al señor Ares que los juicios de valor sobre personas que no conoce sería bueno no emitirles de esa forma, para evitar mayores problemas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Que conste que no he intentado hacer ningún juicio de valor. Lo único que intento es que digo yo, dentro de nuestra filosofía, que nosotros estamos porque, ya le digo que los asesores, en fin, que no nos gustan. Entonces, nada más y nada menos eso; no nos hemos metido contra ningún funcionario, pero sí contra los asesores y colaboradores. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Montoya, para fijar posiciones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo vuelvo a señalar mi coherencia en la línea, en la línea de actuación que he mantenido. Como estas Enmiendas van a evitar que, una supresión de colaboradores, pero también que estos colaboradores tengan un aumento superior al 6,5 %, a pesar de que yo creo que, por parte del Grupo Popular, incurre en contradicción con lo votado antes en la Enmienda mía, yo voy a votar a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las Enmiendas acumuladas 440, 145 y 439 del Grupo Popular. Los que estén a favor, levanten la mano. En contra. Quedan admitidas las Enmiendas 440, 145 y 439, con la reserva del voto del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, una cuestión... Nosotros queríamos saber ¿estos colaboradores no estaban incluidos en las ochenta plazas de funcionarios que el Grupo Popular había aprobado a extinguir en su Enmienda 438?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Se lo puedo explicar muy claro, porque ustedes, no sé por qué razón, precisamente en esa Enmienda no se ha dado explicación ninguna. Nada más se ha llevado directamente a votar.

Mire usted. Exactamente en estos momentos aunque los datos, y le estoy hablando de memoria porque los he estado buscando y no los tengo,

me parece que exactamente en esa Consejería el número de personas contratado son 242 ó 244, exactamente; me parece que en estos momentos funcionan en la Junta unas ochenta personas, ochenta y dos me parece, exactamente, en Servicios Centrales en esta Consejería. Entonces, nosotros hemos calculado las personas que, efectivamente, pueden ser, con la cesión de tributos y todas esas cosas, que podrían hacer; vemos así un poco por encima, tampoco tenemos una exactitud, pensando que ustedes podrían dialogar y, efectivamente, decir, pues, mire usted, necesitamos alguna más. Lo que nosotros no podemos estar de acuerdo es que en estos momentos nos digan que el aumento de plantilla van a ser 160 personas, y nosotros nos hemos limitado única y exclusivamente a estas ochenta personas. No quiere decir que, en este caso le digo bien claro, que no estaban metidos los colaboradores. Está claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Pasamos, entonces, a otro bloque de Enmiendas también acumuladas, que presenta el Grupo Popular, la 146, 148, 149, 156, 160, 161 y 162. Tiene la palabra el señor Ares para su defensa.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, aquí reiteramos lo que ya hemos dicho en muchas de nuestras Enmiendas, y a mí no me vale, en estos momentos precisamente, aquí la reiterativa de que son de los trienios, porque da la casualidad que nuestra Enmienda número 148 son las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe de Sección, que está vacante, lo cual quiere decir que no se sabe y aquí no puede haber trienios si está vacante. Exactamente, en la Enmienda número 162 nuestra, efectivamente, lo mismo son otros dos Jefes de Servicio vacantes también con un aumento excesivo. O sea, que, realmente, nosotros aquí apoyamos nuestra Enmienda, porque creemos que son cantidades que superan con mucho el 6,5 %.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, vamos a ver. Es que el señor Ares me da la impresión, y se lo digo sin ninguna acritud como dice mi jefe, que no, que todavía no se ha enterado un poco de cuál..., de cómo se paga a los funcionarios; es que yo creo que todavía no lo ha acabado de entender.

Si a un funcionario se le tienen que pagar trienios, pues, hay que presupuestarlos. Y en la Oferta Pública de Empleo el Estado lo que hace es decidir un monto global, que son 1.000 «y pico» millones de pesetas, y esos 1.000 «y pico» millones de pesetas se distribuyen en valor, por funciona-

rios, por la Comunidad, y la Comunidad le comunica al Estado una serie de plazas, que saca el Estado a concurso, y cuando se cubren esas plazas el Estado lleva los funcionarios a la Comunidad. Si la Comunidad no presupuesta trienios a ninguno de los funcionarios que va a recibir por la Oferta Pública de Empleo, en el caso de que todas las plazas de la Oferta Pública de Empleo se cubrieran, como los trienios hay que pagárselos, lo que pasaría es que nosotros recibiríamos ciento cincuenta funcionarios a los que tendríamos que pagar los trienios; como no los hemos presupuestado el Estado les pagaría los 1.100.000.000 de Oferta Pública de Empleo, pero los salarios de los ciento cincuenta funcionarios no serían 1.100.000.000 de Oferta Pública de Empleo, serían 1.200.000.000, y, entonces, tendríamos que acudir al crédito extraordinario para pagar 100.000.000 de pesetas más de Oferta Pública de Empleo. Por eso hay que presupuestar una media razonable de trienios para los funcionarios que vengan vía Oferta Pública de Empleo, y no se puede decir que las vacantes hay que presupuestarlas sin trienios, porque es no entender cómo se pagan a los funcionarios en este país, ni entender lo que supone la Oferta Pública de Empleo y entenderla. Esto en lo que se refiere a la Enmienda 146.

Tengo aquí la Enmienda 162. Lo mismo. Dos Jefes de Servicio vacantes presupuestados con trienios, porque si se cubren esas plazas y no los presupuestamos, tendremos que pagarlas de nuestros bolsillos. Entonces, lógicamente, la Junta hace una previsión de trienios que tenga que pagar, por vía Oferta Pública de Empleo, y en vez de sacar ciento sesenta plazas o doscientas «y pico», saca alguna menos, como los funcionarios vienen con sus trienios y con sus conceptos retributivos distintos, pues, en el caso que vengan todos, pues, lo que venga vía Oferta Pública de Empleo será más o menos lo que el Estado paga.

La Enmienda 156 se habla del incremento excesivo de las retribuciones básicas, y volvemos a las retribuciones básicas, de once colaboradores, que estaban presupuestados el año ochenta y cuatro por cuatro meses y por eso tienen un incremento del 131 % este año, pero no por otra cosa.

En la Enmienda 149 se habla de las retribuciones básicas del Jefe de Sección con un aumento excesivo, etcétera, etcétera, que el año pasado estaba presupuestado con diez meses.

En la Enmienda 148 es un Jefe de Sección vacante que está presupuestado con trienios, porque lo lógico es que venga un funcionario con trienios, señor Ares; lo ilógico es que vengan alguien que no los tengan, eso es lo ilógico, porque el 90 % de los funcionarios de este país cobran trienios.

En la Enmienda 160 se refieren al incremento excesivo de las retribuciones básicas de un Jefe de Servicio, que el año ochenta y cuatro estaba

presupuestado por ocho meses. Y así vamos todas una por una. Y es que ustedes todavía no se han enterado de una cosa que es muy simple: y es que las retribuciones que marca la Junta a todos los funcionarios y a todo el personal contratado de la Comunidad son el 6,5 % más altas que las del año ochenta y cuatro, no hay ni un solo incremento, a no ser el de los Jefes de Gabinete y el de los Directores Generales y Delegados Territoriales, que va por otra vía; ni un solo incremento por encima del 6,5 %. Todo lo que ustedes dicen de incrementos superiores al 6,5 % es en uso de la Ley, en estricto cumplimiento de la Ley; no hay ningún aumento por encima de esa cantidad. Y si ustedes los ven es porque tienen alguna base legal; un funcionario que ha cobrado un trienio, un señor que empezó a trabajar en diciembre y este año trabaja los doce meses, etcétera, etcétera, etcétera. Y ustedes no pueden pedir a la Comunidad que haga actos contra-derecho, que presupueste por cantidades inferiores a lo que tiene que pagar a los funcionarios. Lo que pasa que ustedes a pesar de que eso lo saben les da igual y ustedes pretenden que la Comunidad apruebe unos Presupuestos ilegales, porque yo ya no encuentro otra manera de contárselo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pensando en que quizá yo no sea tan inteligente como usted, puede, pues puedo ser que yo estoy aprendiendo con golpes, pero es que hay cosas que de verdad que no las entiendo. Usted me habla, me habla de tres Enmiendas, supongo que se refería a la primera a la 148, y a la 146; me ha hablado usted de tres Enmiendas totalmente diferenciadas. Usted me ha hablado de una de cuatro meses, otra presupuestada por ocho, y otra presupuestada por diez. Supongo que cuando se hacen unos Presupuestos, y el año pasado me parece que estuvimos en junio aprobando los Presupuestos, se hubieran hecho por seis meses por lo menos; ahora son por cuatro, por ocho, o por diez, que es, ¿por lo que nos interesa que sea o es por lo que es verdad? O sea, yo tengo que desconfiar de ustedes, perdonen ustedes, no tengo más remedio que desconfiar, y a lo mejor alguna vez, en fin, por mi intención de sanear todo esto, a lo mejor alguna vez cometo los errores. Ahora, de todas formas, le voy a decir una cosa: yo no sé cómo viene la Oferta Pública de Empleo, pero me parece que me han enseñado ustedes algo. El Estado da un dinero y después cada Consejería, y eso se puede demostrar por el año pasado, considera que cada, cada persona que viene, cada funcionario tiene un sueldo depende de cada Consejería, sino se lo puedo demostrar a usted. O sea, que cada Consejería, si le han co-

rrespondido 50.000.000 ó 100.000.000 de pesetas, ha puesto tantos, esos 10.000.000 los ha dividido entre tanto personal, entre tanto personal, entre tanto personal y tanto personal; unos le han salido a 3.000.000 y otros le han salido a 2.500.000 y otros le han salido a 1.500.000. Luego usted, no me valen sus argumentos. Ahora, yo le voy a repetir que no cabe duda que en alguna me puedo haber equivocado, no cabe duda, pero, desde luego, y aquí ya más directamente, usted me dice, por ejemplo, que la 148 precisamente, efectivamente que está vacante, pero es que da la coincidencia de que ustedes han puesto exactamente unas personas que deben estar trabajando, porque yo no sé los que están trabajando y los que no están trabajando, esperemos a ver si algún día con la Ley de la Función Pública sabemos exactamente el personal que tenemos, lo que está realmente y lo que no está realmente, porque aquí es muy difícil, bueno, imposible saberlo. Entonces, realmente, cómo va a ser la misma cantidad que es que una persona que está trabajando en estos momentos tiene la coincidencia de que, efectivamente, los que van a venir vacantes lo han presupuestado exactamente igual que el que viene. Será muy complicado decirlo; lo podían haber ustedes puesto más o menos, a mí me parece que han hecho lo más fácil; bueno, como es el mismo índice, el mismo nivel, la misma cantidad, y han hecho ustedes lo fácil. A mí me parece que no está bien hecho, y por eso nosotros seguimos manteniendo nuestra Enmienda. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones... no, es dúplica, dúplica, el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, gracias señor Presidente. Bueno, vamos a ver. Yo no desespero, pero sí que sigue usted sin enterarse. O sea, cuando un ..., cuando la Comunidad prepara su Oferta Pública de Empleo, pues, conoce el monto total de lo que le concede el Estado y lo divide entre funcionarios. Si, por ejemplo, saca un Jefe de Servicio de la Dirección General de Montes y pide que sea un Ingeniero de Montes, lo presupuesta con un índice determinado, con un nivel determinado y con todas las retribuciones que correspondan a ese funcionario; y si es un Ingeniero de Montes le tiene que presupuestar por el incentivo de Cuerpo y con el complemento de destino que le corresponde su titulación, vamos, su posición en la función, y con otro tipo de complementos, como puede ser el grado. Y, claro, usted lo que pide es que la Comunidad deje de presupuestar un concepto retributivo; dice no, que no haya trienios. Bueno, con el mismo criterio podría usted decir que no haya complemento de destino, y cuando ese señor llegue como va a co-

brar complemento de destino pues, la Comunidad va a gastar más dinero en Capítulo I de Personal, y eso a usted le parecería muy bien, y le parecería que sería ahorrar dinero para la Comunidad, cuando sería exactamente lo contrario, exactamente lo contrario. Eso en cuanto a las Ofertas Públicas de Empleo y las vacantes.

En segundo lugar, las presupuestaciones del año pasado por cuatro, y ocho meses, y por once meses. Bueno, en Comisión, en Ponencia, y yo creo que hasta en Pleno, aceptamos mediante enmiendas transaccionales que funcionarios y contratados que no estaban, entonces, en la Comunidad estuvieran presupuestados por menos tiempo de un año, a mi manera de ver las cosas con una incorrecta técnica presupuestaria. Y lo hicimos para disminuir el peso del Capítulo I y ustedes nos lo pedían y nos decían: ¿cómo es posible presupuestar por un año un funcionario que ahora..., un contratado que ahora no está?; hay que presupuestarlo por seis meses. Y algunos estaban presupuestados por cuatro meses, otros por ocho porque empezaban a trabajar en mayo, otros por seis, y otros por doce; igual hicimos mal y teníamos que haberlos presupuestado años enteros; pero se hizo así, se hizo así, a petición suya en muchos casos. Entonces, ahora no vengan diciendo que como el año pasado este señor trabajó cuatro meses, pues, que ahora tiene que cobrar lo mismo por trabajar todo un año que lo que el año pasado trabajó cuatro meses, porque eso no es ni medio razonable, ni medio razonable, cuando además ustedes pueden ver por los Presupuestos y por los anexos de personal que esas personas cobran exactamente igual que lo que cobran otros contratados; no cobran veinte veces más, sino exactamente igual.

Y luego, por último, pues, únicamente desvanecer si hubiera alguna sombra de duda. Es decir, la Comunidad tiene un margen de actuación, en el tema de retribuciones complementarias y tal sobre los funcionarios, muy escaso, muy escaso; pero las retribuciones básicas y la inmensa mayoría de las complementarias de cada contratado y tal vienen marcadas por Ley, no por haberse operado aumentos de mayores del 6,5 %. Y ustedes están avalando sobre la base de que la Comunidad está aumentando más del 6,5 % el salario de sus contratados, y eso la Comunidad no lo puede hacer, porque sería ilegal. Ustedes lo que tendrían que hacer como oposición sería esperar a que eso se cumpliera para denunciarlo ante los Tribunales, porque sería un acto de malversación de fondos públicos casi, casi. Entonces, por favor, entiéndanlo ustedes, que cuando un funcionario o un contratado cobra más del 6,5 % más que el año pasado es por alguna razón legal; no es por nada particular, al margen ya de los cargos políticos, que eso sí ya he señalado desde el principio,

y en Ponencia también lo hice así, que tenían otro cauce distinto.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Granado. Yo nunca le he dicho a usted que haya habido malversación de fondos; todavía no podemos nosotros llegar ni a hacerlo eso siquiera, porque todavía no nos han aceptado..., y nuestras preguntas no pueden pasar siquiera de estas Cortes; luego, entonces, difícilmente podemos saber si ha habido malversación de fondos o no. Yo nunca le he podido decir eso, ni, vamos, ni se me ocurre. Lo que pasa, está muy claro, es que si hay un superávit, que es lo que me hubiera gustado a mí, qué superávit ha habido en muchas de las Consejerías con el Capítulo I de personal, aunque sea alguna que pueda ser le 150.000.000, que el señor, el señor, o Señoría, yo creo que es excesivo en una Consejería que puedan sobrar 150.000.000 y espero que algunas puedan llegar a los 300 por lo que me imagino... Para mí, realmente, lo que nosotros queremos es que ese dinero lo que queremos es invertirlo, que vaya a inversión, y que luego la Junta pueda hacer con ello lo que quiera en cuanto a inversión. O sea, no estamos hablando de malversación, sino que el dinero que va destinado a personal vaya a pagar personal y que lo demás vaya a inversión, pero inversión que lo investigue las Cortes, que sepamos dónde va, que para eso estamos aquí, tanto como ustedes. Ustedes han ganado las elecciones, para eso gobiernan, pero nosotros nuestra misión es fiscalizarles a ustedes. No sé si lo podremos conseguir, dentro de dos años, cuando nos marchemos de aquí. De todas formas, le voy a dar una prueba de mi buena voluntad. La Enmienda número 146 la retiro, la 148 la retiro, la 149 la retiro..., perdón, las retiramos, la 156 no la retiramos, la 162 la retiramos, la 160 la retiramos y la 161 la retiramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, queda únicamente la 156. Se han retirado todas las demás de este, de este Grupo, vamos.

La 156 es la única que se mantiene, y para fijar posiciones en relación con esta Enmienda, pues, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, si no he entendido mal, ¿queda solamente viva la 156?

Sí, yo la 156, que se refiere a las retribuciones básicas y otras remuneraciones de doce colaboradores, yo me he manifestado también en contra del número excesivo de colaboradores. Sin embargo, no he visto ninguna anomalía en lo que a las retribuciones básicas se refiere, que lleven consigo este aumento del 131 %; sí que he visto, sin embargo, que tienen una alta calificación siem-

pre de todos esos colaboradores. Como yo he advertido en mi Enmienda, la diferencia que hay entre los funcionarios de la Administración o contratados de la Administración Periférica y de la Administración Central es..., sin embargo, yo no he llegado a calcular este aumento del 131 %, creo que aquí también debe haber algo de que si se ha hecho por el porcentaje del año pasado sería un número de meses diferentes, y yo me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación la Enmienda 156 del Grupo Popular. Los que están a favor. En contra. Y abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 156. ¿Se reserva el voto? Con la reserva de voto del Grupo Popular.

Otro bloque de Enmiendas son las números 174, 76..., bueno, 174, 176, 175, 164, 173, 172, 154 y 171, 170, 166, 167, 168, 169 y 165 que afectan a los niveles de funcionarios. El Grupo Popular, presenta el Grupo Popular, y tiene la palabra el señor Ares para defenderlas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, aquí nada más quería decir al señor Montoya que antes me dijo que, que, claro, que no tenía la seguridad si podría ser exacto. Yo le doy la garantía absoluta de que estas Enmiendas de personal me las he estudiado una por una, o sea, no se preocupe usted, cuando ha aprobado o ha apoyado nuestras Enmiendas en la otra Sección, que podríamos discutir una por una, con nombres, con pelos y con señales, porque se ha estudiado con toda clase de datos, y le digo a usted que con estos conceptos son aumentos retributivos que por las razones que sean, yo no me voy a meter con ellas, serán políticas seguramente, es una de las cosas que dicen los Portavoces del Grupo Socialista, la diferencia es ésta que yo le digo. Y como nosotros estamos en contra de que precisamente los contratados estén más presupuestados, con unos niveles mayores, o con unos índices o niveles mayores de lo que realmente están los funcionarios, nosotros nos oponemos a esta, este aumento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, para turno en contra, señor Granada tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bueno, yo quería agradecer, pues, la retirada de las anteriores Enmiendas del Grupo Popular, y lo digo sinceramente, al tiempo que aprovecho para hacer dos comentarios. La primera es que el superávit de las Administraciones Públicas en Capítulo I es una cosa lógica, debida a cómo tiene que hacerse el presupuesto en Capítulo I. Hay que presupuestar vacantes que no se pueden cubrir y hay que pre-

supuestarlas; hay que presupuestar un puesto de funcionario que está ocupando otra función y que cobra por otra función. Entonces, el superávit tiene que existir, lo raro es que no exista; o sea, que siempre que exista superávit estamos en la normalidad; eso en cuanto a genéricamente.

En segundo lugar, dentro de estas Enmiendas hay una que es un poco atípica, y es la que, bueno, la que se habla de minorar la diferencia del presupuesto de un Jefe de Servicio vacante, que eso, eso es una cosa, en fin, bastante difícil, yo pienso. O sea, yo no sé qué sentido tiene eso, este Jefe de Servicio es un Jefe de Servicio que se cubrirá por Oferta Pública de Empleo, es la número 154, y, bueno, pues, yo me imagino que, bueno, si el Jefe de Servicio se pretende que tenga titulación superior, pues, tiene que tener índice diez, no puede tener índice ocho. Entonces, parece lógico, parece razonable y yo esta Enmienda no la entiendo. Y las otras Enmiendas, bueno, pues, señalar una vez más, y yo creo que casi, casi ya por última, porque se va a repetir en todas las Consejerías, que estos contratados son contratados del año ochenta y tres, del año ochenta y cuatro, alguno hay del año ochenta y dos, que tenían reconocidos en sus contratos unos índices y unos niveles por los cuales no se les estaba retribuyendo ahora. La diferencia de que se presupueste ese índice y este nivel es muy simple: que la Comunidad puede pagarles ese índice y ese nivel. Si no, ¿qué va a pasar? Pues, que estos señores van a recurrir ante los Tribunales, van a ganar sus recursos, van a empezar a cobrar eso con atrasos, y, probablemente, hasta el momento que lo ganen, pues, van a trabajar en malas condiciones. Y éste es el problema que hay con los niveles de los funcionarios y con los niveles de los contratados. No se ha intentado crear nuevas discriminaciones, sino, en todo caso, solventar algunas discriminaciones existentes, tanto para funcionarios como para contratados. Y, bueno, yo no puedo decir mucho más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares, para réplica.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo le digo al señor Granada, le voy a explicar la Enmienda número 154. Si usted cogiera el Capítulo de Personal se daría cuenta que en Economía y Hacienda, en el Servicio 03, Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, hay un Jefe de Servicios, con nivel diez-veintiocho, que está presupuestado en 2.753.000 pesetas, y en las vacantes hay un Jefe de Servicio, con nivel diez-veintiocho, que estaba, que está puesto en 3.269.000. Se dará cuenta de que hay una diferencia de 516.000 pesetas que es la que yo le pido que sea reducida, porque, realmente, es el mismo índice y el mismo nivel y están exactamente, o sea, son retribuciones básicas, 121, que es

donde existe la diferencia y el complemento del puesto de trabajo. Por eso le digo yo que es la diferencia donde existe, y por eso es el concepto 121, no el 122; se da usted cuenta por qué yo no lo he hecho.

En segundo lugar, le diría que si usted me hubiera dicho que, efectivamente, yo lo hubiera comprobado, porque los he comprobado, que estaban, eran funcionarios, o sea, contratados, contratados administrativos del año ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, se lo podría admitir, pero es que resulta que yo, —y usted lo ha comprobado conmigo porque se lo he demostrado—, la mayoría de los funcionarios en los cuales ustedes me quieren aumenta el índice o el nivel son contratados del año ochenta y tres y del año ochenta y cuatro, y entonces..., y precisamente alguno de los de última hora de éstos de entrada la Ley de la Función Pública. Por eso que nuestro criterio, y no lo vamos a volver a discutir en más enmiendas de este tipo que las hay en todas las Consejerías, nosotros estamos porque, las defenderemos en Pleno, las ganemos o no las ganemos, y, en fin, nuestro criterio es que creo que debe haber una justificación redistributiva en todos los conceptos. Si un funcionario gana exactamente igual que un contratado yo creo que, cumpliendo el mismo servicio y la misma misión, debe ser exactamente igual y no las diferencias que existen, porque le podría demostrar que hay funcionarios haciendo lo mismo que están contratados en distintos índices y niveles. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno. Sobre la Enmienda 154, bueno, los Conceptos 121 y 122 son retribuciones de funcionarios. O sea, aquí yo sí que creo que esto es una vacante que se va a cubrir por Oferta Pública de Empleo. Cualquier minoración que se obre en el Capítulo de Gastos sobra igual en el Capítulo de Ingresos en ese sentido, y esta Enmienda es técnicamente muy desafortunada, porque en el caso de que hubiera algún ahorro en las retribuciones de este señor, que está por venir, pues, no podría entregarse, no podría cargarse a nada. Y en cuanto a las otras, pues, bueno, ustedes son muy dueños de pensar lo que deseen, pero, evidentemente, ante la evidencia de que hay personas que están contratadas con unos índices y con unos niveles y a los que se les ha estado retribuyendo por unos índices y por unos niveles menores, bueno, esto es una situación irregular que la Comunidad lo tiene que arreglar; si no lo arregla por vía de Presupuestos lo hará por vía de recurso, y entonces lo que tendremos que hacer será habilitar un crédito extraordinario y apelar al déficit de la Comuni-

dad, para pagar a estos señores lo que no se les pueden pagar, porque no nos han dejado posibilidad de presupuestarlo, con lo cual, pues, vamos a aumentar el déficit de la Comunidad, vamos a utilizar una técnica presupuestariamente incorrecta, y vamos a entrar en un enorme follón con lo cual nosotros, evidentemente, no seremos responsables.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijar posiciones, el señor Montoya, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Estoy viendo estas Enmiendas y he observado una cosa que no sé si esta mañana se me ha pasado o no. Yo esta mañana he votado a favor de estas Enmiendas, porque todas ellas, entendí, que significaban una recalificación de puestos de trabajo, generalmente reduciendo el nivel a igualdad de índices. Así, por ejemplo, yo voy a seguir votando a favor por esta 174, que dice que un índice seis con nivel veinte se le rebaja a nivel ocho, a un auxiliar administrativo con nivel ocho.

La 175, por ejemplo, que un auxiliar con índice cuatro y un nivel cuatro, pues, se le baje a un nivel ocho, porque yo creo que lo que hay es un exceso de niveles en la Administración Central con relación a la Periférica y siempre lo he señalado. Sin embargo, hay tres enmiendas aquí, dentro de éstas que son atípicas, y las voy a señalar, y que yo pediría que se votaran aparte, que son la 176, la 172 y la 171. La 176, tres Jefes de Sección, con índice diez y nivel veinticuatro, se le rebaja a nivel ocho y nivel veinticuatro. Evidentemente, si los Jefes de Sección son los mismos Jefes de Sección y tienen índice diez no puede pagárseles como índice ocho, sino hay que pagarles, evidentemente, como índice diez. Pero además es que se está abriendo, en este caso, un nivel peligrosísimo, que es el mismo que yo he criticado muchas veces a la Junta y que en este caso, pues, ésta del Grupo Popular parece que va a apoyar la de la Junta, es que funcionarios con titulación inferior tengan acceso a unos niveles excesivamente altos y que no corresponden con su categoría profesional, como es el caso éste, que en lugar de ser un funcionario de nivel diez, que puede ser el que tiene nivel veinticuatro, lo que se hace es permitir el acceso de un funcionario a ese mismo nivel veinticuatro que un funcionario de menor titulación.

Lo mismo sucede en la 172, en la, perdón, en la 172, a su vez, es un funcionario que tiene nivel diez, índice diez y nivel veinticuatro, y, claro, no se le puede rebajar el índice, porque si tiene, si es un titulado superior no se le puede pagar como..., no se le puede rebajar el nivel ocho, pero, sin embargo, lo que está haciéndose es permitiéndose un funcionario de un nivel profesional menor

que acceda a un puesto, a un nivel excesivamente alto, con lo cual lo que hacemos es todavía, todavía aumentar esa desproporción que estamos criticando en la Junta, que se produce, y que yo no sé si esta mañana se me ha pasado, porque yo pensé que todos ellos lo que se trataba era de corregir niveles excesivamente altos. Y lo mismo sucede el 171, que otro funcionario de índice diez y nivel veinticuatro se le quiere pasar a índice ocho y nivel veinticuatro, lo cual no puede ser; si el funcionario tiene índice diez, el funcionario que esté ocupando la plaza, y, desde luego, si lo que hacemos es permitir el acceso de otros funcionarios lo que pasa es que estamos funcionando, en el mismo, en el mismo camino que está funcionando la Junta, en que a los funcionarios de la Administración centralizada les está adjudicando unos niveles que son, en muchos casos, absolutamente improcedentes y, sobre todo, desequilibrados con relación a lo que sucede en la Administración Periférica.

Por lo tanto, yo pediría que estas tres Enmiendas, la 176, la 172 y la 171 se pudieran votar aparte.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que, lógicamente, creo que el señor Montoya ha incurrido en un pequeño error y me gustaría que usted me diera señor Presidente la...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Aclárele.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que, realmente, yo no me estoy creando nada, señor Montoya. Yo me he estudiado una relación que en nuestras manos, y usted la tiene que tener o la debía tener por el Grupo Mixto, en los cuales hay una serie de contratados, no son ninguno funcionario. ¡Cuidado!, no se equivoque, si usted viera que son ciento cincuenta y uno, no ciento once, ni ciento veintiuno, son ciento cincuenta y uno que están presupuestados y cobrando en índice ocho, nivel veinticuatro, y que por éstas, en los Presupuestos, se les han aumentado a nivel diez-veinticuatro en este caso, y otros, por ejemplo, nivel seis, o índice seis nivel ocho, que se les ha pasado a índice seis, nivel doce.

Y, entonces, yo lo que he hecho y digo, y sigo repitiendo, es que si los funcionarios a igualdad de trabajo están contratados con los mismos índices y niveles, por qué siendo contratados se tiene que aumentarles el nivel; es lo único que he hecho. Y, entonces, lo único que digo es que con relación a unos datos que nos ha dado precisamente la Junta, que los tengo delante y lo podía usted revisar, que yo me he preocupado de revisar uno por uno, son como constan precisamente así en esas funciones que tiene. Ahora: ¿por qué se les aumenta? Para mí es un criterio político y como es un

criterio político nuestro Grupo se ha opuesto a ello precisamente, no porque haya sido una cosa que nos guste hacerla, sino porque son contratados, y vuelvo a repetir que la mayoría de ellos, y lo podemos comprobar, son del año ochenta y tres-ochenta y cuatro; a nosotros nos habían dicho que eran de Burgos y que estaba mal hecho. Efectivamente, si nosotros lo hubiéramos visto así no hubiéramos, no hubiéramos puesto esta Enmienda. Pero, realmente, si los funcionarios están con el mismo índice y nivel, y tenían que estarlo, y, sin embargo, están realmente mucho más bajos que los contratados, nosotros preguntamos por qué razón los contratados van a ser superiores a los funcionarios. Nada más.

Aparte de una cosa —que se me olvidaba—, me podría repetir ¿por qué los contratados tienen que ser Jefes de Sección? ¿Es que no hay funcionarios dentro de la Junta capaces para ser Jefes de Sección?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Entiendo, entiendo perfectamente. Si yo, yo coincido en el criterio de que los funcionarios tienen que tener superiores niveles a los contratados y en la Administración, y la Administración Periférica no tiene que tener inferiores a la Administración Central. Pero yo lo que quiero señalar es que al pasar un funcionario del índice diez al nivel veinticuatro, a un índice ocho y nivel veinticuatro, lo que estamos no es reduciendo el sueldo de ese funcionario, sino lo que estamos es aumentando el sueldo de otro funcionario con titulación inferior.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Hechas las aclaraciones pertinentes vamos a someter o..., ¿alguna aclaración más?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Nosotros pediríamos que se votaran por separado otras dos Enmiendas: la 174, porque se refiere en sus justificaciones, se refiere a un error, es decir, que se han comparado dos personas que son..., no son la misma persona, sino dos personas distintas.

Y la 154, porque, a nuestro entender, se refiere a Oferta Pública de Empleo y no, y no procede minorar nada, vamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Hechas estas aclaraciones, vamos a votar por separado, aceptando las propuestas de uno y otro Grupo. Entonces, vamos a votar primero la 175, 164, 173, 170, 166, 167, 168, 169 y 165, que componen un bloque y respecto a las cuales nadie ha pedido votación separada. Los que están a favor de este bloque de Enmiendas levanten la mano por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No, no, estamos votando por separado. Hemos dejado para votar por separado la 174 y 154 a petición del Grupo Socialista, y votaremos también por separado la 171, 172 y 176 que usted pidió, señor Montoya. Y lo que votamos ahora es el resto, el bloque restante. Los que estén a favor de ese otro bloque restantes. Gracias. En contra. Entonces, quedan aceptadas las Enmiendas números 175, 164, 173, 170, 166..., quedan aceptadas las Enmiendas 175, 164, 173, 170, 166, 167, 168, 169 y 165, con la reserva del voto del Grupo Socialista, me supongo.

Las otras que han quedado para votar por separado es para votar de una en una ¿no?

Entonces, sometemos a votación ahora la número 174, que es la primera del bloque que estaba enumerada, vamos, la 174...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdona un momentín, señor Presidente. Si esta Enmienda es totalmente igual que la que hemos votado, no sé por qué razón..., ese Concepto 151, 152, es precisamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno, ya...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bueno, si quiere se lo aclaro al señor Ares. En primer lugar, no es igual porque también varía el índice, y, en segundo lugar, no es igual porque la comparación que se hace en esta Enmienda no es sobre la misma persona, sino el problema es que ustedes han cometido un error y ha comparado dos personas distintas. No tiene nada que ver.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, en cualquier caso, estamos ya en votación. La 174 se va a votar ahora. Enmienda número 174 no hace falta que la lea ni la repita, porque la tienen ustedes ahí, 174. A favor. En contra. Queda también aceptada la Enmienda 174, con la reserva del voto del Grupo Socialista.

La 176, votamos la 176.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¡Hombre!, es igual. La vamos a votar por separado, y es por seguir el orden que llevo, que tenemos aquí.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA

HOYOS): Entonces, votamos por separado, entonces, la 154, que es la que pidió el Grupo Socialista votar por separado también, la 154.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Yo aquí, en esta Enmienda, me gustaría, porque es que, claro, mi criterio ha sido..., perdona señor Presidente, pero es que mi criterio no ha sido precisamente el de agruparlas. Yo sé que toda, toda comparación es odiosa y en este caso es mucho más odiosa porque cada Enmienda mía es un problema diferente concretamente, y, efectivamente, pues, por criterios políticos o por criterios de tiempo no cabe duda que está muy bien hecho como se ha hecho, pero, desde luego, se cometen errores de la forma que se están haciendo, porque, efectivamente, puede pasarse un caso que puede ser agravio comparativo con otro cualquiera. Pero en esta Enmienda, vuelvo a repetir, y ya lo expliqué antes, que ésta está presupuestada y además que a mí no me consta que sea Oferta Pública de Empleo. No sé por qué tiene que ser Oferta Pública de Empleo, porque es que no lo especifica en ningún lado. ¿Cuáles son las Ofertas Públicas de Empleo que hay?, ¿las vacantes son todas Oferta Pública de Empleo?, ¿por qué en unas Consejerías están puestas las vacantes y en otras Consejerías no? Es que yo no lo acabo de entender. Realmente, cualquier persona, no ya un poco metida como podemos estar metidos en este tema, sino un poco, en fin..., muy entendida no hay posibilidad humana en estos Presupuestos el saber qué personas están de una forma o están de otra; es imposible, porque si nosotros hacemos una Enmienda y se nos dice que ésa es Oferta Pública de Empleo, es que nosotros tenemos un caso que está en la misma página que acabo de hablar, que hay una persona presupuestada y en ésta hay una diferencia de 516.000 pesetas, en retribuciones básicas. No me diga, como, por ejemplo, es una comparación a lo que decía antes el señor Octavio Granado, de que, efectivamente, en la 121 hay unas diferencias brutales, porque a mí no me diga que 516.000 pesetas puede ser debido a trienios, porque a 3.000 pesetas el trienio dígame usted, por 516.000 pesetas al año ¿cuántos trienios puede suponer eso? O sea, que me lo expliquen, o sea, me dan otras razones y a lo mejor le retiro la Enmienda; pero no puede decir 516.000 pesetas en el mismo índice y en el mismo nivel. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno, pues, señor Granado también para aclarar.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, es que, bueno. Yo es que ya he repetido me parece que, claro, como éste es el tercer debate de Presupues-

tos, pues, la trescientosava vez más o menos, que la única posibilidad que tiene la Junta de introducir funcionarios en sus Servicios Centrales es a través de la Oferta Pública de Empleo. Entonces, siempre que hablemos de funcionarios tendrá que ser a través de vía O. P. E., a no ser alguna Comisión de Servicio, de destino o tal, situaciones más, más particulares, pero, vamos, que son muy minoritarias, por los altos cargos evidentemente. Pero de funcionarios siempre va a ser a través de la Oferta Pública de Empleo, porque no hay otra posibilidad, la Junta no puede convocar oposiciones; entonces, es la única. Y, claro, yo la comparación con el otro señor, como yo no sé lo que es el otro señor, pues, igual este señor es un contratado y por eso este señor cobra más que el otro; yo es que en estos momentos no lo sé. Lo que sí sé es que como este señor es un funcionario cobrará lo que tenga que cobrar.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que está contratado en la misma página y es el mismo funcionario, un funcionario contratado por el nivel diezveintiocho, y en la parte de abajo pone vacantes con nivel diezveintiocho. Si quiere se lo enseño a usted; es el mismo, con el mismo índice y el mismo nivel.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Yo, vamos, en Ponencia hemos comentado algunas situaciones particulares, por ejemplo, de Inspectores Tributarios que tenían un incentivo de Cuerpo muy alto. Yo, en estos momentos, no sé si esto sirve

para, si esto sirve para..., para solucionar ahí algo, pero, vamos, a mí me pasaron una nota que dice que en la plantilla hay un error, y que el nivel del señor que está..., el índice del señor con el que se le compara es el ocho y el diez, y que hay un error mecanográfico. Yo no sé, yo ahí me pierdo, yo lo que sé es que los funcionarios no cobran el sueldo porque le da la gana a su jefe ponerles más o menos, sino que cobran porque, en fin, tienen unos conceptos determinados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Yo no sé tampoco si hay errores o no, y ya se ha debatido suficientemente, y vamos a votar, entonces, la Enmienda número 154 del Grupo Popular.

Los que estén a favor de la Enmienda 154. Los que estén en contra. Queda también aceptada la Enmienda número 154, con la reserva de voto del Grupo Socialista.

Y nos resta, últimamente, por votar en bloque las Enmiendas 171, 172 y 176. Votamos este bloque de Enmiendas 171, 172 y 176. Los que estén a favor de estas Enmiendas. Los que están en contra; gracias. Abstenciones; no hay. Quedan rechazadas las Enmiendas 176, 172 y 171, que se reserva el voto el Grupo Popular. Como las siguientes Enmiendas ya pasan a otro Capítulo y por la hora que es, suspendemos aquí la sesión que se reanudará mañana a las diez y media.

(Se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos.)